

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 11408** *Resolución de 23 de julio de 2018, del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, F.S.P., del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

De acuerdo con los modelos previstos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil.

Como Director del Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica, y promotor de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO), fundación perteneciente al sector público estatal, inscrita en el Registro del Protectorado de Fundaciones con el número 376, resuelvo:

Se proceda a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las cuentas anuales del ejercicio 2017 de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO), de acuerdo con los modelos previstos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Madrid, 23 de julio de 2018.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo.

## Balance de situación

ACTIVO	Notas de La Memoria	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		46.941.001	53.092.371
Inmovilizado intangible	Nota 7	9.686.845	10.859.631
Investigación y Desarrollo			52.012
Patentes, licencias, marcas y similares		1.578.299	1.848.810
Aplicaciones informáticas		242.900	293.278
Derechos sobre activos cedidos en uso		7.865.646	8.665.531
Inmovilizado material	Nota 5	30.851.591	32.769.024
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado		30.851.591	32.768.649
Inmovilizado material en curso y anticipos			375
Inversiones inmobiliarias	Nota 6	264.598	149.312
Terrenos		220.330	122.343
Construcciones		44.268	26.969
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 11	6.137.967	9.314.404
Créditos a entidades a largo plazo		207.689	358.016
Deudores de la actividad a largo plazo	Nota 9	3.930.278	6.956.388
Valores representativos de deuda		2.000.000	2.000.000
B) ACTIVO CORRIENTE		28.325.901	30.781.608
Existencias	Nota 12	432.546	371.198
Materias primas y otros aprovisionamientos		432.546	371.198
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 9 y 11	5.978.003	6.448.080
Deudores de la actividad		9.505.699	11.548.251
Anticipos de proyectos nacionales		-3.527.696	-5.100.171
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 11	3.192.152	1.533.722
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.940.604	721.815
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14	1.251.548	811.907
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 11	6.733.516	20.901.815
Créditos a entidades		150.240	161.321
Valores representativos de deuda		73.705	73.705
Otros activos financieros		6.509.571	20.666.789
Periodificaciones a corto plazo		111.464	123.625
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 11	11.878.220	1.403.168
Otros activos líquidos equivalentes		7.150.000	
Tesorería		4.728.220	1.403.168
TOTAL ACTIVO (A + B)		75.266.902	83.873.979

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		33.452.368	35.805.630
Fondos propios	Nota 10	3.306.410	3.243.621
Dotación fundacional/Fondo social		1.502.530	1.502.530
Excedentes de ejercicios anteriores		1.741.091	1.429.874
Excedente del ejercicio	Nota 3	62.789	311.217
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 18	30.145.958	32.562.009
Subvenciones		27.880.895	30.412.135
Donaciones y legados		2.265.063	2.149.874
B) PASIVO NO CORRIENTE		14.271.578	20.655.482
Deudas a largo plazo	Nota 11	14.271.578	20.655.482
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos	Nota 9	30.000	346.070
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	Nota 18	3.930.278	6.956.388
Préstamos procedentes del sector público		10.311.300	13.353.024
C) PASIVO CORRIENTE		27.542.956	27.412.867
Provisiones a corto plazo	Nota 16	225.331	449.827
Deudas a corto plazo	Nota 11	18.883.967	18.586.237
Deudas con entidades de crédito		624	25.506
Deudas transformables en subvenciones	Nota 18	7.804.787	10.023.706
Préstamos procedentes del sector público		3.664.801	4.674.085
Otros pasivos financieros		3.619.010	896.764
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos	Nota 9	3.794.745	2.966.176
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 11	5.212.808	5.519.313
Proveedores		3.893.443	4.152.406
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	Nota 15	378.104	400.612
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 14	941.261	966.295
Periodificaciones a corto plazo	Nota 15	3.220.850	2.857.490
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		75.266.902	83.873.979

## Cuenta de resultados

	Notas de la Memoria	2017	2016
Ingresos de la actividad propia	Nota 15	33.598.087	34.864.567
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		33.598.087	34.864.567
Gastos por ayudas y otros	Nota 15	-505.553	-4.433
Ayudas monetarias		-2.466	-4.433
Reintegros de subvenciones, donaciones y legados		-503.087	
Aprovisionamientos	Nota 15	-9.276.006	-9.743.015
Consumo de mercaderías		-6.902.905	-7.264.515
Trabajos realizados por otras entidades o empresas		-2.373.101	-2.478.500
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	Nota 15	6.153.025	6.020.824
Gastos de personal	Nota 15	-16.012.527	-16.823.863
Sueldos y salarios		-12.431.694	-12.870.681
Indemnizaciones		51.773	-218.524
Seguridad Social a cargo de la entidad		-3.412.936	-3.484.125
Otros gastos sociales		-219.670	-250.533
Otros gastos de la actividad		-10.764.035	-10.982.197
Servicios exteriores	Nota 15	-10.780.769	-10.908.303
Tributos		-1.144	-9.717
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		17.878	-64.177
Amortización del inmovilizado	Nota 5,6 y 7	-6.544.671	-6.635.266
Subvenciones, donaciones y legados de capital	Nota 15	4.328.186	4.460.105
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-130.763	-339.397
Deterioros y pérdidas			
Resultados por enajenaciones y otras	Nota 5 y 7	-130.763	-339.397
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		845.743	817.325
Ingresos financieros	Nota 11	114.428	192.778
De participaciones en instrumentos de patrimonio (en terceros)			257
De valores negociables y otros instrumentos financieros (de terceros)		114.428	192.521
Gastos financieros	Nota 11	-852.638	-683.195
Por deudas con terceros		-852.638	-683.195
Diferencias de cambio	Nota 13	-44.744	-15.691
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-782.954	-506.108
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		62.789	311.217
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		62.789	311.217
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Nota 18	1.912.135	986.324
Subvenciones recibidas		1.909.381	983.397
Donaciones y legados recibidos		2.754	2.927
Reclasificaciones al excedente del ejercicio	Nota 18	-4.328.186	-4.460.105
Subvenciones recibidas		-4.325.432	-4.457.178
Donaciones y legados recibidos		-2.754	-2.927
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-2.353.262	-3.162.564

## 1. INTRODUCCIÓN

### Actividades de la Fundación

La Fundación fue constituida el 9 de marzo de 1998 con el nombre de “Fundación Carlos III para la Investigación del Cáncer”. Con fecha 17 de mayo de 1999 el Patronato cambió su denominación por la de “Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”. En fecha 11 de diciembre de 2017 se aprueban en Patronato los cambios estatutarios necesarios para su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, cambiándose la denominación por la actual Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO).

La Fundación tiene carácter público y estatal, con domicilio social en la calle Sinesio Delgado número 6 de Madrid, siendo el domicilio donde desarrolla su actividad la calle Melchor Fernández Almagro número 3 de Madrid.

La Fundación es la titular de los derechos, obligaciones y del patrimonio del Centro y su finalidad es el fomento de la investigación oncológica a través del Centro. El órgano superior de gobierno y representación de la Fundación es el Patronato cuya responsabilidad principal es garantizar el cumplimiento de los fines fundacionales.

La finalidad de la Fundación es, de acuerdo con la cláusula quinta de sus vigentes Estatutos, el fomento de la investigación oncológica, a través del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, que se promueva y sostenga, y la consiguiente promoción de los avances científicos y sanitarios en el área oncológica.

Constituyen, a su vez, finalidades particulares del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, en abreviatura CNIO, las siguientes:

- Colaborar con otros Centros de Investigación Oncológica
- Que los avances científicos logrados repercutan sobre el sistema sanitario y por tanto sobre el bienestar de los pacientes
- Mentar y desarrollar programas de actividad docente
- Potenciar y colaborar en la investigación de carácter oncológico que se realiza en España
- Cuantas otras actividades sobre la investigación oncológica puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general, y de las personas afectadas en particular.

El artículo quinto letra b señala que, para el cumplimiento de las anteriores finalidades, el CNIO procurará desarrollar las siguientes actividades:

- Ejecutar proyectos de investigación oncológica y difundir sus resultados por los medios oportunos
- Implicar a los especialistas e investigadores más prestigiosos en sus actividades a través de actos de debate y puesta en común
- Colaborar en el diseño del marco de los principios generales y las directrices para el fomento y ordenación de las actividades relacionadas con la investigación oncológica en España

- Desarrollar planes de formación a través de acciones específicas: seminarios, programas de formación de becarios, supervisión de tesis doctorales y cualquiera otra que pueda contribuir a la formación
- Mantener constante contacto con entidades privadas del sector para fijar objetivos comunes, alcanzar acuerdos de colaboración y financiación con entidades públicas o privadas, de forma que se garantice una capacidad de autofinanciación elevada y, por tanto, la rentabilidad económica y social de la Fundación.

La Fundación, en cumplimiento de sus fines, está obligada a dar publicidad suficiente de sus objetivos y actividades, así como a la difusión periódica de sus logros. En cumplimiento de dicha obligación el CNIO ha realizado las siguientes acciones:

- Publicar en el mes de mayo de 2018 su memoria científica de 2017 (CNIO 2017 Scientific Report)
- Informar mediante su página web de los resultados relevantes que sus científicos han alcanzado
- Organizar seminarios y conferencias para la difusión del conocimiento científico y el fomento del debate sobre cuestiones relacionadas con la oncología.

La Fundación, según el artículo cuarto de sus vigentes Estatutos, tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público, en las materias que constituyen sus fines, pudiendo asumir encomiendas de gestión para la realización de actos de gestión relativos a programas de ayudas a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, por parte de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público.

El rendimiento científico durante 2017 ha resultado de todo punto excelente. El CNIO publicó un total de 217 artículos, 44 de los cuales vieron la luz en medios con factor de impacto superior a 15; y 26 en medios con factor de impacto entre 10 y 15.

El Centro ha reforzado su posición con la incorporación de Oscar Llorca como nuevo Director de Programa de Biología Estructural, procedente del Centro Nacional de Biotecnología. Durante 2017 completamos el proceso de selección para incorporar a dos nuevos Grupos al Programa de Biología Estructural y Biocomputación, con el ánimo de reforzar las líneas de investigación en Biología Estructural; de este modo, se incorporarán en 2017 Iván Plaza Menacho, actualmente investigador senior asociado en el laboratorio de Biología Estructural en el Biozentrum, Universidad de Basilea, Suiza, y Rafael Fernández Leiro, del MRC Laboratory of Molecular Biology, Cambridge, Reino Unido.

En 2017, Manuel Serrano, del Programa de Oncología Molecular, y Alfonso Valencia, del Programa de Biología Estructural y Bioinformática, abandonaron el CNIO después de muchos años de excelente trabajo y dedicación, ambos han contribuido a hacer del CNIO un centro de excelencia de reputación internacional, nuestro agradecimiento y los mejores deseos en sus nuevos retos profesionales.

Esto ha motivado una reducción de las subvenciones conseguidas por proyectos competitivos que podrán tener una mayor relevancia en los próximos años, si bien deberán paliarse con las incorporaciones previstas en los próximos meses, equilibrando, incluso mejorando las cifras actuales.

El CNIO ha mantenido su interés en el Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje de la Agenda Digital, por el que se firmó una Encomienda de Gestión con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), con el objeto de aplicar y desarrollar las tecnologías de extracción de textos biomédicos.

El apoyo de nuestros socios filantrópicos ha representado este año una ayuda inestimable. Gracias a la Plataforma Amigos del CNIO en 2017, se lanzó la primera convocatoria del Programa Contratos Postdoctorales Amigos del CNIO y se han contratado otros dos científicos durante un periodo de dos años. Además, se ha mantenido el contrato Postdoctoral Juegaterapia-Amigos del CNIO para desarrollar un proyecto de cáncer pediátrico, como resultado del acuerdo firmado con la Fundación Juegaterapia.

La Fundación Banco Santander, la Fundación “La Caixa” (Programa de Doctorado Internacional), la Fundación AXA, el Banco de Sabadell, la Fundación CRIS y la AECC, la Fundación Seve Ballesteros (Grupo de Tumores Cerebrales), la Fundación Jesús Serra Catalana Occidente (Programa de Científicos Visitantes), la Sociedad Española de Oncología Médica (Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Próstata), la Fundación La Marató de TV3 (Grupo de Inestabilidad Genómica, Grupo de Oncología Experimental y Grupo de Melanoma) y la Fundación Volkswagen (Grupo Señalización y Adhesión Celular), siguen manteniendo algunas de nuestras principales actividades científicas.

Una parte importante de este singular apoyo se ha traducido en múltiples actividades: El Banco Santander ha financiado el curso de la IE Business School; la Fundación La Caixa ha seguido fomentando las becas de doctorandos internacionales, la Fundación Seve Ballesteros ha mantenido su apoyo al Grupo de Tumores Cerebrales, la Fundación Jesús Serra ha financiado al Programa de Científicos Visitantes, que nos ha permitido contar Raúl Rabadan, Profesor Asociado del Departamento de Informática Biomédica de la Universidad de Columbia en Nueva York, EE. UU.; y Wolfgang Weninger, Jefe del Departamento de Dermatología del Royal Prince Alfred Hospital de Sydney, Australia.

La Fundación Banco de Sabadell ha sponsorizado las series de Distinguished Seminars del CNIO que nos ha permitido contar con: Tom Kirkwood, del Newcastle University Institute for Aging, Reino Unido; Vera Gorbunova, de la Universidad de Rochester, Nueva York, EE. UU.; José Luis Sanz de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), España; Nuria Oliver de Data-Pop Alliance, Nueva York, EE. UU.; y Oscar Marin, Director del Centro MRC de Neurobiología del Desarrollo en King's College, Londres, Reino Unido.

Este año el Programa de Terapias Experimentales ha seguido trabajado estrechamente con los investigadores del Centro a fin de validar nuevas terapias. Esta actividad ya atrajo en 2013 el interés de empresas que querían desarrollar candidatos clínicos, lo que permitió cerrar acuerdos de licencia del inhibidor PIM, con Inflection Biosciencias, y del inhibidor ATR con Merck Serono.

En 2017, se dio un paso notable bajo la dirección de Manuel Serrano; la puesta en marcha de una nueva empresa basada en su investigación en el campo de la senescencia, que tiene aplicaciones en el tratamiento del cáncer y otras enfermedades como la fibrosis pulmonar. Una patente basada en descubrimientos hechos por el grupo de Nabil Djouder fue licenciada a la compañía española Stemtek Therapeutics para el desarrollo de compuestos para tratar y prevenir el carcinoma hepatocelular y otros tumores. CNIO ha solicitado 5 nuevas patentes que cubren una amplia gama de aplicaciones, como nuevos objetivos, regeneración tisular, nanosistemas para administrar medicamentos contra el cáncer al sitio del tumor y métodos para tratar la metástasis en el cerebro.

En el apartado económico, la subvención nominativa de gastos corrientes y de capital se ha mantenido en los términos de ejercicios anteriores y ello junto al esfuerzo de cientos de donantes que a través de la plataforma “CNIO Friends” han contribuido de manera significativa a alcanzar un resultado positivo como en el ejercicio anterior.

La actividad mercantil del Centro ha seguido manteniendo su peso sobre el común de las operaciones realizadas. Esto supone, desde la óptica del IVA, la posibilidad de seguir recuperando una gran parte de las cuotas soportadas.

En síntesis, todas las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio han ido encaminadas a mejorar la esperanza de vida de los pacientes oncológicos, verdaderos protagonistas de nuestro trabajo.

## Beneficiarios

Tienen la condición de beneficiarios directos de la Fundación los colectivos indeterminados de la comunidad científica y los usuarios de la sanidad española. Los beneficiarios concretos de los programas de docencia y de formación (alumnos en prácticas, becarios predoctorales y posdoctorales y médicos en el periodo de residencia) se relacionan en las publicaciones Institucionales del Centro. Asimismo, son beneficiarios de la Fundación las entidades que participan en proyectos de colaboración científica y de transferencia de tecnología, así como otros centros de desarrollos científicos con convenios de cesión para fines exclusivos de investigación.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Fundación reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de

las entidades sin fines lucrativos y la resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Así como siguiendo la resolución dictada por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales, han sido formuladas en euros por el Director Gerente del Centro, en adelante la Gerencia, y se someterán al Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### Principios contables

La Fundación ha seguido todos los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y que se recogen en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y la resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Así como siguiendo el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Y la resolución dictada por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

### Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Gerencia ha elaborado estos estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Gerencia para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Notas 11 y 16).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

### Comparación de Información

Estas cuentas anuales se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y la memoria, además

de las cifras del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 las correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

#### Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no presentan ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados. El desglose de partidas, en el caso de que resulte aplicable, se muestra en las notas respectivas de la memoria.

#### Elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución de excedente del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017 que la Gerencia presenta para su aprobación, es la siguiente:

#### Base de reparto

Saldo de la Cuenta de Resultados 62.789 euros

#### Aplicación

A Excedentes de ejercicios anteriores 62.789 euros

La única limitación legal que tiene incidencia directa sobre la aplicación de los excedentes es el requisito establecido en el artículo 3.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre; en virtud del cual, se deberán destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por 100 de las rentas o cualesquiera otros ingresos netos que obtenga la Fundación, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación patrimonial o las reservas. Las aportaciones efectuadas en concepto de dotación patrimonial, bien en el momento de su constitución, bien en un momento posterior, no son computables a los anteriores efectos. El plazo para hacer efectivo estos destinos es el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio. La Fundación ha cumplido en el ejercicio este requisito, ya que ha destinado más del 70% a la realización de actividades.

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables, normas de registro y valoración necesarios para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, destacando los siguientes:

#### Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual, según el detalle siguiente:

Elementos	Años de vida útil estimada
Derechos sobre activos cedidos en uso	25
Investigación y desarrollo	5
Patentes, licencias, marcas y similares	10
Aplicaciones informáticas	5

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que se capitalizan, de forma lineal durante su vida útil estimada, que en ningún caso podrá sobrepasar el tiempo que media entre la anterior y el 19 de octubre de 2027, fecha en la concluye el plazo del derecho de uso como se indica en el punto Derechos sobre activos cedidos en uso.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

El saldo de este epígrafe está compuesto por:

#### Desarrollo

Los gastos de desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

En aquellos proyectos en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, sus costes se imputarán directamente a resultados del ejercicio.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose linealmente desde su activación en un plazo máximo de cinco años. No hay ningún proyecto activado que se haya considerado sin éxito o sin rentabilidad.

#### Patentes y Marcas

Se contabiliza el coste incurrido en el registro de determinadas marcas comerciales y patentes.

Las marcas y patentes pueden utilizarse durante un periodo inicial de 10 años. Este periodo inicial se puede renovar a elección de la Fundación con un coste mínimo. La amortización se calcula linealmente en 10 años.

#### Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### Derechos sobre activos cedidos en uso

En este epígrafe figuran el coste de adquisición de la construcción y reforma del Hospital Victoria Eugenia, cuyo uso se encuentra cedido por el Instituto de Salud Carlos III durante 25 años, con posibles renovaciones quinquenales hasta un máximo de 99 años.

Estos elementos tienen una vida útil de 25 años, tiempo en el que se distribuye su amortización, siempre que ese plazo no exceda la fecha del 19 de octubre de 2027, en cuyo caso se considera esa fecha como fin de la vida útil.

#### Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Gerencia revisa los importes en libros de los activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Gerencia calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

## Inmovilizado material

La Fundación carece de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Los elementos patrimoniales integrantes de este epígrafe se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Gerencia incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La Gerencia considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

El utillaje compuesto por utensilios y herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, y cuyo periodo de utilización se estima inferior a un año, se cargan como gasto del ejercicio. Si el periodo de utilización es superior a un año, su importe se regulariza anualmente mediante recuento físico.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, que en ningún caso podrá sobrepasar el tiempo que media entre la anterior y el 19 de octubre de 2027, fecha en la concluye el plazo

del derecho de uso ya citado, de tal forma que su valor residual sea nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años de vida útil estimada
Construcciones	25
Instalaciones técnicas y maquinaria	12,5
Otras instalaciones y utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4

#### Inversiones inmobiliarias

La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza el valor razonable, al tratarse de un elemento donado a esta Fundación. Se valoran separadamente el terreno y la construcción.

#### Instrumentos financieros

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

#### Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Durante este ejercicio 2017, la Fundación ha realizado inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en las cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de Conducta en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en el código citado.

## Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

## Valoración

En cuanto a la valoración de los activos y pasivos financieros, se aplican los siguientes criterios:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: se registran a su coste amortizado aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Inversiones mantenidas para negociar: se registran a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

## Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

## Créditos y débitos de la actividad propia

Los créditos de la actividad propia son contabilizados dependiendo de la naturaleza de la operación realizada. En el caso de subvenciones plurianuales y concretamente en las subvenciones de los proyectos nacionales competitivos de origen público, se

reconoce el crédito cuando el proyecto es concedido, de acuerdo con la resolución correspondiente y a medida que se va produciendo el cobro se cancela el crédito; al propio tiempo se distingue, para su clasificación en activo corriente o no corriente, si el crédito tiene vencimiento igual o inferior a un año, o superior.

Las subvenciones plurianuales distintas a las anteriores se reconocen en el activo por el importe del gasto incurrido a cierre de ejercicio. El mismo tratamiento tienen los convenios y contratos de carácter plurianual.

Por último, en el caso de anticipo de cantidades a cuenta de subvenciones, se contabiliza el pasivo correspondiente en el epígrafe de Anticipos de entidades financiadoras de proyectos, distinguiendo entre corriente o no corriente de acuerdo con su vencimiento o aplicación.

#### Préstamos, obligaciones y similares

Se registran inicialmente por su valor razonable, que se corresponde con el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método de interés efectivo. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las deudas correspondientes a los préstamos reintegrables del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se presentan valoradas por el coste amortizado y se clasifican en corto y largo plazo en función de su vencimiento considerando corto plazo aquellos saldos con vencimiento anterior a 12 meses desde el cierre del ejercicio.

#### Existencias

Las existencias se valoran al coste medio de adquisición, o a su valor de mercado si éste fuese menor. La valoración de productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

#### Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan en la moneda funcional de la Fundación, al tipo de cambio vigente - oficial del Banco de España - en la fecha de la transacción.

Las diferencias en cambio que surgen de la valoración anterior, respecto a la de la fecha del correspondiente cobro o pago, se contabiliza como gasto o ingreso financiero en la cuenta de resultados.

#### Impuesto sobre beneficios

Como consecuencia de su carácter no lucrativo, la Fundación está exenta del Impuesto sobre Sociedades al haberse acogido al régimen fiscal previsto por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

## Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo. La mayor parte de los ingresos de la Fundación corresponden a subvenciones recibidas cuyo criterio de contabilización queda explicado en el apartado de Subvenciones, donaciones y legados.

## Arrendamientos

La Fundación clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos, en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad del bien se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamientos operativos, netos de cualquier incentivo concedido por el arrendador, se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio durante el periodo del arrendamiento.

## Medio ambiente

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al cumplimiento de un conjunto de normas destinadas a proteger el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actuaciones encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, en su caso, se contabilizan como gasto del ejercicio en el que se incurren.

## Indemnizaciones laborales

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

## Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de explotación de carácter no reintegrable y destinadas a financiar globalmente la actividad de la Fundación se contabilizan como ingresos en la cuenta de resultados en el momento de su concesión.

Aquellas subvenciones destinadas específicamente a la compensación de los gastos corrientes incurridos en la realización de proyectos de investigación específicos se registran como Deudas transformables en subvenciones, y se imputan al resultado del ejercicio en función del grado de avance en costes que se produce en los distintos proyectos subvencionados.

Aquellas subvenciones, donaciones o legados destinados específicamente a la adquisición de inmovilizado se registran como Subvenciones oficiales de capital y Donaciones y legados de capital, se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los citados elementos. En el caso de activos no amortizables, se imputan al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en el inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Se atienden los criterios que establece la Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Según ésta, se considerará como subvención no reintegrable cuando a la fecha de cierre de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones resultantes de la concesión de proyectos, financiados con préstamos reintegrables de interés cero, se imputan al resultado del ejercicio en función de la depreciación de los bienes que financian, paralelamente se registran como gasto, los intereses que corresponden a la valoración de la citada subvención a coste amortizado, a lo largo de la vida de la misma.

#### Provisiones y contingencias

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra resultados del ejercicio que corresponda de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

#### 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2017 y 2016 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus amortizaciones figuran a continuación:

	Instalaciones Técnicas y otro I. Material	Construcciones	Uillaje	Subtotal Ins. técnicas y otro Inmovilizado	Instalaciones en curso y anticipos	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	80.978.585	27.634.805	118.856	108.732.246	7.237	108.739.483
(+) Adquisiciones 2016	1.739.365	582.355	63.785	2.385.505		2.385.505
(-) Salidas, bajas o reducciones 2016	-2.174.035		-113.522	-2.287.557		-2.287.557
(- / +) Otros 2016	23.120	-16.258		6.862	-6.862	
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	80.567.035	28.200.902	69.119	108.837.056	375	108.837.431
(+) Adquisiciones 2017	1.861.261	1.483.438	112.191	3.456.890		3.456.890
(-) Salidas, bajas o reducciones 2017	-2.778.628	-18.777	-107.573	-2.904.978	-375	-2.905.353
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	79.649.668	29.665.563	73.737	109.388.968		109.388.968

	Instalaciones Técnicas y otro I. Material	Construcciones	Utilillaje	Subtotal Ins. técnicas y otro Inmovilizado	Instalaciones en curso y anticipos	Total
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	64.893.948	7.732.334		72.626.282		72.626.282
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2016	3.498.219	1.680.513		5.178.732		5.178.732
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2016	107.287	24.067		131.354		131.354
(- / +) Traspasos a / de otras partidas 2016	336	-336				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2016	-1.867.961			-1.867.961		-1.867.961
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	66.631.829	9.436.578		76.068.407		76.068.407
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2017	3.309.556	1.731.062		5.040.618		5.040.618
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2017	56.580	64.307		120.887		120.887
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2017	-2.687.648	-4.887		-2.692.535		-2.692.535
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	67.310.317	11.227.060		78.537.377		78.537.377
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	13.935.206	18.764.324	69.119	32.768.649	375	32.769.024
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	12.339.351	18.438.503	73.737	30.851.591		30.851.591

No se ha producido circunstancia alguna que haya supuesto una incidencia significativa que, en este ejercicio o en ejercicios futuros, afecte a las estimaciones de vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2017, la Fundación tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 43.522.774 euros (41.325.426 euros en 2016).

El epígrafe de Construcciones no incluye el valor del terreno cuyo importe se ubica en el epígrafe de Derechos sobre activos cedidos en uso del Inmovilizado Intangible, tal y como queda recogido en la Nota 7.

El importe de los elementos de inmovilizado material que se encuentran financiados por subvenciones asciende a 84.585.914 euros de coste y 65.654.637 euros de amortización acumulada, a fecha de cierre 2017 (84.972.869 euros de coste y 64.772.083 euros de amortización acumulada a fecha de cierre de 2016).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de su actividad, así como aquellos otros a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2017, se mantienen las pólizas que cubren razonablemente el valor de los activos.

El resultado del ejercicio presenta deterioro, obsolescencia, enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado material por 130.763 euros (339.397 euros en 2016).

## 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Con origen en una donación, la Fundación es titular de una finca rústica cuyo destino será la obtención de plusvalía, mediante la venta cuando así lo determine el Patronato de la Fundación.

No existe ninguna restricción al posible cobro de ingresos o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

El elemento figura por su valor razonable menos los gastos de venta, y asciende a 4.390 euros (4.390 euros en 2016), según la tasación efectuada por un experto independiente y que sirvió como valor de adquisición, en su momento.

Con origen en una herencia, la Fundación es titular de la nuda propiedad al 75 por ciento de una finca urbana y dos plazas de garaje, cuyo destino será la obtención de plusvalías mediante la venta cuando así lo determine el Patronato de la Fundación.

No existe ninguna restricción al posible cobro de ingresos o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

El elemento figura por su valor razonable menos los gastos de venta, y asciende a 148.656 euros, según la tasación efectuada por un experto independiente y que sirve como valor de adquisición. Siendo el valor neto contable de la construcción de 24.480 euros en 2017 (26.969 euros en 2016) y 6.224 euros de amortización acumulada en 2017 (3.734 euros en 2016).

Con origen en una herencia, la Fundación es titular de dos inmuebles y una veintena de fincas rústicas, que según la valoración otorgada en la escritura de propiedad de las mismas a favor de la Fundación y que sirve como valor de adquisición es de 93.678 euros valor del suelo y de 19.955 euros valor de construcción. El valor de las fincas rústicas de igual manera asciende a 4.309 euros, según tasación en escritura y que es tomado como valor de adquisición de igual manera. El valor neto contable

de los mismos asciende a 19.788 euros y su dotación para la amortización a 167 euros.

Inversiones Inmobiliarias	Construcciones Donadas	Terrenos	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	30.703	122.343	153.046
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	30.703	122.343	153.046
(+) Adquisiciones 2017	19.955	97.987	117.942
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	50.658	220.330	270.988
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	1.245		1.245
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2016	2.489		2.489
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	3.734		3.734
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2017	2.489		2.489
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2017	167		167
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	6.390		6.390
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	26.969	122.343	149.312
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	44.268	220.330	264.598

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2017 y 2016 en las diferentes cuentas de inmovilizado:

	Investigación y desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones Informáticas	Derechos sobre activos cedidos en uso	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	4.890.974	3.148.024	4.674.901	20.580.813	33.294.712
(+) Adquisiciones 2016		104.949	70.530		175.479
(-) Salidas, bajas o reducciones 2016			-3.858		-3.858
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	4.890.974	3.252.973	4.741.573	20.580.813	33.466.333
(+) Adquisiciones 2017		135.845	74.622		210.467
(-) Salidas, bajas o reducciones 2017		-2.748	-24.972		-27.720
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	4.890.974	3.386.070	4.791.223	20.580.813	33.649.080
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	4.844.467	1.012.547	4.315.458	11.115.397	21.287.869
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2016	-5.505	388.023	132.946	799.885	1.315.349
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2016		3.593	3.749		7.342
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2016			-3.858		-3.858
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	4.838.962	1.404.163	4.448.295	11.915.282	22.606.702
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2017	52.012	398.455	120.130	799.885	1.370.482
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2017		5.158	4.870		10.028
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2017		-5	-24.972		-24.977

	Investigación y desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones Informáticas	Derechos sobre activos cedidos en uso	Total
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	4.890.974	1.807.771	4.548.323	12.715.167	23.962.235
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	52.012	1.848.810	293.278	8.665.531	10.859.631
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2017		1.578.299	242.900	7.865.646	9.686.845

El epígrafe Derechos sobre activos cedidos en uso refleja el importe de la construcción del edificio, exceptuadas las instalaciones técnicas, sede de la Fundación.

Los terrenos y la edificación correspondiente al Hospital Victoria Eugenia, edificio de ampliación y terrenos, cuentan con una superficie de 17.413 metros cuadrados y están sujetos a un derecho de uso, cuyas características principales son las siguientes:

Naturaleza del derecho: autorización de uso a título gratuito sin cesión del dominio público.

Organismo cedente: Instituto de Salud Carlos III.

Fecha de la concesión: 30 de diciembre de 1998, revisada el 18 de octubre de 2002.

Duración: 25 años prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo revocación del órgano cedente.

Sujeto a derecho de uso se encuentra el terreno y el edificio de energías que cuenta con una superficie de 1.564 metros cuadrados, siendo sus características principales las siguientes:

Naturaleza del derecho: autorización de uso a título gratuito sin cesión del dominio público.

Organismo cedente: Instituto de Salud Carlos III.

Fecha de la concesión: 18 de octubre de 2002.

Duración: 25 años prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo revocación del órgano cedente.

Según la valoración llevada a cabo por un experto independiente -Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. SEGIPSA- del derecho de uso de los inmuebles cedidos en las condiciones actuales y por el periodo de 25 años, que finaliza el 19 de octubre de 2027, resultó un valor similar al coste de adquisición de la construcción neto, por lo que se mantiene dicho valor, como valor del derecho de uso.

Tras el informe del Tribunal de Cuentas número 1.217 "Informe de Fiscalización de la Gestión del Patrimonio Inmobiliario utilizado por las Fundaciones del Sector Público estatal en la realización de su actividad, ejercicios 2014 y 2015", la Fundación CNIO mantiene la valoración del edificio de energías por el 50% del valor otorgado en la valoración llevada a cabo por la Sociedad Estatal de Gestión

Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. SEGIPSA.

Bajo el epígrafe de Patentes, licencias, marcas, y similares se recogen las cantidades satisfechas por las marcas y patentes relacionadas a continuación:

- CNIO marca española con el número 2.252.399;
- CNIO Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, nombre comercial con el número 222.816;
- CNIO Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, marca española con el número 2.762.033;
- CNIO marca comunitaria con el número 7.506.637;
- DNARRAY, marca comunitaria con el número 1.871.797;
- ONCOCHIP, marca comunitaria con el número 1.871.771;
- ONCOARRAY, marca comunitaria con el número 1.871.748;
- “Methods and reagents for the determination of telomere length in a semi-automatic manner of every single cell in a immobilized cell population”, patente en Estados Unidos número 12/119.327 y patente internacional número PCT/EP2008/055791.
- “Nuevos derivados pirrolífticos con actividad inhibidora de desacetilasas de histonas”, patente en Estados Unidos 10/571.497 a nombre de la Universidad del País Vasco y Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III. Número de Patente WO/2007/074176.
- “Anticuerpo contra EPHRIN B2 y su uso”. Número de Patente WO2012/038573.
- “Método de obtención de datos útiles para el diagnóstico o el pronóstico del cáncer colorrectal” a favor de Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (80%) y CSIC (20%). Número de Patente ES2361808\_B1.
- “Anticuerpo y método para el diagnóstico y/o pronóstico de linfomas” correspondiente al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (30%) y Fundación MD Anderson Internacional España. Solicitud patente nº ES/P2012/31304.
- “Methods for treating cancer” Patente Europea nº EP14382298.9.
- Telomerase reverse transcriptase for protection against ageing.
- Telomerase reverse transcriptase based therapies
- Determination of biological age in human beings with a chronological age of 35-74 years.
- Biomarcador para el diagnóstico, pronóstico y seguimiento de cáncer colorrectal de aparición precoz.
- Method for preparing lymphocytes capable.
- Uso de un material para la fabricación de un cubreobjetos, un portamuestras o un recipiente de cultivo celular.
- Triple-negative breast cancer phosphosignature.
- Therapeutic derivatives.

- Telomerase reverse transcriptase-based therapies for treatment of conditions associated with myocardial infarction.
- Method for expanding stemness and differentiation potential of pluripotent cells.
- Identification and elimination of damaged and/or senescent cells.

Patentes relativas a “Novel pharmaceutically-useful imidapyridazines, useful as inhibitors of protein kinases” identificadas con los códigos establecidos a continuación:

Serie	1st Priority	PCT document	Patent number
PI3K	EP 09380079.5	PCT/GB2010/000773	WO2010119264
	EP 09380153.8	PCT/GB2010/001804	WO2011036461
	EP 10380012.4	PCT/GB2011/000086	WO2011089400
	EP 10380133.8	PCT/GB2011/051030	
PIM	EP 09380202.3	PCT/GB2010/002348	WO2011080510
	EP 11382158.1	PCT/GB2012/051134	WO2012156756
ATR	EP 07381066.5	PCT/GB2008/003287	WO2009040552
	EP 09380069.6	PCT/GB2010/00674	WO2010112874
	EP 13382089.4	PCT/GB2015/050825	

El epígrafe de Desarrollo recoge el coste de producción de la serie química de inhibidores PI3K desarrollada por el Programa de Terapias Experimentales y que fue activado en los ejercicios 2010 a 2013 debido a su consideración de programa oncológico competitivo y de elevado valor potencial. PI3K tiene un valor neto contable a finales de 2017 de 0 euros (52.012 miles de euros en 2016).

El valor neto contable de las series químicas de inhibidores PIM y ATR, incluidas en el capítulo de Patentes, licencias, marcas y similares en este ejercicio 2017 es de 91.477 euros y 1.000.145 euros (249.720 y 1.178.238 euros respectivamente en 2016). El valor neto contable de la nueva serie New Compounds CDK8i en 2017 es de 21.839 euros (23.570 euros en 2016).

El coste del inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2017, es de 9.395.476 euros (8.598.426 euros en 2016).

El importe de los elementos de inmovilizado intangible que se encuentran financiados por subvenciones asciende a 24.867.539 euros de coste, con una amortización acumulada de 16.652.851 euros, a fecha de cierre de 2017 (24.843.645 euros de coste, con una amortización acumulada de 15.756.230 euros, a fecha de cierre de 2016).

A cierre del ejercicio 2017, no se ha considerado necesario deteriorar ningún importe por no presentar signo de deterioro. El resultado del ejercicio 2017 derivado del deterioro, obsolescencia, enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado intangible dio lugar a una pérdida de 0 euros (236 euros en 2016).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de su actividad, así como aquellos otros a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. A 31 de diciembre de 2017, se mantienen las pólizas que cubren razonablemente el valor de los activos.

## 8. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación carece de bienes de esta naturaleza.

## 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los movimientos habidos en el ejercicio 2017 en las diferentes cuentas de usuarios y otros deudores de la actividad propia han sido los siguientes:

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicio de Ejercicio 01/01/2017	Crédito (+)	Cobros (-)	Otros (-)	Ajustes Concesiones (+)	Anticipos 2016 (-)	Anticipos 2017 (+)	Saldo 31/12/2017
Subvenciones del Estado Capitales		1.631.090	1.631.090					
Subvenciones del Estado Corrientes		21.237.680	21.237.680					
Instituto Salud Carlos III	1.418.612	1.414.434	782.146	552.040				1.498.860
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	10.288.404	1.300.440	4.383.333	865.565				6.339.946
Ministerio de Educación	190.615	187.261	43.758	2.297				331.821
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad			-661.920	661.920				
Comunidad Autónoma de Madrid	165.764	269.222	196.373	2.517				236.096
Fundación madri+d	122.191	3.000	63.771	612				60.808
Fundación Española Para la Ciencia y la Tecnología	6.000	48.000						54.000
Comisión Europea	668.471	330.541	1.828.662	5.473.774	7.133.554	1.944.535	1.260.011	145.606
National Cancer Institute (NIH)	33.425	113.883	58.996	22.601	-35.651	25.103	25.103	30.060
DoD - Department of defense-USA	20.566		76.596	5.716	142.810			81.064
Total Pública	12.914.048	26.535.551	29.640.485	7.587.042	7.240.713	1.969.638	1.285.114	8.778.261
Associat. International Cancer Research	178.017	-152.118	465.240	239.524	902.807			223.942
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación					7.995	110.425	102.430	
European Calfied Tissue Society	30.000							30.000
European Found. Study of Diabetes					988	1.219	231	
Asociación española contra el cáncer	3.682	1.021.711	640.654	13.485	-505.153	187.494	327.274	5.881
COB, The Company of Biologists					3.175	3.234	59	

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicio de Ejercicio 01/01/2017	Crédito (+)	Cobros (-)	Otros (-)	Ajustes Concesiones (+)	Anticipos 2016 (-)	Anticipos 2017 (+)	Saldo 31/12/2017
Asoc. para la Investigación y Formación neoplástica			100.000		40.768		59.232	
Embajada Francesa						325	325	
Europea Molecular Biology Organization						10.000	10.000	
Bristol Myers Squibb		20.000	20.000		-20.000		20.000	
Beug Foundation for Metastasis Research		12.500	12.500		-5.941		5.941	
Fund. Inv. Biomédica Hospital Univ. 12 Octubre		140.528	104.063		-48.609	46.124	58.268	
Fundación AstraZeneca					2.086	2.091	5	
Fundación Banco Bilbao Vizcaya		40.000	-25.000	90.000	59.475	45.000	10.525	
Fundación Banco Santander	5.420	300.000	402.083		50.972	118.205	269.637	105.741
Fundación CRIS	63.528	230.000	475.000		198.380	190.805	173.897	
Fundación Francisco Cobos			-6.762	6.762	22.745	22.745		
Fundación Jesus Serra / Catalana Occidente			36.000		60.184	110.695	145.474	58.963
Fundación de Investigación Oncológica, FERO			70.000		58.593	31.233	42.640	
Fundación La Caixa	97.627	398.184	635.662	22.707	53.294	12.674	710.197	588.259
Fundación la Marató			-83	83	72.169	71.932		237
Fundación Leucemia y Linfoma		12.000	12.000		-1.685		1.685	
Fundación Olga Torres			30.000		42.895	5.597		7.298
Fundación Pfizer			10.000		5.146	7.810	12.664	
Fundación Proyecto Neurofibromatosis			36.586	8.414	49.179	4.179		
Fundación Seve Ballesteros	34.289	200.000	150.000		-136.441		52.152	
Health Research Incorporated		37.541	16.859		-16.822			3.860
Howard Hughes Medical Institute					133.810	138.475	4.665	
Human Front. Science Program (HFSP)		357.751	118.173	3.231	-353.272		116.925	
Melanoma Research Institute	40.081	210.635	240.745	14.905	49.362	66.292	71.236	49.372
Prostate Cancer Foundation		192.274	64.092		-168.734	28.138	68.690	
SEOM, Sociedad Española de Oncología Médica					2.239	2.280	41	

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicio de Ejercicio 01/01/2017	Crédito (+)	Cobros (-)	Otros (-)	Ajustes Concesiones (+)	Anticipos 2016 (-)	Anticipos 2017 (+)	Saldo 31/12/2017
The Leukemia & Lymphoma Society	25.160	68	37.859		-68		12.699	
The Paradifference Foundation			210.673		114.246	125.636	262.739	40.676
University of Cornell	12.616	40.860	93.435	434	56.184			15.791
Total Privada	490.420	3.061.934	3.949.779	399.545	729.967	1.342.608	2.539.631	1.130.020
Total general	13.404.468	29.597.485	33.590.264	7.986.587	7.970.680	3.312.246	3.824.745	9.908.281

El saldo a 31 de diciembre de 2017 se encuentra registrado en las siguientes partidas de balance:

Activo	
Deudores de la actividad a largo plazo	3.930.278
Deudores de la actividad	9.505.699
Anticipos de proyectos nacionales	-3.527.696
	9.908.281

Pasivo	
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos a largo plazo	30.000
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos	3.794.745
	3.824.745

Se incorpora un nuevo cuadro que muestra de una manera global y agrupada los movimientos habidos en este epígrafe, en el ejercicio 2017 :

Otras Subvenciones, donaciones y legados	LP	CP	Total
Saldo 31/12/2016	6.956.388	6.448.080	13.404.468
Crédito		29.597.485	29.597.485
Ajustes concesiones		7.970.680	7.970.680
Anticipos 2017		3.824.745	3.824.745
Traspos del corto plazo al largo plazo	3.930.278	-3.930.278	
Total Aumentos	3.930.278	37.462.632	41.392.909
Cobros		33.590.264	33.590.264
Anticipos 2016		3.312.246	3.312.246
Otros		7.986.587	7.986.587
Traspos del largo plazo al corto	6.956.388	-6.956.388	
Total Disminuciones	6.956.388	37.932.709	44.889.097
Saldo a 31/12/2017	3.930.278	5.978.003	9.908.281

Los movimientos habidos en el ejercicio 2016 en las diferentes cuentas de usuarios y otros deudores de la actividad propia han sido los siguientes:

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicio de Ejercicio 01/01/2016	Crédito (+)	Cobros (-)	Otros (-)	Ajustes Concesiones (+)	Anticipos 2015 (-)	Anticipos 2016 (+)	Saldo 31/12/2016
Subvenciones del Estado Capitales		1.631.090	1.631.090					
Subvenciones del Estado Corrientes		21.237.680	21.237.680					
Instituto Salud Carlos III	3.412.709	1.015.417	2.390.906	618.608				1.418.612
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	7.258.740	9.137.810	5.401.996	706.150				10.288.404
Ministerio de Educación	100.120	209.528	57.571	61.462				190.615
Comunidad Autónoma de Madrid	165.764	121.000	118.982	2.018				165.764
Fundación madri+d	40.539	84.077	2.425					122.191
Institut de Recerca Biomédica de Lleida		4.013	4.013					
Fundación Española Para la Ciencia y la Tecnología	6.000							6.000
Comisión Europea	682.260	4.186.752	2.524.666	173.631	-1.054.730	2.392.049	1.944.535	668.471
National Cancer Institute (NIH)	29.394	94.099	51.630		-38.438	25.103	25.103	33.425
Europea Molecular Biology Organization						10.000	10.000	
DoD - Department of defense-USA		416.579	5.343		-390.670			20.566
Total Pública	11.695.526	38.138.045	33.426.302	1.561.869	-1.483.838	2.427.152	1.979.638	12.914.048
Associat. International Cancer Research	155.441	540.916	442.701	48.313	-13.810	13.516		178.017
Bayer Healthcare Pharmaceuticals-Bayer Pharma AG					664	664		
Howard Hughes Medical Institute		26.715	98.460		6.456	73.186	138.475	
Massachusetts Institute of Technology					1.131	1.131		
Melanoma Research Institute		194.163	65.534	19.663	-1.222	133.955	66.292	40.081
Prostate Cancer Foundation - YoungInves		18.875	64.581		38.451	20.883	28.138	
Fundación AstraZeneca		20.000	20.000		17.499	19.590	2.091	
FERO Fundación de Investigación Oncológica		70.000			-31.501	69.732	31.233	

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicio de Ejercicio 01/01/2016	Crédito (+)	Cobros (-)	Otros (-)	Ajustes Concesiones (+)	Anticipos 2015 (-)	Anticipos 2016 (+)	Saldo 31/12/2016
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación		100.000	100.000		-10.425	100.000	110.425	
European Calfied Tissue Society	43.888		33.472		19.584			30.000
European Found. Study of Diabetes					58.249	59.468	1.219	
Fundación la Mutua	7.366		8.752		1.386			
Fundación la Mataró			133.250		155.206	93.888	71.932	
Fundación La Caixa	154.683	425.000	666.627	11.392	183.289		12.674	97.627
The Paradifference Foundation					83.634	209.270	125.636	
The Leukemia & Lymphoma Society		38.173	24.608		27.115	15.520		25.160
University of Cornell	8.357	87.712	100.083	415	17.045			12.616
Fundación Volkswagen					23.996	23.996		
Asociación española contra el cáncer	8.230	561.250	297.118	59.177	-155.576	241.421	187.494	3.682
Fundación Banco Santander	3.460		475.000		439.107	80.352	118.205	5.420
Fundación Jesús Serra / Catalana Occidente		163.891	333.891		237.911	195.188	190.805	63.528
Fundación Seve Ballesteros					62.863	28.574		34.289
Fundación Pfizer		10.000			-10.000	7.810	7.810	
Fundación Olga Torres		60.000	22.500		-43.097		5.597	
Fundación Neurofibromatosis		60.000	15.000		-49.179		4.179	
COB, The Company of Biologists		3.234	3.234		-3.234		3.234	
Universidad de Vermont		32.185	32.185					
Fundación Francisco Cobos		24.000	24.000		-22.745		22.745	
Asoc. para la Investigación y Formación neoplástica		100.000			-100.000			
Fund. Invest. Biomédica. Hospital univ. 12 Octubre		55.000	55.000		-46.124		46.124	
Embajada Francesa						325	325	
AVON Cosmetics, S.A.					4.531	4.531		
Sociedad Española de Oncología Médica			26.866		27.444	2.858	2.280	
Grupo Español de Tumores Genitourinarios SOGUG					17	17		
Fundación Banco Bilbao Vizcaya		76.936	45.000		-76.735	201	45.000	
Total Privada	428.598	2.848.050	3.123.862	156.960	683.856	1.521.870	1.332.608	490.420
Total general	12.124.124	40.986.095	36.550.164	1.718.829	-799.982	3.949.022	3.312.246	13.404.468

El saldo a 31 de diciembre de 2016 se encuentra registrado en las siguientes partidas de balance:

Activo	
Deudores de la actividad a largo plazo	6.956.388
Deudores de la actividad	11.548.251
Anticipos de proyectos nacionales	-5.100.171
	13.404.468
Pasivo	
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos a largo plazo	346.070
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos	2.966.176
	3.312.246

Se incorpora un nuevo cuadro que muestra de una manera global y agrupada los movimientos habidos en este epígrafe, 2016.

Otras Subvenciones, donaciones y legados	LP	CP	Total
Saldo 31/12/2015	5.059.289	7.064.835	12.124.124
Crédito		40.986.095	40.986.095
Ajustes concesiones		-799.982	-799.982
Anticipos 2016		3.312.246	3.312.246
Trasposos del corto plazo al largo plazo	6.956.388	-6.956.388	
Total Aumentos	6.956.388	36.541.971	43.498.359
Cobros		36.550.164	36.550.164
Anticipos 2015		3.949.022	3.949.022
Otros		1.718.829	1.718.829
Trasposos del largo plazo al corto plazo	5.059.289	-5.059.289	
Total Disminuciones	5.059.289	37.158.726	42.218.015
Saldo a 31/12/2016	6.956.388	6.448.080	13.404.468

## 10. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de Fondos propios del ejercicio 2013 hasta el ejercicio 2017 ha sido el que figura en el siguiente cuadro:

Elementos	Dotación Fundacional	Excedente de ejercicio	Excedentes de ejercicios anteriores	Fondos propios
Saldo a 31-12-2014	1.502.530	473.244	902.205	2.877.979
Distribución 2014		-473.244	473.244	
Excedente 2015		54.425		54.425
Saldo a 31-12-2015	1.502.530	54.425	1.375.449	2.932.404
Distribución 2015		-54.425	54.425	
Excedente 2016		311.217		311.217
Saldo a 31-12-2016	1.502.530	311.217	1.429.874	3.243.621
Distribución 2016		-311.217	311.217	
Excedente 2017		62.789		62.789
Saldo a 31-12-2017	1.502.530	62.789	1.741.091	3.306.410

Como Dotación fundacional figura la aportación desembolsada el 9 de marzo de 1998 por el Instituto de Salud Carlos III, con motivo de la constitución de la Fundación. Se considera el importe de la dotación fundacional de carácter indisponible.

## 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se clasifican tal y como se establece a continuación:

## Activos financieros

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo clasificados por categorías, fueron los siguientes:

	Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.000.000	2.000.000			2.000.000	2.000.000
Préstamos y partidas a cobrar			4.137.967	7.314.404	4.137.967	7.314.404
TOTAL	2.000.000	2.000.000	4.137.967	7.314.404	6.137.967	9.314.404

En la categoría de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento y clasificados como Valores representativos de deuda se incluyen valores de Deuda del Estado a largo plazo por 2.000.000 euros (2.000.000 euros en 2016).

En la categoría de Préstamos y partidas a cobrar se consideran, como Créditos y Otros, los derechos de cobro a largo plazo de colaboradores en la actividad propia por 207.689 euros (358.016 euros en 2016), deudores de la actividad a largo plazo por 3.930.278 euros (6.956.388 euros en 2016).

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, fueron los siguientes:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			73.705	73.705			73.705	73.705
Préstamos y partidas a cobrar					15.829.966	28.809.912	15.829.966	28.809.912
TOTAL			73.705	73.705	15.829.966	28.809.912	15.903.671	28.883.617

El epígrafe de Valores representativos de deuda en la categoría de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento se incluye la adquisición de Deuda Pública estimada a valor razonable y los intereses devengados a corto plazo y pendientes de cobro de estos valores, por importe de 73.705 euros (73.705 euros en 2016).

Por último, en el epígrafe de Préstamos y partidas a cobrar en la categoría de Créditos y Otros por 15.829.966 euros (28.809.912 euros en 2016), se incluyen los siguientes conceptos:

	2017	2016
Deuda a corto plazo de entidades por la concesión de subvenciones	9.505.699	11.548.251
Créditos a entidades	150.240	161.321
Anticipos de proyectos nacionales	-3.527.696	-5.100.171
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.940.604	721.815
Créditos con las Administraciones Públicas	1.251.548	811.907
Intereses a corto plazo de valores de renta fija	600	28.418
Imposiciones	6.502.530	20.632.530
Fianzas Constituidas a corto plazo	6.441	5.841
	15.829.966	28.809.912

#### Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a largo plazo, se clasifican como Otras Deudas, en la categoría de Débitos y partidas a pagar, con el siguiente detalle.

	2017	2016
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos	30.000	346.070
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	3.930.278	6.956.388
Otros pasivos financieros	10.311.300	13.353.024
Débitos y partidas a pagar	14.271.578	20.655.482

En el epígrafe de Otros pasivos financieros se incluyen las cuotas cobradas y contabilizadas a 31/12/2017 de préstamos reintegrables sin interés, obtenidos en las convocatorias oficiales, no quedando cuota alguna pendiente de recibir en virtud de las concesiones correspondientes hasta la fecha, habiendo satisfecho en este ejercicio 4.668.090 euros (7.002.967 euros en 2016) en concepto de devolución de los mencionados préstamos en este ejercicio, y excepcionalmente el reintegro de uno de ellos, detallado a continuación.

Con fecha 20 de enero de 2017 se recibe Notificación de Resolución del procedimiento de reintegro parcial de la Ayuda CIT-090000-2009-009, anualidad 2010 correspondiente a la ayuda coordinada con GEICAM con respecto a la desestimación de las Alegaciones interpuestas por dicha entidad. Por lo que con fecha 7 de marzo de 2017, se procede a la devolución parcial de 30.408 euros correspondiente a GEICAM.

#### Vencimientos a valor nominal

2018	3.664.800
2019	2.817.098
2020	1.964.612
2021	1.091.693
2022	1.080.551
2023	1.080.551
2024 y ss	4.770.750
TOTAL	16.470.055

No obstante, de acuerdo con la Norma de Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, han sido valorados posteriormente a coste amortizado, tomando como referencia el tipo de interés de Obligaciones a 10 años en las subastas más cercanas en el tiempo a su cobro, ascendiendo su coste amortizado a 10.311.300 euros al cierre del ejercicio (13.353.024 en 2016) a largo plazo y 3.664.801 euros a corto plazo al cierre del ejercicio (4.674.085 euros en 2016).

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo están clasificados en la categoría de Débitos y cuentas a pagar y su desglose es el siguiente:

	2017	2016
Deudas con entidades de crédito	624	25.506
Deudas transformables en subvenciones	7.804.787	10.023.706
Préstamos procedentes del sector público	3.664.801	4.674.085
Otros pasivos financieros	3.619.010	896.764
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos	3.794.745	2.966.176
Deudas a corto plazo	18.883.967	18.586.237
Proveedores	3.893.443	4.152.406
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	378.104	400.612
Otras deudas con Administraciones Públicas	941.261	966.295
Subtotal acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.212.808	5.519.313
Total Débitos y partidas a pagar a corto plazo	24.096.775	24.105.550

En este epígrafe, en la rúbrica Otros pasivos financieros se recoge la provisión por el posible reintegro de las ayudas EC10-278, EC11-005 y EC11-017, debido al posible incumplimiento al cierre del ejercicio de la orden de bases de las mismas, que asciende a la cantidad de 661.920 euros, junto con los intereses de demora cuya cantidad asciende a 217.712 euros

#### Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimiento de los activos financieros de la Fundación, de aquellos importes que venzan en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el cuadro siguiente:

	Vencimiento en años - Ejercicio 2017						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y ss	Total
Inversiones financieras	6.583.276			2.000.000			8.583.276
Valores representativos de deuda	73.705			2.000.000			2.073.705
Otros activos financieros	6.509.571						6.509.571
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.320.395	2.813.499	1.060.396	255.643	8.429		13.458.362
Deudores de la actividad principal	5.978.003	2.676.001	990.205	255.643	8.429		9.908.281
Créditos a entidades	150.240	137.498	70.191				357.929
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.940.604						1.940.604
Otros créditos de las administraciones públicas	1.251.548						1.251.548
TOTAL	15.903.671	2.813.499	1.060.396	2.255.643	8.429		22.041.638

La clasificación por vencimiento de los activos financieros de la Fundación del balance del ejercicio anterior, de aquellos importes que venzan en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el cuadro siguiente:

	Vencimiento en años - Ejercicio 2016						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y ss	Total
Inversiones financieras	20.740.494				2.000.000		22.740.494
Valores representativos de deuda	73.705				2.000.000		2.073.705
Otros activos financieros	20.666.789						20.666.789
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.243.294	4.382.994	2.157.545	457.859	307.576	8.430	20.557.698
Deudores de la actividad principal	11.548.251	4.232.667	2.020.047	387.668	307.576	8.430	18.504.639
Créditos a entidades	161.321	150.327	137.498	70.191			519.337
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	721.815						721.815
Otros créditos de las administraciones públicas	811.907						811.907
<b>TOTAL</b>	<b>33.983.788</b>	<b>4.382.994</b>	<b>2.157.545</b>	<b>457.859</b>	<b>2.307.576</b>	<b>8.430</b>	<b>43.298.192</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el cuadro siguiente:

	Vencimiento en años - Ejercicio 2017						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y ss	Total
Deudas	18.883.967	5.068.058	2.529.919	1.040.277	797.274	4.836.050	33.155.545
Deudas entidades de crédito	624						624
Otros pasivos financieros	7.283.811	2.362.057	1.539.714	784.634	788.845	4.836.050	17.595.111
Deudas transformables en subvenciones	7.804.787	2.676.001	990.205	255.643	8.429		11.735.065
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos	3.794.745	30.000					3.824.745
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.212.808						5.212.808
Proveedores	3.893.443						3.893.443

	Vencimiento en años - Ejercicio 2017						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y ss	Total
Administraciones Públicas	941.261						941.261
Personal	378.104						378.104
TOTAL	24.096.775	5.068.058	2.529.919	1.040.277	797.274	4.836.050	38.368.353

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación del ejercicio anterior, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el cuadro siguiente:

	Vencimiento en años - Ejercicio 2016						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y ss	Total
Deudas	18.586.237	7.642.545	4.388.100	1.933.378	1.074.223	5.617.236	39.241.719
Deudas entidades de crédito	25.506						25.506
Otros pasivos financieros	5.570.849	3.063.808	2.368.053	1.545.710	766.647	5.608.806	18.923.873
Deudas transformables en subvenciones	10.023.706	4.232.667	2.020.047	387.668	307.576	8.430	16.980.094
Anticipos de entidades financiadoras de proyectos	2.966.176	346.070					3.312.246
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.519.313						5.519.313
Proveedores	4.152.406						4.152.406
Administraciones Públicas	966.295						966.295
Personal	400.612						400.612
TOTAL	24.105.550	7.642.545	4.388.100	1.933.378	1.074.223	5.617.236	44.761.032

#### Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La política de la Fundación consiste en dotar deterioro por todas aquellas partidas con una antigüedad de más de 240 días a cierre de ejercicio. El saldo final estimado de riesgo de impago de créditos comerciales es de 262.714 euros (280.592 euros en 2016).

#### Información relacionada con la cuenta de resultados y el patrimonio

Los resultados netos procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración 9ª y de los ingresos financieros, se detallan en el siguiente cuadro:

	2017	2016
Activos a valor razonable con cambios en Cuenta de Resultados		257
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	53	284
Inversiones financieras	114.375	192.237
TOTAL	114.428	192.778

Los resultados netos procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración 9ª y de los gastos financieros, se detallan en el siguiente cuadro:

	2017	2016
Gastos de actualización de préstamos a tipo cero	628.250	387.059
Intereses de devolución de préstamos y de subv. de proyectos	224.388	296.136
Gasto financiero	852.638	683.195

Los gastos de actualización de préstamos a tipo cero del ejercicio 2017 han ascendido a 606.990 euros más 21.260 euros por otras regularizaciones (779.809 euros en 2016). En este ejercicio se ha provisionado la cantidad de 217.712 euros por intereses de demora de devolución de proyectos, debido al posible reintegro de las ayudas EC10-278, EC11-005 y EC11-017 concedidas por Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tal y como se detalla en el epígrafe 15 de esta Memoria.

Los gastos de actualización de préstamos a tipo cero del ejercicio 2016 ascendieron a 779.809 euros, el ajuste del reintegro parcial del programa clínico ha ascendido a -372.524 y -20.226 euros por otras regularizaciones

Informe del cumplimiento del Código de Conducta de la Fundación para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores

Durante el ejercicio 2017, la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en estas cuentas anuales conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de conducta presentado en la Comisión Delegada para su tramitación al Patronato, en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones

### Tesorería e Inversiones Financieras

A fecha de cierre de ejercicio la tesorería disponible es de 9.606.525 euros (12.228.715 euros en 2016), según el cuadro que se presenta a continuación:

	2017	2016
Valores representativos de deuda a largo plazo	2.000.000	2.000.000
Valores representativos de deuda corto plazo	73.705	73.705
Otros activos financieros corto plazo	6.509.571	20.666.789
Efectivos y otros activos líquidos	11.878.220	1.403.168
Subtotal	20.461.496	24.143.662
Tesorería afecta	-10.854.971	-11.914.947
Tesorería no afecta	9.606.525	12.228.715

La afectación de tesorería a proyectos de investigación está amparada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable. En concreto, quedan reservadas a finalidades específicas las siguientes cantidades:

Tesorería afecta	2017	2016
Dotación Fundacional	1.502.530	1.502.530
Cátedra en Oncología molecular AXA	2.000.000	2.000.000
Remanentes de proyectos	7.352.441	8.412.417
Afecta	10.854.971	11.914.947

La tesorería y las inversiones financieras han sufrido una disminución de 3.682.166 euros durante el ejercicio 2017, distinguiendo entre tesorería afecta cuya cifra ha disminuido en 1.059.976 euros y la tesorería no afecta o de libre disposición cuya cifra ha disminuido en 2.622.190 euros.

### 12. EXISTENCIAS

Las existencias están valoradas en 432.546 euros (371.198 en 2016) y formadas, básicamente, por material fungible de utilización en laboratorio. Los anticipos a proveedores ascienden a 0 euros (0 euros en 2016).

### 13. MONEDA EXTRANJERA PENDIENTES

El importe de los saldos denominados en moneda extranjera de la partida de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar en el pasivo del balance, se detalla en el siguiente cuadro, desglosado en las monedas más significativas:

Clasificación por monedas	2017	2016
GBP - Libra esterlina	6.170	6.463
USD - Dólar estadounidense	2.934	53.815
AUD - Dólar australiano	207	207

El contravalor en euros de estos saldos asciende a 10.622 euros (59.664 euros en 2016).

Los importes correspondientes a compras y servicios recibidos en moneda extranjera, han sido los siguientes:

	2017		2016	
	Compras	Servicios	Compras	Servicios
GBP - Libra esterlina	176.327	8.818	137.675	5.332
USD - Dólar estadounidense	70.246	182.928	327.912	224.612
CAD - Dólar canadiense			27.940	203
JPY - Yen Japonés		121.600	75.525	
CHF - Franco suizo		3.490		
AUD - Dólar australiano		2.670		4.780

El contravalor en euros de estos importes asciende a 269.722 euros para Compras (490.960 euros en 2016) y 176.943 euros para Servicios (213.271 euros en 2016).

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio ha sido de 44.744 euros (15.691 euros en 2016), que tienen su origen en la partida, Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

#### 14. SITUACIÓN FISCAL

Los saldos del epígrafe de Otros créditos con las Administraciones Públicas y Otras deudas con las Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 tienen la siguiente composición:

Administraciones Públicas	2017		2016	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	1.251.548		811.907	
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales		602.947		612.689
Organismos de la Seguridad Social, acreedores		338.314		353.606
TOTAL	1.251.548	941.261	811.907	966.295

Por lo que respecta a la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, con la entrada en vigor en 2003 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se creó el régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Sociedades para este tipo de entidades. Desde el 31 de diciembre de 2003, la Fundación cumple los requisitos necesarios para acogerse a este régimen especial por lo que, en virtud del Capítulo II, del Título II, queda exenta de tributación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, los apartados siguientes ofrecen la información requerida.

Las rentas obtenidas por la Fundación gozan de exención en el Impuesto sobre Sociedades al quedar amparadas en los apartados 1º, 2º, 3º y 4º del artículo 6 de la

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y, en el apartado 3º del artículo 7 de la misma.

Los ingresos, gastos e inversiones de cada proyecto figuran en distintos apartados de esta Memoria y en la información solicitada en el informe sobre cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.

Las rentas e ingresos a las que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002, se destinan íntegramente a los fines fundacionales.

La Fundación no ha satisfecho retribuciones dinerarias o en especie, a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.

La Fundación no participa en entidades mercantiles.

Los administradores que representan a la Fundación, no han representado a ésta ante entidades mercantiles de las que se derive percepción de retribuciones.

Existen convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación, tal y como se recogen en el epígrafe 18 de esta Memoria bajo la rúbrica Sector Privado patrocinio y mecenazgo.

La Fundación no realiza actividades de mecenazgo.

La Fundación, en caso de disolución, destinará el patrimonio resultante a entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general análogo, preferentemente relacionados con la investigación oncológica.

La Fundación tiene pendientes de inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. La Gerencia estima que no se devengarán pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, por lo que el balance de situación de al 31 de diciembre de 2017 no incluye provisión alguna por este concepto.

## 15. INGRESOS Y GASTOS

### Gastos por Ayudas y Otros

#### Ayudas monetarias

El epígrafe Ayudas monetarias de la cuenta de resultados presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ayudas Monetarias	2017	2016
Becarios predoctorales y posdoctorales	2.466	4.433
TOTAL	2.466	4.433

## Reintegro de subvenciones, donaciones y legados

El epígrafe Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de la cuenta de resultados presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre 2017 y 2016.

Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	2017	2016
Reintegros de subvenciones, donaciones y legados	503.087	
TOTAL	503.087	

En este epígrafe, en la rúbrica Reintegros de subvenciones, donaciones y legados se recoge la provisión por el posible reintegro de las ayudas EC10-278, EC11-005 y EC11-017, debido al posible incumplimiento al cierre del ejercicio de la orden de bases de las mismas; ascendiendo el importe dotado de 488.084 euros.

## Aprovisionamientos

El epígrafe de la cuenta de resultados de aprovisionamientos presenta el desglose al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que se muestra a continuación:

Aprovisionamientos	2017	2016
Compras de bienes destinados a la actividad	6.964.253	7.256.120
Trabajos realizados por otras empresas	2.373.101	2.478.500
Variación de existencias	-61.348	8.395
TOTAL	9.276.006	9.743.015

Del epígrafe Compras de bienes destinados a la actividad por importe de 6.964.253 euros (7.256.120 euros en 2016) por importaciones se adquirieron 62.159 euros (161.444 euros en 2016), por adquisiciones intracomunitarias el importe ascendió a 416.818 euros (525.503 euros en 2016) y por compras nacionales el importe ascendió a 6.485.276 euros (6.569.173 euros en 2016).

Del epígrafe Trabajos realizados por otras empresas por importe de 2.373.101 euros (2.478.500 euros en 2016), por importaciones se adquirieron 271.841 euros (506.312 euros en 2016), por adquisiciones intracomunitarias el importe ascendió a 310.671 euros (279.762 euros en 2016) y por nacionales el importe ascendió a 1.790.589 euros (1.692.426 euros en 2016).

## Gastos de personal

El epígrafe de la cuenta de resultados de Gastos de personal presenta el desglose al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que se muestra a continuación:

Gastos de personal	2017	2016
Sueldos y salarios	12.431.694	12.870.681
Indemnizaciones	-51.773	218.524
Seguridad Social	3.412.936	3.484.125
Otros gastos	219.670	250.533
TOTAL	16.012.527	16.823.863

El epígrafe de "Sueldos y salarios" recoge, entre otros conceptos, la estimación del variable de directivos y bonus de contratos del ejercicio 2017 por importe de 77.500

euros (107.454 euros en 2016) pendiente de abonar. También se encuentra recogido en este epígrafe el gasto por regalías que asciende a 159.233 euros (194.762 euros en 2016).

Bajo el epígrafe del Pasivo corriente de Balance “Personal (Remuneraciones pendientes de pago)” se recogen 157.500 euros del variable de directivos pendientes de abonar de los ejercicios 2015 a 2017 (157.000 euros en 2016), 25.000 euros por los bonus de contratos pendientes de abonar (54.954 euros en 2016), 185.920 euros de estimación por regalías en 2017 (189.252 euros en 2016), 9.684 euros por otras regularizaciones.

Por último, se entiende que no se derivarán reclamaciones económicas significativas de los contratos temporales en vigor. No obstante, los contratos financiados con proyectos competitivos suponen unas indemnizaciones de 234.584 euros (477.125 euros en 2016); los contratos no financiados con proyectos competitivos suponen indemnizaciones por valor de 390.847 euros (474.670 euros en 2016).

#### Servicios exteriores

El epígrafe Servicios exteriores de la cuenta de resultados presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Gastos por naturaleza	2017	2016
Mantenimiento del edificio e instalaciones	4.585.732	4.761.046
Suministros energéticos	1.801.915	1.837.680
Congresos, viajes y cursos	725.163	689.502
Servicios generales	3.667.959	3.620.075
TOTAL	10.780.769	10.908.303

#### Ingresos

Los ingresos de la entidad se componen principalmente de subvenciones, donaciones y legados de explotación y capital, detallados en la nota 18 en la columna de imputación, desglosados estos importes por el ente que las concede. Adicionalmente existen otras donaciones realizadas por asociaciones, empresas y particulares de las cuales no se incluye detalle en dicha nota.

Las ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil, corresponden a servicios efectuadas por la unidad de diagnóstico molecular, servicios de secuenciación y servicios de investigación, en base a contratos firmados, tanto con hospitales como con entidades privadas dedicadas a la investigación.

El epígrafe periodificaciones a corto plazo del pasivo del balance registra 3.220.850 euros (2.857.490 euros en 2016) correspondiente en gran parte a los importes facturados o cobrados de contratos con la industria farmacéutica para la realización de ensayos clínicos, que a la fecha de cierre de ejercicio se encuentran en fases de ejecución.

Ingresos	2017	2016
Subvención nominativa de corrientes	21.237.680	21.237.680
Subvenciones competitivas y mecenazgo	11.823.390	13.443.832
Donaciones, legados	144.636	170.787
Subvención de préstamos a tipo cero	392.381	12.268
Subtotal Ingresos por la actividad propia	33.598.087	34.864.567
Ventas y otros ingresos ordinarios	6.153.025	6.020.824
Subtotal Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	6.153.025	6.020.824
Subvenciones, donaciones y legados de capital	4.328.186	4.460.105
TOTAL	44.079.298	45.345.496

## 16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS COMUNES

A cierre del ejercicio 2017 la entidad no tiene ningún aval presentado ante entidades financieras. Se provisionan salarios de tramitación de litigios pendientes de resolución en la jurisdicción laboral y estimación de indemnizaciones, por importe de 225.331 euros (449.827 euros en 2016). Esta provisión se considera a corto plazo por lo que se ubica en la cuenta de provisiones del pasivo corriente del balance.

Saldo a 31 de diciembre de 2013	227.747
Dotaciones	126.771
Aplicaciones	-159.347
Saldo a 31 de diciembre de 2014	195.171
Dotaciones	59.787
Aplicaciones	-195.171
Saldo a 31 de diciembre de 2015	59.787
Dotaciones	449.827
Aplicaciones	-59.787
Saldo a 31 de diciembre de 2016	449.827
Dotaciones	225.331
Aplicaciones	-449.827
Saldo a 31 de diciembre de 2017	225.331

La Fundación contabiliza como fianzas recibidas a corto plazo las garantías exigidas a los proveedores que resultan adjudicatarios en los concursos celebrados y se depositan en metálico. Este importe asciende a 70.199 euros 2017 (77.599 euros en 2016).

La Fundación contabiliza como fianzas constituidas a corto plazo las garantías que le son exigidas cuando resulta adjudicataria de los concursos a los que se presenta y se depositan. Este importe asciende a 6.441 euros en 2017 (5.841 en 2016).

## 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se han realizado inversiones de carácter medioambiental.

Tampoco se han incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, ni se han tenido que provisionar riesgos y gastos relacionados con actuaciones medioambientales.

La Fundación no tiene conocimiento de la existencia de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental.

La recogida y eliminación de residuos clínicos, biológicos, citotóxicos y RTP'S ha alcanzado un importe de 81.382 euros en este ejercicio (90.611 euros en 2016).

## 18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones que se detallan en este apartado.

En este epígrafe figuran los importes que corresponden a la subvención otorgada por el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Salud Carlos III, con el fin de compensar los gastos corrientes incurridos y financiar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la Fundación, no cubiertas por otro tipo de fondos. Estas subvenciones se han materializado a través de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado, que en los últimos ejercicios han sido las siguientes:

	Capital	Corrientes	Total
2008	3.687.160	21.782.470	25.469.630
2009	2.051.770	22.653.770	24.705.540
2010	2.051.770	22.653.770	24.705.540
2011	1.805.770	21.073.000	22.878.770
2012	1.559.770	20.309.000	21.868.770
2013	1.559.770	24.309.000	25.868.770
2014	1.631.090	21.237.680	22.868.770
2015	1.631.090	21.237.680	22.868.770
2016	1.631.090	21.237.680	22.868.770
2017	1.631.090	21.237.680	22.868.770

El importe y características de las Subvenciones oficiales de capital, así como las imputaciones a la cuenta de resultados, se desglosan identificando la entidad que las concede, en el cuadro siguiente, correspondiente al ejercicio 2017:

	Saldo a 01/01/2017	Origen 2017 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2017
Instituto de Salud Carlos III subvención nominativa	26.384.413	1.631.090	3.682.142	745	74.522	24.259.584
Instituto de Salud Carlos III proyectos competitivos	713.913	5.096	156.146	-58		562.805
Ministerio de Economía y Competitividad	389.306	509.312	114.899	509		784.228
Ramón y Cajal	6.838		2.852			3.986
Fundación Genoma	33.251		16.355			16.896
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	52.515		7.014			45.501
Administración Estatal	27.580.236	2.145.498	3.979.408	1.196	74.522	25.673.000
Comisión Europea	4.464	3.348	2.772	-108		4.932
Administración Internacional	4.464	3.348	2.772	-108		4.932

	Saldo a 01/01/2017	Origen 2017 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2017
Comunidad Autónoma de Madrid	57.135		8.982			48.153
C.A. Castilla La Mancha	687		610			77
Administración Autonómica	57.822		9.592			48.230
Total Administración Pública	27.642.522	2.148.846	3.991.772	1.088	74.522	25.726.162
AECC	23.459	38.551	6.903	-54		55.053
Fundación MM Automovilista	4.841		1.997		604	2.240
Fundación Körber	2.889		523			2.366
Fundación Marcelino Botín	23.332		4.328			19.004
National Cancer Institute	8.885	3.571	2.078		96	10.282
Fund. Banco Santander	2.190	24.270	1.371			25.089
SOGUG	355		355			
Fundación Clínic	409		409			
Fundación Cris	8.422	7.671	1.255	-492		14.346
Sector Privado subvenciones competitivas	74.782	74.063	19.219	-546	700	128.380
Fundación La Mataró	7.570	7.986	2.572		1.600	11.384
Fundación La Caixa	14.674	1.438	6.606			9.506
Fundación Enrique Flores López	128		51			77
Fundación Caja Madrid	1.426.249		283.316	1.522	5.073	1.139.382
Fundación BBVA	35.844		6.401			29.443
Fundación Lilly	196		29			167
Fundación Jesús Serra	1.360		774			586
HHMI-Howard Hughes Medical Institute	10.964	24.812	2.692	4	157	32.931
AXA Research Fund	509		414			95
Fundación Seve Ballesteros	19.224		2.492			16.732
Massachusetts Institute of T	10.530		1.415			9.115
Bayer HC	2.148		1.513			635
EFSD	1.472	988	568			1.892
MRA	5.280		1.011			4.269
Prostate Cancer Foundation	15.048		1.734			13.314
The Paradifference Foundat	3.686		1.164			2.522
FERO Fundación de Investig	776	1.779	141			2.414
Atresmedia Corporación de	3.010	4.106	788			6.328
Fund. Inv. Biomédica. Hospital Univ. 12	1.625	2.139	727			3.037
Fundación AstraZeneca		400	33			367
Sector Privado patrocinio y mecenazgo	1.560.293	43.648	314.441	1.526	6.830	1.284.196
Total Sector Privado	1.635.075	117.711	333.660	980	7.530	1.412.576
TOTAL	29.277.597	2.266.557	4.325.432	2.068	82.052	27.138.738

Otras Subvenciones	Saldo a 01/01/2017	Origen 2017 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2017
Subvención préstamos reintegrable	1.134.539		392.381			742.158

A continuación a efectos de comparabilidad se incluye el movimiento de las Subvenciones oficiales de capital del ejercicio anterior, así como las imputaciones a la cuenta de resultados, identificando la entidad que las concede.

	Saldo a 01/01/2016	Origen 2016 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2016
Instituto de Salud Carlos III subvención nominativa	28.606.872	1.631.090	3.790.982		62.567	26.384.413
Instituto de Salud Carlos III proyectos competitivos	885.678	7.748	177.826		1.687	713.913
Ministerio de Economía y Competitividad	325.089	162.749	82.864	-3.006	12.662	389.306
Ramón y Cajal	9.110	809	3.081			6.838
Fundación Genoma	78.092		43.461		1.380	33.251
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	59.567		7.052			52.515
Administración Estatal	29.964.408	1.802.396	4.105.266	-3.006	78.296	27.580.236
Comisión Europea	8.114	776	4.426			4.464
Administración Internacional	8.114	776	4.426			4.464
Comunidad Autónoma de Madrid	57.135	9.739	9.739			57.135
C.A. Castilla La Mancha	1.333		646			687
Administración Autonómica	58.468	9.739	10.385			57.822
Total Administración Pública	30.030.990	1.812.911	4.120.077	-3.006	78.296	27.642.522
AECC	25.766	3.751	6.058			23.459
Fundación MM Automovilista	6.838		1.997			4.841
Fundación Körber	3.412		523			2.889
Fundación Marcelino Botín	28.401		5.069			23.332
National Cancer Institute	8.832	1.550	1.497			8.885
Fund. Banco Santander	2.966		703		73	2.190
SOGUG	709		354			355
Fundación Clínic	1.197		788			409
Fundación Cris	1.207	8.607	1.392			8.422
Sector Privado subvenciones competitivas	79.328	13.908	18.381		73	74.782
Fundación La Mataró	6.135	3.260	1.825			7.570
Fundación La Caixa	22.274	3.635	10.020		1.215	14.674
Fundación Enrique Flores López	181		53			128
Fundación Caja Madrid	1.710.533		284.284			1.426.249
Fundación BBVA	42.670		6.826			35.844
Fundación Lilly	225		29			196
Fundación Jesús Serra	2.135		775			1.360
HHMI-Howard Hughes Medical Institute	11.618	2.356	3.010			10.964
AXA Research Fund	1.740		1.231			509
Fundación Seve Ballesteros	21.937	624	3.337			19.224
Massachusetts Institute of T	12.343		1.813			10.530
Bayer HC	3.722		1.574			2.148
EFSD	1.340	450	318			1.472
MRA	1.621	4.310	651			5.280
Prostate Cancer Foundation	16.782		1.734			15.048
The Paradifference Foundat		4.656	970			3.686
FERO Fundación de Investig		824	48			776
Atresmedia Corporación de		3.199	189			3.010

	Saldo a 01/01/2016	Origen 2016 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2016
Fund. Inv. Biomédica. Hospital Univ. 12		1.658	33			1.625
Sector Privado patrocinio y mecenazgo	1.855.256	24.972	318.720		1.215	1.560.292
Total Sector Privado	1.934.584	38.880	337.101		1.288	1.635.074
TOTAL	31.965.574	1.851.791	4.457.178	-3.006	79.584	29.277.597

Otras Subvenciones	Saldo a 01/01/2016	Origen 2016 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2016
Subvención prestamos reintegrables	1.917.416		590.818	-192.059		1.134.539

En este cuadro se detalla el ajuste por 192.059 euros que ha supuesto en la subvención por préstamos reintegrables el reintegro parcial de la ayuda concedida en la convocatoria de 2008 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, tal y como se ha comentado en el punto 11 de esta Memoria. realizado por el reintegro.

A continuación figuran las Donaciones y legados de capital, clasificadas por entidades y la información por ejercicios.

Donaciones y legados de capital	Saldo a 01/01/2017	Origen 2017 (+)	Imputación (-)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2017
Fundación AXA	2.000.000				2.000.000
Vicente Campos Hernández	4.390				4.390
Durviz	563		97		466
Miguel Martín Martín	144.921		2.489		142.432
María de los Ángeles Gil Castrillo		117.944	168		117.776
TOTAL	2.149.874	1 117.944	2.754		2.265.064

A continuación figuran las Donaciones y legados de capital, clasificadas por entidades y la información por ejercicio anterior:

Donaciones y legados de capital	Saldo a 01/01/2016	Origen 2016 (+)	Imputación (-)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2016
Fundación AXA	2.000.000				2.000.000
Microsoft	82		82		
Fundación Telefónica	260		260		
Vicente Campos Hernández	4.390				4.390
Durviz	658		95		563
Miguel Martín Martín	147.411		2.490		144.921
TOTAL	2.152.801		2.927		2.149.874

A continuación se incluye un cuadro que identifica los movimientos habidos en subvenciones corrientes que quedan reflejadas en el Pasivo del Balance en las cuentas de Deudas transformables en subvenciones.

En este epígrafe también figura como aumento e imputación 21.237.680 euros, importe de la subvención nominativa corriente concedida en este ejercicio (21.237.680 euros en 2016).

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 2017 es el siguiente:

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo a 1/1/2017	Origen 2017 (+)	Imputación y Reintegros (-)	Otros (-)	Reclasificación Concesiones excepto Plan Nacional (-)	Saldo a 31/12/2017
Subvenciones del Estado Corriente ISCIII		21.237.680	21.237.680			
Instituto Salud Carlos III Subv. Competitiva	3.383.113	1.414.434	1.015.426	557.136		3.224.985
Ministerio de Economía, Industria y competitividad	12.564.057	1.300.440	5.061.708	1.362.017		7.440.772
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología		48.000	30.638			17.362
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	174.484	187.261	82.980	2.297		276.468
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	173.836			173.836		
Subtotal Administración Estatal	16.295.490	24.187.815	27.428.432	2.095.286		10.959.587
Comisión Europea		330.541	1.986.973	5.477.122	-7.133.554	
DoD - Department of defense-USA			137.094	5.716	-142.810	
National Cancer Institute (NIH)		113.883	52.060	26.172	35.651	
Subtotal Administración Internacional		444.424	2.176.127	5.509.010	-7.240.713	
Comunidad Autónoma Madrid	75.581	269.222	184.845	2.444		157.514
Gobierno Vasco	1.813					1.813
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida	3.537					3.537
Fundación Madri+d	81.653	3.000	30.077	612		53.964
Subtotal Administración Autonómica	162.584	272.222	214.922	3.056		216.828
Total Administración Pública	16.458.074	24.904.461	29.819.481	7.607.352	-7.240.713	11.176.415
Asociación española contra el cáncer		1.021.711	464.522	52.036	505.153	
Beug Foundation for Metastasis Research		12.500	6.559		5.941	
COB, The Company of Biologists			3.175		-3.175	
European Foundation for the study of Diabetes				988	-988	
Fundación Banco Bilbao Vizcaya		40.000	9.475	90.000	-59.475	
Fundacion Francisco Cobos			15.983	6.762	-22.745	
Fundación la Marató			64.100	8.069	-72.169	
Fundación Leucemia y Linfoma		12.000	10.315		1.685	
Fundación Olga Torres			42.895		-42.895	
Neurofibromatosis			40.765	8.414	-49.179	
Health Research Incorporated		37.541	20.719		16.822	
Howard Hughes Medical Institute			108.998	24.812	-133.810	

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo a 1/1/2017	Origen 2017 (+)	Imputación y Reintegros (-)	Otros (-)	Reclasificación Concesiones excepto Plan Nacional (-)	Saldo a 31/12/2017
Human Front. Science Program (HFSP)		357.751	1.248	3.231	353.272	
Melanoma Research Institute		210.635	245.092	14.905	-49.362	
The Leukemia & Lymphoma Society		68			68	
The Paradifference Foundation			114.246		-114.246	
University of Cornell		40.860	96.610	434	-56.184	
Fundación La Caixa		398.184	427.333	24.145	-53.294	
Association International Cancer Research		-152.118	511.165	239.524	-902.807	
SEOM, Sociedad Española de Oncología Médica			2.239		-2.239	
Prostate Cancer Foundation		192.274	23.540		168.734	
Fundación de Investigación Oncológica, FERO			56.814	1.779	-58.593	
Sector Privado subvenciones competitivas		2.171.406	2.265.793	475.099	-569.486	
Aso. para la Investigación y Formación Neoplástica			40.768		-40.768	
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación			3.889	4.106	-7.995	
Bristol Myers Squibb		20.000			20.000	
Fundación AstraZeneca			1.686	400	-2.086	
Fundación Banco Santander		300.000	326.702	24.270	-50.972	
Fundación Jesus Serra / Catalana Occidente			60.184		-60.184	
Fundación Pfizer			5.146		-5.146	
Fundación Seve Ballesteros		200.000	63.559		136.441	
Fundación CRIS		230.000	420.709	7.671	-198.380	
Fund. Inv. Biomédica Hospital Univ. 12 Octubre		140.528	89.780	2.139	48.609	
Sector Privado patrocinio y mecenazgo		890.528	1.012.423	38.586	-160.481	
Privada		3.061.934	3.278.216	513.685	-729.967	
Total general	16.458.074	27.966.395	33.097.697	8.121.037	-7.970.680	11.176.415
Ajustes de ingresos por periodificación	522.020		-36.630			558.650
Total	16.980.094	27.966.395	33.061.067	8.121.037	-7.970.680	11.735.065

El saldo a 31 de diciembre de 2017 de 11.735.065 euros queda registrado en los epígrafes del pasivo del balance que a continuación se detallan:

Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	7.804.787
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	3.930.278
	11.735.065

En cuanto al epígrafe Ajustes de ingresos por periodificación recoge los movimientos habidos por apoyo financiero a grupos del Centro, dentro de los programas de ayudas establecidos para el fomento de la investigación. En este ejercicio, el saldo a 31 de diciembre de 2017 asciende al importe de 558.650 euros (522.020 euros en 2016).

Finalmente, los contratos temporales financiados con proyectos competitivos cuyas indemnizaciones ascienden a 31 de diciembre de 2017, a 234.584 euros (477.126 euros en 2016) darán lugar al reconocimiento del correspondiente ingreso por las cantidades efectivamente abonadas en el momento en que se produzcan.

A continuación, a efectos de comparabilidad se incluye el movimientos de Deudas transformables en subvenciones así como las imputaciones a la cuenta de resultados, identificando la entidad que las concede, del ejercicio anterior 2016:

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo a 1/1/2016	Origen 2016 (+)	Imputación y Reintegros (-)	Otros (-)	Reclasificación Concesiones excepto Plan Nacional (-)	Saldo a 31/12/2016
Subvenciones del Estado Corriente ISCIII		21.237.680	21.237.680			
Instituto Salud Carlos III Subv. Competitiva	4.289.426	1.015.417	1.295.373	626.357		3.383.113
Ministerio de Economía, Industria y competitividad	9.793.905	9.137.811	5.500.957	866.702		12.564.057
Fundación Madri+d	39.275	84.077	41.699			81.653
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	113.088	209.528	86.671	61.461		174.484
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	209.942		36.106			173.836
Subtotal Administración Estatal	14.445.636	31.684.513	28.198.486	1.554.520		16.377.143
National Cancer Institute		94.099	54.112	1.549	38.438	
Comisión Europea		4.186.752	2.957.614	174.408	1.054.730	
DoD - Department of defense-USA		416.579	25.909		390.670	
Subtotal Administración Internacional		4.697.430	3.037.635	175.957	1.483.838	
Comunidad Autónoma Madrid	101.963	121.000	135.623	11.759		75.581
Gobierno Vasco	1.813					1.813
Institut de Recerca Biomédica de Lleida		4.013	476			3.537
Subtotal Administración Autonómica	103.776	125.013	136.099	11.759		80.931
Total Administración Pública	14.549.412	36.506.956	31.372.220	1.742.236	1.483.838	16.458.074
Association International Cancer Research		540.916	478.794	48.312	13.810	
Bayer Healthcare Pharmaceuticals-Bayer Pharma AG			664		-664	
Fundación BBVA		76.937	202		76.735	
Fundación La Caixa		425.000	593.261	15.028	-183.289	
European Calcified Tissue Society			19.584		-19.584	
European Foundation for the study of Diabetes			57.799	450	-58.249	
Howard Hughes Medical Institute		26.714	30.814	2.356	-6.456	

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo a 1/1/2016	Origen 2016 (+)	Imputación y Reintegros (-)	Otros (-)	Reclasificación Concesiones excepto Plan Nacional (-)	Saldo a 31/12/2016
Massachusetts Institute of Technology			1.131		-1.131	
Melanoma Research Institute		194.162	168.968	23.972	1.222	
Sociedad Española de Oncología Médica			27.444		-27.444	
Fundación Volkswagen			23.996		-23.996	
Prostate Cancer Foundation		18.875	57.326		-38.451	
The Leukemia & Lymphoma Society		38.173	65.288		-27.115	
Universidad de Cornell		87.712	104.342	415	-17.045	
The Paradiifference Foundation			78.978	4.656	-83.634	
Asociación Española Contra el Cáncer		561.250	342.743	62.931	155.576	
Fundación de Investigación Oncológica FERRO		70.000	37.675	824	31.501	
Fundación La Mutua Madrileña			1.386		-1.386	
Fundación La Mataró			151.946	3.260	-155.206	
Grupo Español de Tumores Genitourinarios SOGUG			17		-17	
Fundación Olga Torres		60.000	16.903		43.097	
Fundación Proyecto Neurofibromatosis		60.000	10.821		49.179	
COB, The Company of Biologists		3.234			3.234	
Universidad de Vermont		32.185	32.185			
Fundación Francisco Cobos		24.000	1.255		22.745	
Total Sector Privado subvenciones competitivas		2.219.158	2.303.522	162.204	-246.568	
Fund, Jesús Serra / Catalana Occidente		180.000	3.926	18.000	158.074	
Fund. Banco Santander			439.107		-439.107	
Fundación Cris		163.891	393.195	8.607	-237.911	
Fundación Seve Ballesteros			62.239	624	-62.863	
Fundación AstraZeneca		20.000	37.499		-17.499	
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación		100.000	86.377	3.198	10.425	
AVON Cosmetics, S.A.			4.531		-4.531	
Fundación Pfizer		10.000			10.000	
Aso. para la Investigación y Formación neoplástica		100.000			100.000	
Fund. Inv. Biomédica. Hospital Univ. 12 Octubre		55.000	7.218	1.658	46.124	
Total Sector Privado patrocinio y mecenazgo		628.891	1.034.092	32.087	-437.288	
Total Privada		2.848.049	3.337.614	194.291	-683.856	
Ajustes de ingresos por periodificación	618.538		-30.118	126.636		522.020
Total	15.167.950	39.355.005	34.679.716	2.063.163	799.982	16.980.094

El saldo a 31 de diciembre de 2016 de 16.980.094 euros queda registrado en los epígrafes del pasivo del balance que a continuación se detallan:

Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	10.023.706
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	6.956.388
	16.980.094

En el cuadro anterior, la columna de Imputaciones y Reintegros recoge la suma algebraica de los importes por ingresos de subvenciones y los reintegros de subvenciones, donaciones y legados requeridos por la entidad financiadora por un importe de 2.924 euros en 2016.

El epígrafe Ajustes de ingresos por periodificación recoge los movimientos habidos por apoyo financiero a grupos del Centro, dentro de los programas de ayudas y compensación (a extinguir) establecidos para el fomento de la investigación. En este ejercicio, el saldo a 31 de diciembre de 2016 por importe de 522.020 euros no incluye los remanentes de los Programas de ayudas, que a cierre de ejercicio ascendían a la cantidad de 413.140 euros, y que será ejecutada en el ejercicio siguiente.

Finalmente, los contratos temporales financiados con proyectos competitivos cuyas indemnizaciones ascienden, a 31 de diciembre de 2016, a 477.126 euros (311.723 euros en 2015) darán lugar al reconocimiento del correspondiente ingreso por las cantidades efectivamente abonadas en el momento en que se produzcan.

Dado que la subvención nominativa corriente percibida por la Fundación se imputa íntegramente al resultado del ejercicio en que se concede con independencia de su efectiva aplicación (por no estar destinada a una finalidad concreta) y que la subvención de capital se imputa en función de la amortización de los bienes que financia, a continuación se reflejan las cantidades aplicadas de cada una de dichas subvenciones en el ejercicio 2017, a los solos efectos de su justificación ante el órgano concedente:

	2017			2016		
	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Total
Gastos/Inversiones del ejercicio	44.130.937	3.785.299	47.916.236	45.227.056	2.560.986	47.788.042
Amortización de bienes financiados con subvenciones de capital	-4.328.186		-4.328.186	-4.460.104		-4.460.104
Gastos/Inversiones financiados con otras subvenciones	-12.360.407	-753.396	-13.113.803	-13.626.887	-220.701	-13.113.803
Otros ingresos	-6.267.453		-6.267.453	-6.213.602		-6.213.602
Subvención nominativa aplicada	21.174.891	3.031.903	24.206.794	20.926.463	2.340.285	23.266.748

La cifra de Otros ingresos incluye los Ingresos por Ventas, Ingresos financieros e Ingresos excepcionales.

Como consecuencia, la evolución de las subvenciones nominativas a favor de la Fundación consignadas en los PGE ha sido la siguiente durante el ejercicio:

	2017			2016		
	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Total
Subvención pendiente de aplicar al inicio del ejercicio	18.165.643	-14.230.781	3.934.862	17.854.426	-13.521.586	4.332.840
Subvención concedida en el ejercicio	21.237.680	1.631.090	22.868.770	21.237.680	1.631.090	22.868.770
Subvención aplicada en el ejercicio	-21.174.891	-3.031.903	-24.206.794	-20.926.463	-2.340.285	-23.266.748
Subvención pendiente de aplicar al final del ejercicio	18.228.432	-15.631.594	2.596.838	18.165.643	-14.230.781	3.934.862

## 19. HECHOS POSTERIORES

El Instituto de Salud Carlos III ha comunicado con fecha 8 de marzo mediante resolución que la concesión prevista de subvenciones nominativas para 2018 es de 21.237.680 euros (21.237.680 euros en 2017) de corrientes y 1.631.090 euros (1.631.090 euros en 2017) de capital. Adjudicando el 50% del crédito total existente en la aplicación presupuestaria mencionada y el restante 50% del crédito está sujeto a la correspondiente autorización que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 o en su defecto el Acuerdo de Consejo de Ministros que permita su concesión.

## 20. OTRA INFORMACIÓN

Composición del órgano de gobierno, dirección y representación durante el ejercicio 2017

Presidencia de Honor: Ministro de Economía, Industria y Competitividad, D. Luis de Guindos.

Presidenta: Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Dña. Carmen Vela Olmo.

Vicepresidente: Director del Instituto de Salud Carlos III.  
D. Jesús Fernández Crespo.

Vocales Natos:

- Secretario General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
D. José Javier Castrodeza Sanz.
- Directora del Departamento de Asuntos Nacionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.  
D<sup>a</sup>. Cristina Ysasi-Ysasmendi Pemán.

- Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III  
D<sup>a</sup>. Margarita Blázquez Herranz.

#### Representantes de las Comunidades Autónomas:

- Director General de Salud de la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra.  
D. Luis Gabilondo Pujol
- Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Cantabria.  
D. Carlos Pesquera González.
- Director del Área de Planificación y Promoción de la Investigación Sanitaria del Servicio Gallego de Salud de la Xunta de Galicia (SERGAS).  
D. Luis Ángel León Mateos.
- Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.  
D<sup>a</sup>. Sandra García Armesto.

#### Vocales Electivos:

- Fundación BBVA
- Fundación Bancaria d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa".
- Grupo Prisa

Secretaria del Patronato: Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.  
D<sup>a</sup>. Margarita Blázquez Herranz.

En los términos previstos en los vigentes Estatutos, la Dirección de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III ha sido desempeñada por la Dra. D<sup>a</sup>. María Blasco Marhuenda, y por el Sr. D. Juan Arroyo Muñoz, Director Gerente.

Asesor Jurídico: Abogado del Estado Jefe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
D. Fernando Arenas Escribano.

#### Composición del órgano de gobierno a la formulación de las cuentas anuales

Presidencia de Honor: D. Luis de Guindos, Ministro de Economía, Industria y Competitividad.

Presidenta: D<sup>ña</sup>. Carmen Vela Olmo, Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Vicepresidente: D. Jesús Fernández Crespo, Director del Instituto de Salud Carlos III.

#### Vocales Natos:

- Secretario General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
D. José Javier Castrodeza Sanz.

- Directora del Departamento de Asuntos Nacionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.  
D<sup>a</sup> Cristina Ysasi-Ysasmendi Pemán.
- Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III  
D<sup>a</sup> Margarita Blázquez Herranz.

#### Representantes de las Comunidades Autónomas:

- Director General de Salud de la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra.  
D. Luis Gabilondo Pujol
- Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Cantabria.  
D. Carlos Pesquera González.
- Director del Área de Planificación y Promoción de la Investigación Sanitaria del Servicio Gallego de Salud de la Xunta de Galicia (SERGAS).  
D. Luis Ángel León Mateos.
- Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.  
D<sup>a</sup>. Sandra García Armesto.

#### Vocales Electivos:

- Fundación BBVA.
- Fundación Bancaria d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa".
- Grupo Prisa.

Secretaria del Patronato: D<sup>a</sup>. Margarita Blázquez Herranz, Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.

Asesor Jurídico: Abogado del Estado Jefe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

D. Fernando Arenas Escribano.

#### Comunicaciones del protectorado

En los años 2017 y 2018 se han recibido las siguientes comunicaciones de la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Justicia:

- Con fecha 19 de enero de 2017 se recibe notificación del Ministerio de Justicia, de depósito del plan de actuación del ejercicio 2017.
- Con fecha 9 de junio de 2017 se inscribe en el Registro de Fundaciones nuevo representante del Patronato a Jordi Portabella Calvete en sustitución de don Enric Banda Tarradellas.
- Con fecha 19 de julio de 2017 se comunica al Protectorado la designación como patrono del Director Corporativo de Investigación y Estrategia, don Ángel Font Vidal, en sustitución del Director del Área de Investigación y conocimiento, don Jordi Portabella Calvete, nombrado anteriormente.

- Con fecha 17 de agosto de 2017 se comunica al Protectorado las modificaciones estatutarias de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III. La documentación presentada consiste en una solicitud motivada de no oposición firmada por la secretaria del Patronato y en un certificado emitido por la misma, con el Visto Bueno de la Presidenta, que acredita el acuerdo tomado al respecto en la sesión del día 20 de junio de 2017.
- Con fecha 11 de septiembre de 2017 se remiten ante el Registro de Fundaciones las Cuentas anuales del ejercicio 01-01-2016 a 31-12-2016.
- Con fecha 5 de febrero de 2018 se certifica que no consta inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, fundación con denominación idéntica o similar a la propuesta formulada por Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III bajo la denominación “Fundación DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III (F.S.P. CNIO)”.
- Con fecha 20 de febrero de 2018 se recibe en el Protectorado de Fundaciones documentación presentada por nuestra Fundación, presencialmente, referente a la remisión de la subsanación de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Se procede al archivo de la documentación recibida, habida cuenta que la fundación ha procedido a su presentación telemática.
- Con fecha 21 de marzo de 2018 se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal el cese del Patrono D<sup>a</sup> Marina Villegas Gracia debido a su cese como Directora General de Investigación Científica y Técnica con efectos de 16 de junio de 2017.
- Con fecha 21 de marzo de 2018 se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal nombramiento como representante suplente a D. Ángel Font Vidal del patrono Fundación Bancaria Caixa D’Estalvis I Pensions de Barcelona.

#### Remuneraciones del órgano de gobierno

Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración por concepto alguno en el ejercicio 2017.

#### Anticipos, créditos y pensiones de jubilación del órgano de gobierno

No existen anticipos o préstamos concedidos a miembros del Patronato, ni existen compromisos en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características.

#### Tribunal de Cuentas

El 27 de abril de 2017, el Tribunal de Cuentas aprobó el “Informe de fiscalización de la gestión del patrimonio inmobiliario utilizado por las Fundaciones del Sector Público Estatal en la realización de su actividad, ejercicios 2014 y 2015”.

Con fecha 30 de abril de 2015 el Tribunal de Cuentas aprobó el “Informe de fiscalización de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, ejercicios 2012 y 2013.

La Fundación cuenta con un Informe de Fiscalización Especial de las Cuentas y de la Contratación de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, con el número 544 aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 21 de marzo de 2002.

#### Operaciones con partes vinculadas

El importe recibido por el personal de alta dirección de la Fundación a fecha de cierre de ejercicio, ha ascendido a 251.488 euros en 2017 (218.640 euros en 2016), teniendo en cuenta que esta cifra incluye para 2017 una reducción, motivada por la regularización en las cantidades abonadas a la Directora, por importe de 16.800 euros. Se incluye el incremento aprobado del 1% y recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2017. Estos importes son percibidos en concepto de salario base, antigüedad y complemento de puesto: 213.397 euros (211.292 en 2016); incremento del 1%: 2.490 euros, y regularización de cantidades abonadas a la Directora -16.800 euros. A estos importes habría que adicionar el complemento variable de directivos percibido por importe de 52.400 euros y relativo a 2014. Como cada año se ha provisionado la cantidad de 52.500 euros relativas al variable devengado en el ejercicio 2017 que a la fecha de cierre se encuentra pendiente de pago junto con el de los ejercicios 2015 y 2016.

Life Lenght interpuso una solicitud de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMP el 30 de agosto de 2016, que fue sustanciada el 27 de noviembre de 2017, mediante un Acuerdo transaccional por importe de 150.000 euros, que no supondrá más ingresos para el Centro por este concepto. La Directora Científica del Centro cuenta con participaciones en dicha sociedad por un porcentaje inferior al 1,7%. Por otra parte, estas acciones fueron adquiridas antes de ocupar su cargo de Directora y se abstuvo de participar en el Acuerdo Transaccional antes citado

#### Prima del seguro de responsabilidad civil de la Alta Dirección

La prima del seguro de responsabilidad civil de la Alta Dirección por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo ha ascendido en el año 2017 a 2.165 euros ( 2.165 euros en 2016).

#### Número medio de empleados y plantilla efectiva

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2017 y la plantilla efectiva a 31 de diciembre de 2017, distribuida por categorías y sexos, fue el siguiente:

Categorías	Plantilla a 31/12/2017			Nº medio de empleados 2017		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Alta Dirección	1	1	2	1	1	2
Dirección		5	5		4,97	4,97
Administración y Servicios	26	13	39	29,43	11,97	41,4
Investigadores	131	81	212	139,17	79,97	219,14
Técnicos	76	31	107	99,21	37,84	137,05
Total General	234	131	365	268,81	135,75	404,56

Asimismo, los efectivos y media durante el ejercicio 2016, distribuidos por categorías y sexos, fueron los siguientes:

Categorías	Plantilla a 31/12/2016			Nº medio de empleados 2016		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Alta Dirección	1	1	2	1	1	2
Dirección		6	6		6,93	6,93
Administración y Servicios	27	14	41	27,34	15,29	42,63
Investigadores	149	83	232	143,73	84,98	228,71
Técnicos	106	41	147	103,05	41,16	144,21
Total General	283	145	428	275,12	149,36	424,48

Número medio de empleados con discapacidad igual o superior a 33%

Se detallan a continuación los empleados que durante en el ejercicio 2017 han formado parte de la plantilla de trabajadores del CNIO con una discapacidad igual o superior al 33% distribuida por categoría y sexo.

Categorías	Nº medio de empleados 2017		
	Femenino	Masculino	Total
Administración y Servicios		1	1
Técnicos		1	1
TOTAL General		2	2

Se detallan a continuación los empleados que durante en el ejercicio 2016 han formado parte de la plantilla de trabajadores del CNIO con una discapacidad igual o superior al 33% distribuida por categoría y sexo.

Categorías	Nº medio de empleados 2016		
	Femenino	Masculino	Total
Administración y Servicios		1	1
Técnicos		1	1
TOTAL General		2	2

En enero de 2017 se recibió en la Fundación Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo por la que se declara la concurrencia de causas de excepcionalidad a la obligación de incorporar trabajadores con discapacidad y la adopción de medidas alternativas.

## 21. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Notas de la Memoria	2017	2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	Nota 3	62.789	311.217
2. Ajustes del resultado		3.130.202	3.020.666
a) Amortización del inmovilizado (+)	Nota 5,6 y 7	6.544.671	6.635.266
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			

	Notas de la Memoria	2017	2016
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	Nota 15	-4.328.186	-4.460.105
d) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	Nota 5	130.763	339.397
e) Ingresos financieros (-)	Nota 11	-114.428	-192.778
f) Gastos financieros (+)	Nota 11	852.638	683.195
g) Diferencias de cambio (+/-)	Nota 13	44.744	15.691
i) Otros			
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>-1.405.181</b>	<b>-126.593</b>
a) Existencias (+/-)	Nota 12	-61.438	-28.193
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	Nota 9	-1.188.353	738.951
c) Otros activos corrientes (+/-)		12.161	-41.077
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	Nota 11	-306.505	-936.489
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	Nota 15 y 16	138.864	140.215
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>-782.954</b>	<b>-506.108</b>
a) Pagos de intereses (-)	Nota 11	-897.382	-698.886
b) Cobros de intereses (+)	Nota 11	114.428	192.778
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>1.004.856</b>	<b>2.699.182</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>-3.667.357</b>	<b>-2.560.984</b>
a) Inmovilizado intangible	Nota 7	-210.467	-175.479
b) Inmovilizado material	Nota 5	-3.456.890	-2.385.505
c) Otros activos financieros			
d) Inversiones inmobiliarias			
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>17.344.736</b>	<b>842.773</b>
a) Inmovilizado intangible			
b) Inmovilizado material			
c) Otros activos financieros	Nota 11	17.344.736	842.773
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>		<b>13.677.379</b>	<b>-1.718.211</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>1.912.135</b>	<b>986.325</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	Nota 18	1.912.135	986.325
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>-6.119.318</b>	<b>-4.975.591</b>
a) Emisión	Nota 11	3.306.184	2.039.956
Deudas con entidades de crédito (+)			
Deudas transformables en subvenciones			1.175.368
Otros		3.306.184	864.588
b) Devolución y amortización de	Nota 11	-9.425.502	-7.015.547
Deudas con entidades de crédito (-)		-24.882	-12.580
Deudas transformables en subvenciones		-4.732.530	-7.002.967
Otras		-4.668.090	
<b>11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10)</b>		<b>-4.207.183</b>	<b>-3.989.266</b>
<b>D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>10.475.052</b>	<b>-3.008.297</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.403.168	4.411.465
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		11.878.220	1.403.168

## 22. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

El artículo 27.1 de la Ley 50/2002, al permitir hacer efectivo el destino de la proporción de rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales, en el plazo de los cuatro años siguientes a partir del momento de cierre del ejercicio en que tales rentas e ingresos hayan sido obtenidos, da lugar a que puedan compensarse en dicho plazo rentas destinadas en exceso en un ejercicio determinado, respecto del porcentaje fijado por el patronato, que en todo caso debe ser superior al mínimo legal del 70%, con rentas que en otro determinado ejercicio hayan sido destinadas en cuantías insuficientes con respecto a dicho porcentaje fijado por el patronato.

Mediante este procedimiento se posibilita que las rentas destinadas a cumplimiento de fines, puedan ser redistribuidas de forma que al menos puedan ser aplicadas en cada ejercicio rentas a cumplimiento de fines que representen al menos el 70% de la base de cálculo constituida por el resultado contable del ejercicio, corregido por los ajustes que se expresan en el artículo 32.1 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre (BOE de 22 de noviembre), y que este porcentaje pueda lograrse a través de aplicaciones de rentas destinadas en el propio ejercicio y, en su caso, con excesos de rentas destinadas de otros ejercicios, dentro del periodo temporal a que se refiere el precepto legal citado.

De esta forma, las diferencias entre los gastos devengados en la actividad propia del ejercicio en relación con el porcentaje fijado como destino de rentas e ingresos en el propio ejercicio (igual o superior al 70% de la base de cálculo), son las rentas pendientes de destinar a cumplimiento de fines, o Rentas destinadas en exceso a cumplimiento de fines, cantidades éstas que son las que destinan a compensar los eventuales casos en que en un ejercicio no se haya alcanzado el porcentaje de recursos fijado que, en forma de gasto devengado en cada ejercicio más las inversiones realizadas en la actividad propia en cumplimiento de fines en el mismo, hayan sido destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales.

Los “gastos de administración”, que especifica el artículo 27 de la Ley 50/2002, comprenden tanto los gastos resarcibles a los patronos por razón del desempeño del cargo, como la parte de gastos por naturaleza que sean comunes, que no correspondan a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines. El artículo 33 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, limita las cuantías anuales de “gastos de administración” a las que resulten de aplicar el 5% de los fondos propios o, alternativamente, el 20% del resultado contable corregido con los ajustes a que se refiere el artículo 32 del citado Reglamento. Las partidas que integran los “gastos de administración”, se encuentran incluidas en el resultado contable a que se refiere el artículo 32 del Reglamento, y no forman parte de las correcciones que se señalan en el citado precepto reglamentario.

A la capitalización de la Fundación, en forma de incremento de la dotación fundacional o de las reservas, debe destinarse la parte de recursos que no se destinen al cumplimiento de fines, con un máximo del 30% de la base de cálculo del destino de rentas e ingresos, obtenida en la forma expresada en el artículo 32 del citado Reglamento.

La materialización efectiva (aplicación) de estos incrementos debe tener lugar necesariamente en el plazo legal máximo de cuatro años, contados a partir del siguiente al de cierre de cuentas. La materialización de tales incrementos producirá las correspondientes anotaciones contables en el ejercicio siguiente a la adopción del acuerdo del patronato en tal sentido, acuerdo éste que deberá incluirse al tiempo de la aprobación de las cuentas del ejercicio y de la propuesta de distribución del resultado del mismo, y proceder en el caso de incremento de la dotación fundacional, a su inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento, con arreglo a lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

Al 31 de diciembre de 2017, la totalidad de los bienes y derechos que forman el patrimonio de la Fundación están vinculados a fines propios. La dotación fundacional, que consistió en una aportación monetaria, se ha aplicado en su totalidad a los fines de la entidad.

Determinación de la base de cálculo y renta a destinar de los ejercicios 2017 y 2016

	2017	2016
<b>1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO</b>		
Excedente del ejercicio	62.789	311.217
Ajustes positivos		
Dotación a la amortización y pérdidas por deterioro de inmovilizado afecto a las actividades propias	6.544.671	6.635.266
Gastos imputados en la cuenta de resultados relacionados con la actividad propia excepto dotaciones y amortizaciones	37.586.266	38.591.791
<b>TOTAL</b>	<b>44.130.937</b>	<b>45.227.057</b>
Ajustes negativos		
Ingresos procedentes de la enajenación de bienes y derechos aportados en concepto de dotación fundacional o de bienes inmuebles		
Base de cálculo	44.193.726	45.538.274
Renta a destinar	44.193.726	45.538.274
% Renta a destinar	1	1
<b>2. RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES</b>		
Gastos en cumplimiento de fines excepto dotaciones y amortizaciones	37.586.266	38.591.791
Inversiones en cumplimiento de fines:	3.785.299	2.560.984
Fondos propios	1.400.798	709.193
Subvenciones, donaciones y legados	2.384.501	1.851.791
<b>TOTAL recursos aplicados en el ejercicio</b>	<b>41.371.565</b>	<b>41.152.775</b>
<b>3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		
Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)		
5% de los fondos propios	165.321	162.181
20% de la BASE DE APLICACIÓN del Art. 27 Ley 50/2002	8.838.745	9.107.655
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio		
Gastos resarcibles a los patronos		
<b>TOTAL</b>		

## Recursos destinados a cumplimiento aplicados en ejercicio

Ejercicio	Base de cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados a fines	Recursos en exceso (+) o en defecto (-)
2013	53.551.073	53.551.073	44.414.720	1.923.881
2014	47.970.920	47.970.920	40.769.941	-5.227.098
2015	45.634.144	45.634.144	41.077.428	-9.833.814
2016	45.538.274	45.538.274	41.152.775	-14.219.313
2017	44.193.726	44.193.726	41.371.565	-17.041.474

Ejercicio	2013	2014	2015	2016	2017	Total recursos hechos efectivos
2013	53.551.073					53.551.073
2014		42.743.822	5.227.098			47.970.920
2015			45.634.144			45.634.144
2016			35.704.460	9.833.814		45.538.274
2017				29.974.413	14.219.313	44.193.726

## 23. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La finalidad de la Fundación es, de acuerdo con la cláusula quinta de sus vigentes Estatutos, el fomento de la investigación oncológica, a través del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, con un conjunto de finalidades particulares del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas que han sido descritas en el apartado 1 de esta memoria.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.8 de la Ley de Fundaciones 50/2002 de 26 de diciembre, esta Fundación elaboró el Plan de Actuación de 2017 con indicación de las siguientes actividades:

## ACTIVIDAD 1

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Oncología Molecular
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Investigación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

## Descripción detallada de la actividad prevista.

El objetivo básico del Programa de Oncología Molecular es el de contribuir a descifrar los mecanismos moleculares que controlan la proliferación de las células y la integridad de sus genomas. Para ello los grupos que componen el Programa emplean una variedad de técnicas de genética molecular, incluyendo de forma muy importante la utilización de modelos de ratones modificados genéticamente, con el objetivo de abordar diferentes aspectos de la división y proliferación celular, siendo la meta última la validación de la importancia de dichos procesos en la progresión de los tumores y la subsiguiente identificación de nuevas dianas de intervención para la terapia del cáncer.

Durante 2017 el Programa de Oncología Molecular constó de un total de 11 Grupos de Investigación, 8 de categoría senior y 3 de categoría junior. Las líneas principales de investigación que desarrollaron los Grupos del Programa fueron las siguientes

#### Grupo de Supresión Tumoral

- Comprensión de los mecanismos de la supresión tumoral e identificación de nuevos reguladores de la supresión tumoral
- Estudio de la interrelación entre la supresión tumoral y los procesos de envejecimiento
- Análisis de la implicación de los supresores tumorales en la regulación del metabolismo y la protección frente al daño metabólico
- Caracterización de la senescencia celular como un mecanismo de supresión tumoral
- Elucidación de la implicación de los supresores tumorales en la regulación de la plasticidad celular, incluida la reprogramación para generar células pluripotentes inducidas (iPS)

#### Grupo de Telómeros y Telomerasa

- Comprender la biología de los telómeros y la telomerasa mediante la generación de modelos murinos para el estudio de su papel en cáncer y envejecimiento
- Descifrar la relación entre los telómeros y las rutas de reparación del ADN
- Caracterización del papel de la heterocromatina telomérica
- Desarrollo de estrategias para la activación de la telomerasa y su uso en enfermedades degenerativas
- Desarrollo de estrategias de inhibición de los telómeros para bloquear las células cancerosas
- Elucidación del papel de telómeros y telomerasa en la biología de las células madre adultas y en la reprogramación nuclear de células diferenciadas a células madre inducidas (iPS)

#### Grupo de Oncología Experimental

- Desarrollo de modelos tumorales animales que recapitulen la historia natural de las neoplasias humanas inducidas por oncogenes Ras, en particular el adenocarcinoma de pulmón no microcítico y el adenocarcinoma de páncreas
- Análisis, mediante estrategias genéticas, de la función de las quinasas dependientes de ciclinas (Cdks) en el ciclo celular durante la homeostasis y la progresión tumoral
- Estudio de la contribución relativa de las distintas quinasas efectoras de las proteínas Ras a la capacidad proliferativa tanto de células normales como tumorales en modelos in vivo

## Grupo de Ciclo Celular y Cáncer

- Caracterización de los mecanismos básicos de control del ciclo celular en mamíferos y de las consecuencias fisiopatológicas y terapéuticas de su desregulación
- Identificación y validación de posibles dianas farmacológicas relacionadas con el ciclo celular para el desarrollo de terapias antitumorales dirigidas
- Caracterización de la función de los microRNAs en la biología celular y en el control de la proliferación celular
- Comprensión de los mecanismos por los que las células progenitoras y las células madre tumorales controlan sus propiedad de auto-renovación y proliferación

## Grupo de Inestabilidad Genómica

- Estudio de cómo las células detectan, señalizan y reparan las rupturas en el ADN asociadas a la replicación
- Desarrollo de modelos celulares y animales para estudiar la funcionalidad de ATR y Chk1, las principales quinasas implicadas en el control del daño al ADN asociado a la replicación
- Estudio de cómo la acumulación de daño en el ADN está asociada con el desarrollo de cáncer y envejecimiento
- Desarrollo de moléculas capaces de inhibir la respuesta de daño al ADN como posibles puntos de partida para desarrollar fármacos antitumorales

## Grupo de Replicación del ADN

- Estudio de proteínas especializadas en el reconocimiento y activación de los orígenes de replicación del ADN humanos
- Caracterización funcional del mecanismo de acción de la helicasa MCM en los orígenes de replicación del ADN
- Desarrollo de modelos animales transgénicos para evaluar la capacidad oncogénica de las proteínas que regulan la replicación del ADN, incluyendo MCM, CDC6 y CDT1
- Papel de los reguladores de la replicación del ADN en las células madre hematopoiéticas

## Grupo de Dinámica Cromosómica

- Análisis de los mecanismos que regulan la fidelidad de la segregación cromosómica mediado por el complejo proteico denominado cohesina
- Papel de las cohesinas en la arquitectura de la cromatina y en la regulación de la expresión génica, y su papel en cáncer y otras patologías
- Estudio de la herencia epigenética de los centrómeros mediada por la variante de la histona H3 CENP-A, y su papel en la segregación cromosómica
- Estudio del papel de las Shugoshinas en la formación del huso acromático

## Grupo de Melanoma

- Estudio de las bases moleculares que sustentan y determinan la iniciación, progresión, metástasis y resistencia a terapia, en melanoma
- Aplicación de nuevos modelos de ratón que permiten el estudio de imagen in vivo de metástasis tumoral para el descubrimiento de genes relevantes en melanoma y el estudio de la respuesta a fármacos
- Análisis de la autofagia y de la dinámica de los endosomas en células normales y cancerosas

## Grupo Junior de Microambiente y Metástasis

- Desarrollo de nuevas técnicas de imagen para la predicción y bloqueo de nichos metastáticos
- Definición de nuevos marcadores sanguíneos de metástasis
- Estudio del papel del microambiente tumoral durante la metástasis

## Grupo Junior de Metástasis Cerebral

- Desarrollo de modelos experimentales que recapitulan los procesos asociados a la metástasis cerebral
- Disección de los mecanismos celulares y moleculares implicados en la colonización del cerebro por las células metastásicas
- Generación de nuevas aproximaciones terapéuticas que impidan las metástasis cerebrales

## Grupo Junior de Cáncer y Metabolismo

- Análisis del efecto de los niveles elevados de nutrientes en la generación de respuestas celulares aberrantes en células tumorales
- Estudio del efecto de los niveles de nutrientes y su detección sobre el crecimiento tumoral
- Diseño de nuevas estrategias terapéuticas basadas en la modulación de los mecanismos de detección de nutrientes por parte de las células tumorales

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	117	119	192.699	195.993
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

## C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	X	

## D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la oncología molecular	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto	15	23 con IF>10 (15 de ellas con IF>15)
Generar proyectos con potencial de ser transferidos al sector productivo	Número de proyectos transferidos mediante acuerdos con la industria y otros agentes promotores de transferencia	1	9
Contribuir a la formación de jóvenes investigadores	Número de tesis doctorales presentadas	6	12

## ACTIVIDAD 2

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Biología Estructural y Biocomputación
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Investigación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

## Descripción detallada de la actividad prevista.

El Programa se enfoca al estudio y comprensión de los procesos y mecanismos moleculares relacionados con el cáncer. El Programa incorpora aproximaciones de biología estructural y computacional. En particular son objeto de estudio la estructura de complejos moleculares implicados en el control del ciclo celular, la adhesión celular y la replicación, recombinación y reparación de ADN. Las aproximaciones estructurales se desarrollan en paralelo con otras computacionales destinadas a dilucidar la importancia las mutaciones asociadas al cáncer en éstos y otros sistemas biológicos.

A principios de 2017, Alfonso Valencia, Director del Programa y Jefe del Grupo de Biología Computacional Estructural, se trasladó con su Grupo al Centro de Supercomputación de Barcelona. La búsqueda de un nuevo Director para el Programa resultó en el reclutamiento de Óscar Llorca, un renombrado especialista en biología estructural, particularmente en el área emergente de la crio-microscopía electrónica, anteriormente Jefe de Grupo en el Centro de Investigaciones Biológicas (CIB-CSIC). El Programa de Biología Estructural y Biocomputación ha sido renombrado como Programa de Biología Estructural, para resaltar la orientación predominante de los grupos que lo integran en esta área. Además de liderar el Programa, el Dr. Llorca dirigirá su propio Grupo de Complejos Macromoleculares en la Respuesta a Daños en el DNA. Así se da cumplimiento a la recomendación

expresada por el SAB, y que figuraba en el Plan de Actuación del 2017, de incorporar un nuevo grupo senior al programa.

Por otra parte, siguiendo igualmente las recomendaciones del SAB, se llevó a cabo un proceso para identificar y reclutar dos jóvenes investigadores para liderar sendos grupos junior. Este proceso, que finalizó con éxito en 2017, ha permitido la incorporación Iván Plaza-Menacho, procedente de la Universidad de Basilea, Suiza (Grupo de Quinasas, Fosforilación de Proteínas y Cáncer); y de Rafael Fernández-Leiro, procedente del MRC Laboratory of Molecular Biology en Cambridge, UK (Grupo de Integridad Genómica y Biología Estructural). Por otra parte, Santiago Ramón-Maiques, Jefe del Grupo Junior de Bases Estructurales de la Integridad Genómica, ha obtenido una plaza en el Centro de Biología Molecular (CBM-CSIC), tras 7 años de estancia en el CNIO, habiéndose trasladado a este centro durante 2017.

Así, durante 2017 el Programa estuvo compuesto por un Grupo de Investigación senior, tres Grupos Junior y cuatro Unidades de Apoyo, además de una nueva Unidad de Minería de Textos, que se estableció a principios de año para dar respuesta a una encomienda del Ministerio de Industria para la coordinación de proyecto(s) de extracción de datos contenidos en textos médicos de distinto tipo. Por otra parte, el nodo central del Instituto Nacional de Bioinformática (INB), que había formado parte del Programa en los últimos años, fue trasladado también al Centro de Supercomputación de Barcelona en junio de 2017.

Las líneas principales de investigación que desarrollaron los Grupos y Unidades del Programa son las siguientes:

#### Grupo de Biología Computacional Estructural (hasta marzo)

- Estudio de las implicaciones de las mutaciones en genes/proteínas relacionadas con cáncer en las correspondientes estructuras, funciones y redes de interacción
- Desarrollo y aplicación de nuevos métodos y plataformas de software para la extracción, integración y representación de datos genómicos del cáncer, incluyendo el análisis estadístico de información molecular, genómica, epigenómica y fenotípica
- Colaboración en proyectos internacionales de genómica de cáncer en los que se aplican tecnologías analíticas de alto rendimiento
- Construcción de plataformas bioinformáticas para el tratamiento de datos genómicos en el contexto de la medicina personalizada en pacientes de cáncer

#### Grupo de Complejos Macromoleculares en la Respuesta a Daños en el DNA (desde junio)

- Estudio de los mecanismos estructurales y moleculares que regulan las PIKK quinasas

- Estudio de las chaperonas moleculares en cáncer, incluyendo el ensamblaje mediado por HSP90 de las PIKK, el papel del complejo R2TP en la maduración de otros complejos de relevancia en cáncer y el papel de RuvBL1 y RuvBL2, dos ATPasas conservadas esenciales para la funcionalidad de R2TP y de otros complejos involucrados en la remodelación de la cromatina.
- Análisis estructural de los complejos remodeladores de la cromatina, mediante “photochemical trap” e imagen de alta resolución por crio-microscopía electrónica (cryo-EM).

#### Grupo Junior de Señalización y Adhesión Celular

- Definición de los mecanismos mediante los cuales el fosfatidilinositol 4,5-bifosfato (PIP2) induce la activación de Quinasa de Adhesión Focal (FAK)
- Estudio del mecanismo por el cual el PIP3 induce la activación de la serina/treonina quinasa Akt/PKB
- Estudio de los mecanismos que regulan los niveles de los lípidos PIP3/PIP2 en las zonas de adhesión celular mediante fosfatasas específicas (SHIP1, SHIP2)

#### Grupo Junior de Bases Estructurales de la Integridad Genómica (hasta marzo)

- Elucidación de los mecanismos moleculares que afectan a la integridad del genoma, tales como la producción de nucleótidos de pirimidina, la recombinación del ADN “site-specific” o el mantenimiento de la arquitectura de la cromatina
- Desciframiento de CAD, el complejo enzimático clave en la biosíntesis de nucleótidos de pirimidina
- Estudio de los mecanismos básicos de la recombinación, más allá del estudio de la estructura de la recombinada V(D)J, incluyendo otros sistemas de traslocación tales como el estudio de la estructura y función de MuB y su unión a ADN

#### Grupo Junior de Quinasas, Fosforilación de Proteínas y Cáncer (desde junio)

- Estudio de la activación y regulación de proteína quinasas mediante modificaciones postraduccionales y alostéricas
- Estudio del ensamblaje de proteína quinasas en complejos relacionados con cascadas de transducción de señales
- Análisis del impacto de mutaciones oncogénicas y otros factores oncogénicos en los mecanismos anteriores
- Aplicación de la información derivada de estos análisis en el diseño de nuevos inhibidores de quinasas que puedan representar fármacos más eficaces para el tratamiento del cáncer

#### Grupo Junior de Integridad Genómica y Biología Estructural (desde septiembre)

- Estudio de los mecanismos relacionados con la replicación e integridad del DNA mitocondrial y su relación con cáncer, utilizando abordajes de la biología estructural
- Utilización de la crio-microscopía electrónica (cryo-EM) para el estudio de diversos complejos macromoleculares implicados en cáncer

#### Unidad de Espectroscopía y RMN

- Proporcionar acceso a herramientas de espectrometría óptica y tecnologías biofísicas que permiten caracterizar las propiedades biofísicas y las interacciones de macromoléculas biológicas, incluyendo RMN para la caracterización de la estructura, interacciones y dinámica de proteínas
- Identificación y caracterización mediante RMN de la interacción entre proteínas y moléculas pequeñas que pueden representar precursores de fármacos o servir como tool compounds para estudios funcionales o biofísicos
- Caracterización mediante RMN de los perfiles metabólicos de fluidos biológicos, de tejidos intactos obtenidos de modelos animales y de origen humano, y de células en cultivo

#### Unidad de Bioinformática

- Proporcionar apoyo bioinformático personalizado a los investigadores del CNIO mediante servicios de análisis numérico de última generación y computación científica
- Diseño y mantenimiento de las infraestructuras de computación científica que permite el almacenamiento, procesamiento y análisis masivo de datos obtenidos de experimentos de alto rendimiento
- Proporcionar formación en bioinformática a todos los investigadores del CNIO interesados en la interpretación de resultados numéricos complejos

#### Unidad del Instituto Nacional de Bioinformática (INB) (hasta junio)

- Generar y proporcionar soluciones bioinformáticas a proyectos de genómica, con particular énfasis en las soluciones relacionadas con la salud, tales como el desarrollo de APPRIS para la anotación de variantes de splicing en proyectos de análisis de genomas.
- Colaboración en actividades de bioinformática a nivel nacional e internacional, apoyando el desarrollo de la bioinformática y la biología computacional en España
- Integrar las actividades de la Unidad en el contexto de la iniciativa ELIXIR (European Infrastructure for Bioinformatics)
- Impartición de cursos, seminarios y talleres en bioinformática

## Unidad de Microscopía Electrónica

- Proporcionar apoyo científico y técnico a los investigadores del CNIO en la aplicación de la tecnología basada en la microscopía electrónica a sus proyectos de investigación, incluyendo la preparación de las muestras, la toma de datos y el procesamiento de los mismos según los requerimientos del usuario

## Unidad de Cristalografía e Ingeniería de Proteínas

- Proporcionar servicios de cristalización de proteínas y de cristalografía por rayos X para estudios de biología estructural de proteínas a los investigadores del CNIO
- Ofrecer servicios de Small Angle X-ray Scattering (SAXS), para la generación de modelos 3D de baja resolución de proteínas en solución, útil para el estudio de complejos multiproteicos y para el análisis del estado de oligomerización de macromoléculas en solución
- Producción y purificación de proteínas recombinantes utilizando diversos sistemas de expresión (E. coli, baculovirus, células de mamíferos)

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	47	46	77.409	75.762
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

## C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	X	

## D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la biología estructural y computacional	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto	8	15 con IF>10 (6 de ellas con IF>15)
Colaborar en el desarrollo de infraestructuras bioinformáticas útiles para investigadores del CNIO y de otras instituciones	Número de proyectos de colaboración establecidos	8	11
Contribuir a la formación de jóvenes investigadores	Número de tesis doctorales presentadas	2	1

## ACTIVIDAD 3

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Biología Celular del Cáncer
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Investigación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

## Descripción detallada de la actividad prevista.

El objetivo del Programa es estudiar los procesos de progresión tumoral desde una perspectiva molecular y en el conjunto del organismo donde se produce dicho tumor, entendido como un "órgano extrínseco". La investigación de los diferentes Grupos cubre los principales aspectos de la biología celular del cáncer, desde el estudio de las células madre tumorales, a las interacciones entre células cancerosas y células normales del entorno tumoral – tales como los macrófagos y los fibroblastos; así como los mecanismos inflamatorios involucrados, la angiogénesis, la hipoxia, y las vías de adhesión celular, el metabolismo y la metástasis.

Durante el 2017 el programa estuvo integrado por dos Grupos de Investigación Senior y tres Grupos Junior, si bien el Grupo de Biología Celular Epitelial llegó al término de su periodo en el CNIO, según se estipula en la política interna relativa al desarrollo de carrera de los Grupos Junior en el CNIO, que establece un límite de 8 años para la estancia en el CNIO de estos Grupos, que deben entonces abandonar el centro para proseguir su carrera científica en otro centro de investigación.

Las líneas principales de investigación que desarrollaron los Grupos del Programa son las siguientes:

#### Grupo de Genes, Desarrollo y Enfermedad

- Elucidación de relaciones causa-efecto entre la expresión de AP-1 (Fos / Jun), inflamación y cáncer utilizando modelos experimentales de ratones transgénicos
- Desarrollo y caracterización de modelos murinos para el estudio del cáncer y de enfermedades como la osteoporosis, la fibrosis y la psoriasis, y su aplicación a estudios preclínicos
- Utilización de genómica o proteómica para comparar modelos animales de enfermedad con muestras humanas, con el objetivo de identificar nuevas dianas terapéuticas relevantes
- Establecer métodos para la manipulación eficiente y la diferenciación de células madre embrionarias (ES) humanas y de ratón, así como de células pluripotentes inducidas (iPS) humanas, en células de endotelio, hueso y cartílago, para estudios de expresión génica y regeneración tisular

#### Grupo de Carcinogénesis Epitelial

- Estudio de la fisiopatología molecular del cáncer de páncreas, incluyendo los mecanismos moleculares a través de los cuales la transdiferenciación acinar-ductal representa una condición de alto riesgo para el desarrollo del cáncer de páncreas
- Determinación de los mecanismos mediante los cuales las mutaciones en FGFR3 y las alteraciones genéticas en la ruta de PI3K contribuyen a la carcinogénesis del urotelio
- Identificación de nuevos genes involucrados en la progresión del cáncer de vejiga mediante herramientas de secuenciación masiva de exoma
- Estudio de la importancia de las alteraciones genéticas embrionarias (post-zigoto) en el aumento del riesgo de cáncer en el adulto, utilizando modelos animales

#### Grupo Junior de Biología Celular Epitelial

- Comprensión de cómo las interacciones entre células progenitoras contribuyen a la formación y mantenimiento de la arquitectura tisular, incluyendo el estudio del papel que juegan la adhesión celular y los complejos de polaridad en el mantenimiento de la polaridad celular y la arquitectura de la epidermis
- Estudio del papel de las proteínas implicadas en la adhesión celular en la regulación de la migración celular y la inflamación durante la reparación tisular
- Estudio del papel de las células del sistema inmune en el mantenimiento de las células progenitoras de la piel en la homeostasis de la piel y la enfermedad

## Grupo Junior de Factores de Crecimiento, Nutrientes y Cáncer

- Comprensión de la contribución de factores de crecimiento y nutrientes en el desarrollo de la enfermedad metabólica asociada al cáncer, y la elucidación de los mecanismos moleculares que influyen en los estados fisiopatológicos relacionados
- Descifrar las cascadas de señalización mTOR/S6K1 que integran las señales derivadas de factores de crecimiento y de nutrientes, incluyendo el estudio de nuevos elementos tales como MCRS1 y su posible papel en cáncer
- Análisis de la función, regulación y propiedades oncogénicas de URI, un efector downstream de esta cascada de señalización, mediante la utilización de modelos murinos experimentales

## Grupo Junior de Tumores Cerebrales Fundación Seve-Ballesteros

- Estudio de la actividad de supresión tumoral de 53BP1 en Glioblastoma Multiforme
- Análisis de la patogénesis de los gliomas mediada por la promoción de la pluripotencia inducida por el factor de transcripción ELF4 (factor mieloide Elf-1-like)

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	38	40	62.586	65.880
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

## C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	X	

## D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la biología celular del cáncer	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto	10	11 con IF>10 (9 de ellas con IF>15)
Generar proyectos con potencial de ser transferidos al sector productivo	Número de proyectos transferidos mediante acuerdos con la industria y otros agentes promotores de transferencia	1	1
Formación de jóvenes investigadores	Número de tesis doctorales presentadas	3	2

## ACTIVIDAD 4

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Genética del Cáncer Humano
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

## Descripción detallada de la actividad prevista.

El objetivo del Programa es la caracterización genética y citogenética del cáncer humano, con el ánimo de identificar genes y factores exógenos que pueden predisponer al desarrollo de un tumor en determinadas personas y familias, para prevenirlo o identificarlo en fases tempranas. Los Grupos del Programa ofrecen un amplio panel de actividad de investigación traslacional en diferentes aspectos relacionados con el cáncer familiar, las bases genéticas del cáncer esporádico, la caracterización de genes modificadores, el modelado biológico de las reorganizaciones cromosómicas, y la búsqueda de genes que modulan la respuesta individualizada a fármacos. Además, el Programa se ha dotado de herramientas de genotipado de alto rendimiento que permiten identificar los genes que participan en enfermedades complejas como el cáncer, y realizar modelos estadísticos para su estudio.

Por otra parte, una de las misiones fundacionales del CNIO es proporcionar tecnologías innovadoras en el ámbito de la oncología al Sistema Nacional de Salud y a la comunidad científica en general. En cumplimiento de esta misión se ha articulado la oferta de una serie de servicios científico-tecnológicos que son llevados a cabo por diversas Unidades de Apoyo y Grupos de Investigación del CNIO, y que se ponen a disposición de usuarios externos al centro. Los servicios ofertados incluyen un amplio panel de tecnologías dirigidas tanto a la investigación como al apoyo diagnóstico y pronóstico del cáncer. El catálogo de servicios disponibles se encuentra accesible en la web del CNIO.

Durante 2017 el Programa constó de tres Grupos de Investigación y tres Unidades de Apoyo. Las líneas principales de investigación que desarrollaron los Grupos y Unidades del Programa son las siguientes:

#### Grupo de Genética Humana

- Estudio en profundidad de las bases genéticas de susceptibilidad al cáncer de mama y de ovario tanto familiar como esporádico, que resulten en el descubrimiento de marcadores genéticos asociados con el diagnóstico o el pronóstico
- Mejorar nuestra comprensión de las bases genéticas del cáncer colorectal
- Integración de tecnologías de high-throughput, como por ejemplo la secuenciación masiva de eximas, para la identificación de genes que confieren alta susceptibilidad en familias con síndromes infrecuentes de susceptibilidad a cáncer o con heterogeneidad genética

#### Grupo de Cáncer Endocrino Hereditario

- Búsqueda de factores genéticos que confieren susceptibilidad a desarrollar tumores endocrinos
- Identificación de diferencias en transcriptomas, mirnoma, metilomas, ganancias y pérdidas cromosómicas de tumores endocrinos de acuerdo a las características genéticas individuales del paciente
- Definición de factores genéticos relacionados con toxicidad y resistencia a la terapia que reciben estos pacientes

#### Grupo de Epidemiología Genética y Molecular

- Identificación de las exposiciones medioambiental y los factores genéticos de susceptibilidad, así como las interacciones gen-gen o gen-medioambiente implicadas en el desarrollo y la progresión del cáncer de vejiga, páncreas y mama
- Estudio de la asociación diferencial de las variantes genéticas en línea germinal y las exposiciones medioambientales con los subfenotipos del cáncer a nivel molecular y “ómico”
- Desarrollar y aplicar herramientas estadísticas e informáticas para generar modelos de riesgo y pronóstico de pacientes con cáncer, combinando datos epidemiológicos y datos derivados de las tecnologías “ómicas”
- Exploración de las estrategias de salud pública y clínica para el control del cáncer usando tests genómicos

#### Unidad de Citogenética Molecular

- Caracterización de marcadores citogenéticos y epigenéticos en leucemias y tumores sólidos

- Generación de modelos celulares de células madre pluripotentes con reordenamientos cromosómicos definidos, como herramientas para el estudio del efecto de estas reordenaciones en la biología de los tumores
- Proporcionar a los investigadores del CNIO y de otros centros acceso a tecnología de citogenética molecular de última generación, incluyendo servicios de análisis de cromosomas en metafase e interfase como apoyo en el diagnóstico, pronóstico y seguimiento de tumores, utilizando técnicas de cariotipado y de hibridación in situ con fluorescencia (FISH) y aCGH, tanto en humano como ratón. Además de las sondas empleadas en los estudios diagnósticos, se desarrollan nuevas sondas contra posibles genes candidatos implicados en el desarrollo y progresión tumoral, y se ofrece al investigador clínico asesoramiento para la interpretación de los datos que permitan un diagnóstico genético integral de la neoplasia.
- Proporcionar acceso a la tecnología de ingeniería genómica mediante el sistema CRISPR/CAS9, para la manipulación de líneas celulares humanas.

#### Unidad de Genotipado Humano - CEGEN

- Implementación de nuevas técnicas de análisis de alto rendimiento para el genotipado de polimorfismos de una base (SNPs), detección de variaciones en número de copia (CNVs) e identificación de modificaciones en los patrones de metilación
- Desarrollo de herramientas bioinformáticas que proporcionen soporte para el diseño de estudios, análisis y procesamiento de datos
- Identificación de marcadores farmacogenéticos en drogas antitumorales asociados con efectos adversos y respuesta terapéutica
- Los servicios de la Unidad de Genotipado del CNIO, como parte del Centro Nacional de Genotipado (CEGEN), están a disposición de investigadores de otros centros.

#### Unidad de Cáncer Familiar

- Valoración, prevención e investigación de las formas familiares y hereditarias de cáncer
- La actividad en cáncer familiar trata de dar respuesta a las necesidades de los profesionales que trabajan con pacientes con cáncer, mediante el estudio, selección, evaluación y consejo genético de los pacientes y familias (a través de la Consulta de Cáncer Familiar) y el estudio genético de aquellas personas en las que se sospeche un síndrome de cáncer, desarrollado por la propia Unidad y los Grupos de Genética Humana y Cáncer Endocrino Hereditario. Para esta tarea se trabaja en estrecha colaboración con servicios hospitalarios de Oncología Médica, Endocrinología, Genética, Gastroenterología, Cirugía, Ginecología, etc., lo cual permite un mejor conocimiento del cáncer familiar y hereditario.

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	45	37	74.115	60.939
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

## C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	X	

## D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la genética del Cáncer Hereditario	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto	10	14 con IF>10 (12 de ellas con IF>15)
Ofrecer consejo genético a familias con riesgo de cáncer familiar	Número de familias atendidas	150	282
Formación de jóvenes investigadores	Número de tesis doctorales presentadas	4	5

## ACTIVIDAD 5

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Investigación Clínica
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Investigación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

## Descripción detallada de la actividad prevista.

Desde su fundación, el CNIO ha tenido como objetivo desarrollar una investigación de excelencia en la lucha contra el cáncer, y el traslado de sus resultados al paciente oncológico. Para materializar este objetivo, el CNIO se plantea el reto de consolidar y expandir el Programa de Investigación Clínica, concebido como un vehículo directo para el traslado del conocimiento generado a la práctica clínica, mediante la realización de ensayos clínicos de fases tempranas, entre otras actividades.

El Programa durante 2017 ha estado integrado por dos Unidades de Investigación Clínica (Cáncer de Mama - Cáncer de Próstata), una Unidad de apoyo (Diagnóstico Molecular), y dos Unidades de Investigación Clínica establecidas en colaboración con el Hospital 12 de Octubre y dirigidas por oncólogos de este hospital, la Unidad de Cáncer de Pulmón y la de Tumores Hematológicos. Por otra parte, el Programa mantiene estrechas colaboraciones con diversos hospitales del Sistema Nacional de Salud, a través de una serie de Unidades Clínicas Asociadas.

Las líneas principales de investigación que desarrollaron las Unidades del Programa son las siguientes:

#### Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Mama

- Determinación de los mecanismos de reprogramación tumoral que expliquen su capacidad de evadirse de las terapias dirigidas
- Análisis de grandes colecciones de muestras de tumores de mama mediante diversas plataformas de high-throughput para definir subgrupos de pacientes con significación clínica (respuesta o resistencia a agentes específicos)
- Diseño de ensayos clínicos “concept-driven” y dirigidos a poblaciones de pacientes de cáncer de mama definidos por biomarcadores

#### Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Próstata

- Caracterizar el papel de la inestabilidad cromosómica y las deficiencias en los sistemas de reparación de ADN en la progresión del cáncer de próstata y la resistencia a la castración
- Gestionar los pacientes de manera individualizada implementando la caracterización molecular a partir de células tumorales circulantes y utilizando otros nuevos biomarcadores en sangre como métodos menos invasivos y más reproducibles
- Desarrollar ensayos clínicos tempranos con nuevos agentes en pacientes con estos tipos de tumores.

#### Unidad de Diagnóstico Molecular

- Apoyar la investigación clínica del CNIO con pruebas robustas de diagnóstico molecular en la detección precoz del cáncer y en el seguimiento de la respuesta de los pacientes a su tratamiento
- Desarrollar, implementar, estandarizar y facilitar las últimas tecnologías y metodologías en el ámbito del diagnóstico molecular que permitan mejorar costes, fiabilidad y flexibilidad
- Difundir y ofertar las rutinas moleculares de apoyo al diagnóstico oncológico a medida que se implementan, mediante la acogida y formación del personal clínico de los hospitales del Sistema Nacional de Salud (SNS)
- Además, la Unidad a disposición de los profesionales médicos del SNS una amplia variedad de pruebas moleculares de alta sensibilidad y especificidad

para determinar alteraciones en las secuencias o cambios en los niveles de expresión de genes cruciales involucrados en cáncer. Los servicios ofertados permiten mejorar la precocidad del diagnóstico, la detección de la enfermedad mínima residual en pacientes que muestran remisión clínica, el seguimiento de la respuesta al tratamiento y la toma de decisiones entre diferentes opciones terapéuticas.

#### Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Pulmón H12O-CNIO

- Identificar nuevos biomarcadores moleculares en tumores sólidos, analizando la expresión diferencial de genes, proteínas y microRNAs, que puedan tener un valor potencial para el diagnóstico y pronóstico de la enfermedad, y como posibles dianas terapéuticas
- Desarrollar nuevos modelos para la evaluación de estrategias terapéuticas contra el cáncer, utilizando xenoinjertos derivados de tumores en modelos animales que permiten reproducir el comportamiento de los tumores y monitorizar la efectividad de diferentes agentes anti-tumorales, así como analizar posibles biomarcadores moleculares.

#### Unidad de Investigación Clínica de Tumores Hematológicos H12O-CNIO

- Estudiar los cambios a nivel proteómico y genómico inducidos en tumores hematológicos para la búsqueda de nuevos biomarcadores para el diagnóstico, la identificación de alteraciones moleculares como predictores de respuesta a tratamientos y el estudio de los mecanismos inmunitarios de control del cáncer, con un especial interés en células NK
- Establecer los efectos de nuevos agentes anti-tumorales en modelos in vitro de la enfermedad, y determinar los mecanismos de resistencia a fármacos
- Trasladar los resultados de la investigación preclínica para el beneficio de los pacientes a través de una unidad de ensayos clínicos de fase I

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	37	20	60.939	32.940
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	X	

## D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la investigación clínica en cáncer	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto	8	17 con IF>10 (9 de ellas con IF>15)
Formación de jóvenes investigadores	Número de fellows formados en Investigación Clínica	2	12
Desarrollar ensayos clínicos tempranos	Número de ensayos clínicos en marcha liderados por miembros del Programa	20	74*

\*11 ensayos generados partir de resultados del Programa liderados por IPs del Programa, el resto son ensayos liderados por terceros, en los que participan los IPs del CNIO desde sus hospitales.

## ACTIVIDAD 6

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	Gestión de muestras biológicas de origen humano por el Biobanco
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Investigación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

## Descripción detallada de la actividad prevista.

El Biobanco-CNIO está autorizado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid desde octubre de 2013, e inscrito en el Registro Nacional de Biobancos (ISCIII) con referencia B.000848, siguiendo lo establecido en el RD1716/2011 que desarrolla la ley 14/2007 de Investigación Biomédica en materia de Biobancos.

Este Biobanco da continuidad a la labor realizada desde el año 2000 por la anteriormente denominada Unidad Banco de Tumores, adecuándose al nuevo marco legal anteriormente citado.

El Biobanco del CNIO se define como una plataforma transversal de servicios para los investigadores del CNIO y la comunidad científica en general. Su misión es obtener, procesar, almacenar y ceder muestras biológicas de origen humano para la investigación de excelencia en cáncer y procesos relacionados, en línea con los máximos estándares técnicos, éticos, legales y de calidad. Desde el punto de vista organizativo el Biobanco-CNIO depende de la Vicedirección de Investigación Traslacional del CNIO.

Las principales actividades del Biobanco son las siguientes:

- Proporcionar muestras de tumores y sus datos asociados a grupos de investigación del CNIO y de otras instituciones que cumplan con los requerimientos legales pertinentes
- Ofrecer servicios de gestión de muestras biológicas humanas fuera del marco legal de biobanco (proyectos o líneas de investigación) a los investigadores del CNIO
- Ofrecer consejo técnico y ético a grupos de investigación del CNIO y externos, redes cooperativas y ensayos clínicos
- Promover una estrategia armonizada a las actividades del Biobanco mediante la coordinación de la Red Nacional de Biobancos (AES 2014-2017)
- Dar apoyo a proyectos de investigación del centro (estudio histopatológico)

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	4	8.235	6.588
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	12	14
Personas jurídicas	3	10
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Facilitar a los Grupos del CNIO el acceso a muestras biológicas de origen humano para la investigación	Número de solicitudes de muestras procesadas y atendidas	20	17*
Facilitar al Programa de Genética del Cáncer familiar la localización, captación y selección de muestras específicas de pacientes y familiares incluidos en su actividad	Número de solicitudes de muestras procesadas y atendidas	50	49

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Ofrecer servicios de gestión de muestras a los investigadores del CNIO que trabajan con muestras de origen humano	Número de colecciones gestionadas fuera del ámbito legal de biobanco	2	2
Apoyo a proyectos de investigación del centro (aspectos éticos, técnicos y/o estudio histopatológico)	Número de proyectos atendidos	15	20

\*10 directamente, 7 mediante la Red Nacional

## ACTIVIDAD 7

### A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyo y soporte científico y tecnológico desde el Programa de Biotecnología
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Investigación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

El Programa de Biotecnología tiene como misión fundamental el desarrollo, implementación y validación de nuevas tecnologías y herramientas biotecnológicas de aplicación en la investigación en oncología, mediante las cuales se proporciona apoyo científico y técnico a los grupos de investigación del CNIO. Además, el Programa desarrolla sus propios productos y tecnologías de investigación aplicadas a modelos de cáncer, a través de proyectos con financiación tanto externa como interna.

El Programa cuenta con 9 Unidades, que cubren las principales herramientas y disciplinas relacionadas con la biotecnología de utilidad en la investigación biomédica. El año 2017 fue un año dedicado fundamentalmente a la consolidación de las Unidades y de las tecnologías disponibles en el centro. Así, se ha realizado una importante inversión en la tecnología de la espectrometría de masas como herramienta de aplicación en el análisis proteómico, mediante la adquisición de un instrumento de última generación, que se ha co-financiado con fondos FEDER.

Los servicios más relevantes ofrecidos por estas Unidades a los Grupos de Investigación son los siguientes:

## Unidad de Genómica

- Secuenciación capilar automatizada de DNA (método Sanger)
- Secuenciación masiva de DNA (preparación de librerías de exomas, RNAseq, ChIP-seq)
- Análisis de microarrays de DNA
- Genotipado de ratones transgénicos mediante qPCR con sondas TaqMan

## Unidad de Proteómica

- Identificación de proteínas por espectrometría de masas
- Estudios de proteómica cuantitativa no dirigida (iTRAQ, SILAC, etc.) y dirigida (SRM)
- Estudios de análisis de fosfopéptidos
- Estudios de interacciones entre proteínas

## Unidad de Anticuerpos Monoclonales

- Producción, caracterización y validación de anticuerpos monoclonales
- Test de detección de Mycoplasma para el control de cultivos celulares

## Unidad de Ratones Transgénicos

- Generación de ratones transgénicos mediante “gene targeting” o por inyección en pronúcleos
- Criopreservación de líneas de ratones modificados genéticamente
- Rederivación de líneas de ratones transgénicos para su introducción en la barrera SPF del animalario
- Manipulación de células embrionarias de ratón y de células pluripotentes inducidas (iPS)
- Aplicación de la tecnología de ingeniería genómica mediante el sistema CRISPR/CAS9 para la manipulación de células embrionarias de ratón y la generación de ratones transgénicos

## Unidad de Animalario

- Estabulación de ratones bajo condiciones de barrera libre de gérmenes (SPF)
- Cría de líneas de ratones incluyendo líneas de ratones transgénicos
- Apoyo técnico y formación en protocolos de experimentación animal
- Consejo veterinario y supervisión de la salud y bienestar animal de los ratones del animalario
- Mantenimiento y suministro de líneas de ratones “tool”

#### Unidad de Imagen Molecular

- Apoyo en el diseño de experimento utilizando tecnologías de imagen molecular no invasiva en modelos de ratón y en ensayos clínicos
- Adquisición y análisis de imágenes multimodal (PET, CT, ecografía, imagen óptica)

#### Unidad de Histopatología

- Preparación de bloques de parafina a partir de tejidos fijados de origen murino o líneas celulares, y secciones al microtomo para análisis al microscopio
- Técnicas de histoquímica e inmunohistoquímica sobre tejidos de origen humano y murino, así como en modelos de xenoinjertos
- Hibridación in situ cromogénica (CISH)
- Microdissección por láser, digitalización de preparaciones

#### Unidad de Citometría de Flujo

- Entrenamiento y asistencia a usuarios de citómetros de flujo analíticos y plataformas de análisis de datos
- Separación celular por FACS incluyendo muestras humanas en condiciones de seguridad biológica de tipo II
- Detección de citoquinas en formato multiplex (Cytometric Bead Array)

#### Unidad de Microscopía Confocal

- Apoyo técnico y científico en microscopía de fluorescencia y confocal avanzada
- Desarrollo de rutinas de análisis de imágenes a medida
- Formación en el manejo de paquetes de análisis de imágenes (Definiens, etc.)
- Plataforma de high content screening (Opera)

Por otra parte, el Programa de Biotecnología pone sus tecnologías innovadoras a disposición de los profesionales del Sistema Nacional de Salud y a la comunidad científica en general. Los servicios ofertados incluyen un amplio panel de tecnologías dirigidas tanto a la investigación como al apoyo diagnóstico y pronóstico del cáncer, según se describe en la página web del CNIO. Las actividades que se realizarán en este ámbito durante el 2017 por parte del Programa son las siguientes:

- Genómica: la Unidad ofrece a los investigadores de otros centros servicios de secuenciación automática Sanger mediante el sistema de electroforesis multicapilar ABI 3730. Además, también se ofrecen servicios de análisis de expresión génica con microarrays de ADN Agilent, disponibles para una variedad de organismos y aplicaciones.
- Histopatología: La Unidad ofrece una amplia gama de servicios para muestras tanto de tejido humano como murino, que incluyen el procesado, inclusión y

corte de los tejidos en parafina, la realización de tinciones histológicas, así como tinciones inmunohistoquímicas para el diagnóstico y la investigación, la puesta a punto de anticuerpos, hibridación in situ (incluyendo microRNAs), la preparación de microarrays de tejidos, la digitalización y el análisis de imagen, así como servicios de microdissección por láser.

- Anticuerpos Monoclonales: La Unidad ofrece acceso a un vasto catálogo de anticuerpos de alta calidad, bien caracterizados y validados, contra antígenos tanto humanos como murinos. Además, ofrece servicios de producción de anticuerpos a usuarios externos.
- El resto de Unidades del Programa de Biotecnología ofrecen igualmente acceso a su cartera de servicios a investigadores de otros centros.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	48	36	79.056	59.292
Personal con contrato de servicios	35			
Personal voluntario				

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	X	

#### D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Proporcionar apoyo científico y técnico a los grupos de investigación del CNIO	Número de servicios realizados por las Unidades	150.000	162.133
	Número de jaulas de ratones en estabulación en el Animalario	10.000	11.562*
	Número de publicaciones en colaboración con los grupos del CNIO o grupos externos	20	24
Desarrollar nuevas herramientas de utilidad para la investigación biomédica	Número de proyectos de desarrollo tecnológico o científico iniciados	3	6
	Número de publicaciones lideradas por las Unidades del Programa	2	2

\*Media de cubetas contabilizadas por mes

## ACTIVIDAD 8

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	Descubrimiento y desarrollo de nuevos candidatos a fármacos antitumorales en el Programa de Terapias Experimentales
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Investigación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

La misión principal del Programa de Terapias Experimentales es generar y apoyar proyectos de descubrimiento y desarrollo de fármacos antitumorales derivados de la investigación de los grupos del CNIO, así como proyectos en colaboración con instituciones y empresas donde el CNIO, además de recibir financiación, obtenga una parte de la propiedad intelectual derivada de dichos proyectos.

Durante 2017 el Programa centró sus actividades en los siguientes proyectos:

- Inhibidores selectivos de PIM y duales/triples PIM-PI3K (mTOR). Este proyecto fue licenciado durante 2013 a Inflection Biosciences Ltd., y el Programa está asesorando a esta compañía para el mejor posicionamiento de los productos. Durante 2017 se prosiguió en estas tareas.
- Inhibidores de PI3K. Se trata de un proyecto con productos avanzados de perfil “Best in Class” en indicación oncológica y “First in Class” para obesidad. Durante 2017 se ha negociado un acuerdo con un grupo de inversión para realizar el desarrollo preclínico regulatorio del CNIO-PI3K-i para avanzar hacia su desarrollo clínico.
- Inhibidores de CDK8. Este proyecto se clasifica dentro de la etapa hit-to-lead y tiene un perfil “First in Class”. Durante 2017 se han identificado Leads que se han utilizado en experimentos de “Prueba de Concepto” (PdC) in vivo. En 2017 la patente que cubre esta serie química ha sido publicada. Se ha elaborado un paquete de datos que se está difundiendo para la comercialización del proyecto.
- Inhibidores de TRF1. Este innovador proyecto, liderado por la Dra. Blasco, cuenta con la validación genética de esta diana basada un modelo de ratón transgénico. Durante 2017 se ha identificado PI3K como la diana molecular responsable de la acción de ETP-037 para inhibir TRF1. En 2017 se ha validado de forma detallada esta hipótesis publicándose los resultados. Se ha progresado en la exploración de una segunda serie química, no-PI3K. Se han desarrollado sondas químicas etiquetadas para establecer el mecanismo de inhibición de TRF1. Además, se ha realizado el screening de nuestra colección de agentes antitumorales, identificándose varios mecanismos que pueden estar conectados a la modulación de TRF1.

- Inhibidores de MASTL. El proyecto, en colaboración con el Dr. Malumbres, se encuentra en fase de validación de los hits encontrados en la fase de screening. En 2017 se ha iniciado el proceso de “hit to lead” sobre hits inhibidores de MASTL previamente identificados en campañas de screening realizadas en 2016.
- Inhibidores de Haspin. Proyecto en colaboración con el Dr. Malumbres. En 2017 se ha realizado una campaña de generación de hits específicos para la inhibición de Haspin. Los inhibidores que se descubran son de interés para la validación biológica de esta diana, de interés para el Dr. Malumbres, con quien se colabora en este proyecto.
- Inhibidores de la diana Y (Confidencial VIB). Proyecto en colaboración con el VIB, enfocado en la búsqueda de inhibidores de una diana implicada en normalización vascular. En 2017 se han generado nuevos hits que podrán ser desarrollados en el futuro.
- Inhibidores de DDR1/2. Durante 2017 se ha comenzado con la generación de una serie química de inhibidores.  
El Programa está colaborando en otros proyectos basados en screening utilizando ensayos fenotípicos. Así por ejemplo, con el Dr. Serrano, en la búsqueda de inhibidores de procesos de gluconeogénesis y agentes reguladores de la proliferación de “cancer stem cells” de forma selectiva. Durante 2017 se ha profundizado en el estudio del mecanismo de acción del agente identificado, conectándose la acumulación del mismo en determinados orgánulos celulares con su actividad anti-CSCs. Además, se han realizado estudios in vivo para validar su potencial terapéutico.  
Por otra parte, el Programa está colaborando en otros proyectos exploratorios a nivel de screening.
- Dr. Valiente: Inhibidores de metástasis cerebral. Tras el screening de la colección de fármacos antitumorales, se han identificado varios mecanismos celulares de interés.
- Dr. Serrano: Identificación de productos senolíticos. En 2017 se ha colaborado en el screening de nuestra colección ETP-5K con el objetivo de identificar nuevos agentes senolíticos. Se han identificado varios hits, realizándose las fases de ensayo de análogos y fases de búsquedas de potenciales mecanismos involucrados en el fenotipo observado. Estos resultados han sido objeto de una licencia a la compañía Senolytics.
- Dr. Efeyan: Nuevos inhibidores del circuito de señalización mTOR. En 2017 hemos colaborado en la realización de un screening de nuestra colección ETP-5K en un ensayo ideado para identificar nuevos mecanismos de regulación de mTOR. Se han identificado moléculas que son inhibidores de mecanismos conocidos (PI3K/AKT/mTOR) y otras con mecanismos desconocidos hasta el momento.

- Dr. Peinado: Identificación de nuevas terapias para tumores malignos de la vaina del nervio periférico (MPNST). En 2017 hemos colaborado en la evaluación de la colección de fármacos antitumorales. Los resultados se han incluido en una ayuda solicitada al NIH.
- Dr. Real: Identificación de nuevos tratamientos en combinación con Nintedanib en líneas de cáncer de vejiga. En 2017 hemos colaborado en la evaluación de la colección de fármacos antitumorales del CNIO en diferentes líneas de cáncer de vejiga.
- Dra. Soengas: Identificación de mecanismos celulares que regulen la señalización a través de Midkine. En 2017 hemos colaborado en la evaluación de la colección de fármacos antitumorales del CNIO. Se han validado las rutas ya conocidas que regulaban la señalización a través de Midkine como PI3K/mTOR y se han identificado nuevas vías de señalización.
- Dr. Fernández-Capetillo: moléculas que promueven la translocación de ERF al núcleo. En 2017 hemos colaborado en la realización del screening de nuestra colección ETP-800, se han identificado dos hits que se han caracterizado.

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	36	29	59.292	47.763
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

## C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	X	

## D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad. Estado previsto 2016 (no histórico)

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Facilitar las etapas tempranas de descubrimiento de fármacos a Grupos del CNIO mediante asesoramiento y apoyo para el ensayo de las colecciones ETP en Proyectos Exploratorios	Número de Proyectos Exploratorios iniciados	4	6

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Facilitar potenciales proyectos de "reposicionamiento" mediante el uso de colecciones de fármacos aprobados por agencias regulatorias	Número de campañas de screening usando la colección de productos aprobados	4	4
Lanzar proyectos de descubrimiento de fármacos generados desde el CNIO o en colaboración con otras instituciones	Número de proyectos en etapas tempranas de descubrimiento de fármacos	4	4
Validación de hits con Propiedad Intelectual asociada	Número de proyectos en fase de validación de hits	2	2
Identificación de leads tras la aplicación de fases de exploración "Hit to Lead"	Número de proyectos con series químicas en etapa "Hit to Lead"	2	2
Optimización de leads y selección de moléculas candidatas para ensayos de "Prueba de Concepto"	Número de proyectos con series químicas en fase de optimización de leads	2	2
Generar Propiedad Intelectual en las series químicas desarrolladas, y su gestión mediante solicitud de patentes	Número de solicitudes de patente presentadas protegiendo series químicas en proyectos actualmente activos	3	1
Establecimiento de acuerdos de licencia y/o co-desarrollo de proyectos	Número de acuerdos establecidos	2	3

## ACTIVIDAD 9

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	Gestión Científica de la investigación del CNIO
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Investigación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

La gestión científica del Centro se desarrolla a través de los siguientes departamentos:

La Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) del CNIO tiene como misión actuar de propulsor de los resultados de la investigación desde el laboratorio hacia el desarrollo comercial de productos y servicios para el tratamiento del cáncer en beneficio de los pacientes y la consiguiente promoción de los avances científicos y sanitarios en el sistema de salud. Para dar cumplimiento a su misión, las actuaciones de la oficina durante 2017 se han centrado tanto en la vertiente interna como en la externa, según se describe a continuación:

- Fomento de la formación y cultura de la Innovación
- Prospección de los desarrollos científicos del CNIO
- Generación y gestión de proyectos de transferencia
- Gestión de acuerdos que atañen a la propiedad industrial e intelectual del CNIO
- Gestión de la cartera de patentes
- Elaboración e implementación del uso de Guías y Manuales de Prácticas en Transferencia de Tecnología
- Establecimiento de alianzas con la industria y agentes promotores de transferencia
- Promoción y comercialización de los activos de propiedad intelectual e industrial del CNIO
- Establecimiento de alianzas con la industria y agentes promotores de transferencia
- Promoción y comercialización de los activos de propiedad intelectual e industrial del CNIO

El objetivo del Departamento de Organización de Programas de Formación consiste en el desarrollo de todos los programas docentes, dirigidos a concretar el compromiso de formación de la próxima generación de investigadores y médicos, y como elemento de atracción de talento al centro. Estos programas van desde la formación profesional hasta estancias de posgrado y post-residencia, lo cual es un indicador de la dimensión global de su actividad enfocada hacia la formación especializada.

Se señalan, a continuación, los apartados que han compuesto la actividad de formación del CNIO para 2017:

- Programas de doctorado
- Estancias posdoctorales
- Programa de Formación para Médicos Residentes y otros licenciados en ramas biosanitarias (MIR, BIR y FIR)
- Prácticas de laboratorio para estudiantes de Licenciatura, Grado y Master
- Prácticas de laboratorio para estudiantes de Formación Profesional
- Participación en Másteres

El CNIO cuenta con un Programa de Estancias Cortas de Científicos Visitantes subvencionado por la Fundación Jesús Serra-Catalana Occidente para la atracción de científicos visitantes provenientes de centros extranjeros que realizan estancias de 3-6 meses en el Centro. La renovación del Programa conjunto entre la Fundación Jesús Serra y el CNIO para la atracción de un profesor visitante que haya desarrollado su trabajo en un Centro Internacional de prestigio en los últimos cinco años es una gran oportunidad para poder financiar durante los próximos años estancias de científicos relevantes que vengan al CNIO para colaborar en diferentes proyectos de investigación. Durante el año 2017 el CNIO ha contado con Raúl Rabadán, de la Universidad de Columbia, de Nueva York (EEUU); y con Wolfgang Weninger, del Hospital Royal Prince Alfred, de Sidney (Australia).

Cada año el CNIO organiza una serie de eventos de gran relevancia científica en el ámbito de la oncología a través del Departamento de Organización de Conferencias y Eventos Científicos. Se llevan a cabo reuniones y conferencias, a nivel internacional y nacional, que sirven como foro para el intercambio de ideas en los campos de la investigación oncológica básica y aplicada. El objetivo para este año es mantener la oferta formativa en respuesta a la gran demanda en el campo oncológico.

Gestión de Proyectos y Redes Nacionales e Internacionales. La Oficina de Proyectos del CNIO está formada por un equipo que realiza todo el apoyo administrativo y de gestión a los investigadores en la búsqueda y consecución de financiación competitiva.

Actualmente la Oficina de Proyectos gestiona unos 135 proyectos financiados a través de convocatorias nacionales e internacionales, con un gran volumen de tareas, actividades y documentación. Las principales actividades que se desarrollan son las siguientes:

- Búsqueda de fuentes de financiación y convocatorias y su difusión.
- Asesoramiento a investigadores en la preparación de propuestas de proyectos
- Asegurar la entrega correcta de la documentación e información en tiempo y forma
- Coordinación con otros departamentos de la puesta en marcha de los proyectos concedidos y habilitar de forma correcta el presupuesto otorgado
- Apoyo en la gestión económica y técnica durante la ejecución del proyecto: control gastos financiables, solicitud de cambios presupuestarios, revisión justificación económica.
- Coordinación de las justificaciones científico técnicas
- Interlocución entre todos los agentes implicados: investigadores, departamento de administración-entidades financiadoras.

Gestión de la Biblioteca y Publicaciones Científicas. La Biblioteca, que depende de Gestión Científica, es responsable de la gestión de la colección de monografías y revistas científicas que hay en el CNIO y provee a los científicos del CNIO de acceso electrónico a más de 300 revistas científicas. A través de bases de datos tales como PubMed, WOK y otras es posible acceder al texto completo de los

artículos publicados en revistas bajo suscripción. Además, la Biblioteca desarrolla una serie de funciones y actividades, que se indican a continuación:

- Proporcionar artículos u otros materiales bibliográficos no disponibles directamente para el investigador, mediante la interacción con otras bibliotecas y fuentes de información
- Gestionar las suscripciones a revistas electrónicas y las compras de libros
- Proporcionar información a los usuarios sobre los diferentes recursos a los que tienen acceso, así como catálogos o base de datos científicas
- Gestionar la sala de lectura de la Biblioteca y los recursos disponibles en dicha sala
- Elaborar informes bibliométricos y asesorar al investigador en la preparación de su CV para evaluaciones de sus resultados de investigación y para la solicitud de proyectos, en la valoración de candidatos
- Llevar un registro de la producción científica del personal del centro y gestionar el mantenimiento y actualización de la base de datos de Publicaciones CNIO

Por otra parte, la Oficina de Publicaciones y Edición Científica, también dependiente del departamento de Gestión Científica, trabaja en estrecha asociación con otros departamentos del CNIO, prestando apoyo en la preparación de publicaciones institucionales de divulgación científica del CNIO, dirigidas tanto a un público en general como específico, en las diferentes etapas por las que éstas atraviesan: edición, diseño, publicación y producción. En concreto, las actividades de esta Oficina son las siguientes:

- La edición de textos para la elaboración de publicaciones institucionales del CNIO, dirigidas al público en general y especializado, así como la coordinación de actividades relacionadas con el diseño y producción de dichas publicaciones (e.g. Scientific Report)
- La escritura de textos para la publicación de folletos de divulgación científica del CNIO, así como la coordinación de actividades relacionadas con su diseño y producción
- Edición de notas de prensa en inglés
- Elaboración de folletos para el público en general en inglés
- Traducción de vídeos institucionales (subtítulos en inglés)
- Apoyo en la preparación y edición de documentos, normas y regulaciones internas (en inglés)
- Apoyo en la preparación de textos científicos para entidades financiadoras
- Apoyo en la elaboración de material para el marketing de Amigos del CNIO (pegatinas, camisetas, vídeos)

La Oficina de la Mujer en Ciencia del CNIO (Women in Science Office, WISE) se creó a finales de 2012 con el objetivo de promover la concienciación sobre la necesidad real de acciones para alcanzar y asegurar la igualdad de género en ciencia y ayudar a corregir los desbalances observados en la comunidad CNIO en la carrera investigadora.

La Oficina cuenta con dos Grupos de Trabajo: Balance Vida Personal/Profesional, cuyo objetivo es promover y apoyar iniciativas encaminadas a mejorar el delicado balance entre vida personal y profesional en el CNIO y Seminarios y Eventos, cuyo objetivo es concienciar sobre los problemas de género y promover las oportunidades de establecer contactos para los investigadores e investigadoras del CNIO.

El objetivo del Departamento de Comunicación consiste en acercar la ciencia a la sociedad en general, gestores científicos, mecenas dispuestos a colaborar estrechamente con la investigación de excelencia y otros grupos de interés

Las líneas de trabajo se continuarán sustentando en la estrecha relación y diálogo con los investigadores para la elaboración de comunicados de prensa, así como en las relaciones con medios de comunicación, periodistas y profesionales de la información nacionales e internacionales. También se continuará trabajando de forma activa en la búsqueda de nuevos mensajes estratégicos que sirvan para aumentar la visibilidad del centro, y en el apoyo a las actividades de divulgación destinadas a mejorar la cultura científica de la sociedad y el fomento de las vocaciones científicas entre los más jóvenes.

Una de las prioridades del centro es despertar conciencias entre el público en general y hacerles partícipes directos de la importancia de la investigación y de sus beneficios para la sociedad. En esta línea, el CNIO se propone trabajar de la mano de medios de comunicación, con los que conseguir una fuente de financiación para la investigación como ocurre en otros países, especialmente los anglosajones, donde hay mayor tradición.

Durante 2017 el CNIO ha dado la bienvenida a un nuevo logo, una nueva identidad gráfica alineada con la vanguardia de la investigación del centro y fiel a sus orígenes en el seno del Instituto de Salud Carlos III.

Por otra parte, durante 2017 se ha avanzado en la atracción de fondos procedentes de la filantropía y el mecenazgo, dando un mayor impulso a nuestras actividades de "fundraising". Así, se han realizado importantes cambios en nuestra página web para atraer al pequeño donante, a través de la campaña "Amigos del CNIO", que espera fomentar significativamente las aportaciones individuales.

El Departamento de Relaciones Internacionales (RRII) tiene como misión establecer y facilitar las relaciones institucionales del CNIO en el ámbito nacional e internacional con el objetivo de aumentar la reputación y visibilidad del Centro, así como reforzar su posicionamiento en materia de investigación traslacional en cáncer, política científica, alianzas institucionales y programas de innovación en biomedicina. En 2017, las actuaciones y proyectos liderados desde el Departamento de RRII han estado dirigidos a cumplir con los siguientes objetivos:

- Búsqueda de alianzas y participación en redes internacionales de centros de excelencia
- Búsqueda de nuevos proyectos estructurales con fundaciones nacionales e internacionales

- Participación en foros internacionales y nacionales de instituciones académicas, de política científica y de innovación
- Creación de un perfil institucional de investigación
- Establecimiento de relaciones institucionales con empresas

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	15,84	13,99	26.088	23.040
Personal con contrato de servicios	1			
Personal voluntario				

## C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Gestión de la transferencia de tecnología derivada de la investigación del CNIO		
Personas físicas	50	38
Personas jurídicas	30	132
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		
Organización de Programas de Formación		
Personas físicas	280	299
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		
Programa de Estancias Cortas de Científicos Visitantes		
Personas físicas	4	4
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		
Organización de Conferencias y Eventos Científicos		
Personas físicas	400	600
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		
Gestión de Proyectos y Redes Nacionales e Internacionales		
Personas físicas	48	48
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		
Gestión de la Biblioteca y Edición Científica		
Personas físicas	400	400
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

## D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad. Estado previsto 2016 (no histórico)

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Gestión de la transferencia de tecnología derivada de la investigación del CNIO			
Fomentar la formación y cultura de la Innovación	Organizar seminarios específicos sobre propiedad intelectual/emprendimiento	1	1
Realizar una prospección activa de los desarrollos científicos del CNIO	Evaluación de ideas y proyectos de los científicos del CNIO	7	14
Generar y gestionar proyectos de transferencia	Número de proyectos de transferencia generados y financiados	2	7
Gestionar acuerdos relativos a la Propiedad Intelectual e Industrial del CNIO	Número de acuerdos firmados	60	187
Gestionar la cartera de patentes del CNIO	Número de patentes mantenidas por el CNIO	20	30
Establecer alianzas con la industria y otros agentes promotores de transferencia	Número de acuerdos establecidos	2	20
Organización de Programas de Formación			
Proporcionar formación a estudiantes de doctorado	Número de nuevos estudiantes que inician su tesis doctoral	25	21
Proporcionar formación Postdoctoral especializada a doctores en ciencias biomédicas	Número de investigadores iniciando sus estancias postdoctorales	7	9
Proporcionar formación en Oncología, Patología Molecular y Cáncer Familiar a Residentes (MIR, BIR, FIR)	Número de residentes recibidos	4	24
Ofrecer prácticas de Laboratorio para Estudiantes de Licenciatura, Grado y Máster	Número de estudiantes recibidos	55	99
Proporcionar formación especializada a estudiantes de FP	Número de estudiantes recibidos	27	20
Programa de Estancias Cortas de Científicos Visitantes			
Favorecer el intercambio de conocimiento entre científicos, establecer y fortalecer las relaciones con otras instituciones	Número de investigadores visitantes	4	4
	Número de meses de estancia por investigador	3-6	3-6
Organización de Conferencias y Eventos Científicos			
Fomentar el intercambio de conocimiento científico mediante la organización de reuniones especializadas	Número de reuniones	5	8
Proporcionar formación al personal CNIO mediante la organización de cursos y workshops	Número de cursos y workshops	5	5
Proporcionar formación al personal CNIO mediante la organización de la serie "Distinguished Seminars"	Número de seminarios	30	64 (19 Distinguished y 45 Ad Hoc)

Gestión de Proyectos y Redes Nacionales e Internacionales			
Identificar y difundir fuentes de financiación y convocatorias	Número de convocatorias identificadas y difundidas	40	70
Gestionar los proyectos concedidos	Número de proyectos en vigor gestionados	142	135
Gestionar las aplicaciones presentadas a convocatorias de proyectos	Número de aplicaciones presentadas	100	159
Gestión de la Biblioteca y Edición Científica			
Proporcionar acceso a literatura científica no disponible en las revistas electrónicas a las que está suscrito el CNIO	Número de artículos facilitados a los investigadores del CNIO	1.000	843
Proporcionar apoyo en la elaboración de textos en inglés para científicos y departamentos del CNIO	Número de documentos generados, editados o revisados para simposios, Oficina de Comunicación, SAB, etc.	425	425
Coordinar y gestionar la preparación del Scientific Report	Número de documentos generados, revisados o editados	250	250
WISE Office			
Promover y difundir la igualdad real de género entre el personal CNIO a través de los seminarios WISE	Número de seminarios organizados	6	9
Monitorización de los temas de género en el CNIO	Revisiones de las tablas de personal/salario por género.	1	
	Revisión de la paridad de género en comités, series de seminarios y otras actividades del centro	3	3
Gestión de la Comunicación			
Acercar la ciencia del CNIO a la sociedad	Número de impactos mediáticos derivados de noticias referentes a la investigación realizada en el CNIO	1.500	2.506
Establecer acuerdos con medios de comunicación para fomentar la cultura científica y la imagen del CNIO	Número de acuerdos establecidos o en proceso de negociación	1	1
Gestión de las Relaciones Internacionales			
Alianzas y participación en redes de excelencia	Número de networks creadas o en las que se inicia la participación	3	3
Nuevos proyectos con fundaciones	Visitas y propuestas a fundaciones nacionales e internacionales	10	8
Participación en foros de investigación, política científica e innovación	Número de foros donde se participe y número de visitas institucionales fuera de España	6	4
Creación de un perfil institucional	Número de documentos generados y/o editados para otros departamentos	20	23
Gestión de relaciones institucionales con empresas	Número de compañías contactadas para iniciar acuerdos de colaboración	10	9

## ACTIVIDAD 10

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	Administración y Servicios Generales del CNIO
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Investigación
Lugar desarrollo de la actividad	Madrid

## Descripción detallada de la actividad prevista.

Las actividades contempladas en este apartado son de carácter transversal y no imputable directamente a un proyecto o actividad concreto, y están realizadas por el personal de los Departamentos de Administración del CNIO (Financiero, Compras y Logística, Personal, Gestión Técnica, Prevención y Bioseguridad, Sistemas de Información). Todas estas actividades se desarrollan bajo un modelo de gestión centrado en el científico como cliente de servicios, productos y procesos, y que permita mejorar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles. Los recursos dedicados a administración no suponen un porcentaje superior al 10% del total.

El Departamento de Personal, tiene asignadas diversas funciones entre las que cabe mencionar:

- Elaboración y confección de la nómina mensual de los trabajadores (lo que implica la gestión y control de absentismos, imprescindible para la justificación económica de los proyectos mediante los time-sheets)
- Revisión y actualización de datos fiscales relativos a las retenciones a cuenta practicadas por la Hacienda Pública y de Seguridad Social
- Mantenimiento de la información de la estructura del Centro en la web y en la Intranet (imprescindible para que el personal que causa alta esté operativo desde el primer día, así como que el personal que causa baja lo haga en el mismo sentido)
- Gestión y control de las incidencias en materia laboral (bajas médicas, laborales, permisos retribuidos, excedencias...)
- Gestión del proceso de contratación laboral de personal (que se pone en marcha con el anuncio de la vacante en la web del CNIO por un periodo mínimo de 10 días y máximo de 30 y finaliza, tras la confección del expediente completo de contratación, con la incorporación del empleado)
- Cumplimiento de los preceptos legales recogidos en los Presupuestos Generales del Estado y de cuantas otras normas legales resulten de aplicación al personal de la Fundación
- Gestión de la documentación laboral del empleado
- Representación del Centro en distintos Comités (Comité de Empresa, Comité de Seguridad y Salud Laboral) así como la representación del Centro en juicios, actos de conciliación, etc.

Igualmente se supervisa el control presupuestario de los proyectos (como paso previo a la publicación de una plaza en la web del Centro) así como su gestión y seguimiento, ya sean con financiación externa o interna, y que cuenten con personal contratado y que ante los organismos auditores de proyectos hay que justificar.

La actividad de generación de informes es constante a lo largo del año. Entre ellos, cabe destacar el informe del 129 (anual para la Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado-IGAE), Head Count mensual, evolución de efectivos para la CICEP (trimestral), de presencia y absentismo (mensual), el Scientific Report (anual), así como cualquier otro que se requiera.

El Departamento Técnico vela por el funcionamiento óptimo de todas las instalaciones técnicas del centro, cuidando que las instalaciones funcionen con la mayor fiabilidad y disponibilidad posible. Entre sus cometidos principales destacan gestionar el ordenamiento de los espacios, siguiendo para ello las directrices marcadas por la Dirección y la Gerencia así como la coordinación de las reformas de adecuación de instalaciones a las tecnologías más adecuadas para el Centro.

Los departamentos subordinados a la Dirección Técnica son

- Bioseguridad y Prevención: establecida con objeto de mantener las condiciones de seguridad requeridas para todas las operaciones realizadas en el Centro y relacionadas con los ámbitos de Bioseguridad, Seguridad Química y Protección Radiológica.
- Instrumentación Científica: vela por el mantenimiento preventivo, correctivo, verificaciones y calibraciones de los equipos de instrumentación científica en laboratorios y animalario. Recae también la gestión de proveedores del Servicio Técnico Entorno, piezas de repuesto y fungibles.
- Mantenimiento de infraestructuras: establecida con objeto de ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del Edificio e Instalaciones. Vela por la adecuada conducción y vigilancia de los equipos e instalaciones asociados a los edificios del CNIO de forma que se mejore su explotación y se optimice su funcionamiento, respetando las normativas en materia de seguridad, medioambiente y ahorro energético.

El Departamento Financiero vela por el adecuado cumplimiento de las obligaciones contables, fiscales y legales del Centro y contribuye al incremento de la efectividad y eficiencia de la gestión mediante la prestación de servicios administrativos. Entre sus principales funciones cabría destacar:

- Dirigir, coordinar y controlar las operaciones contables de la Institución estableciendo los procedimientos necesarios para ello.
- Elaborar y remitir a la autoridad competente los Estados Financieros de la Fundación y otros informes económicos demostrativos de su situación financiera.
- Realizar las acciones y operaciones necesarias en el ámbito de la Tesorería:

- Proyectando y controlando los ingresos de la Fundación, la aportación de los Presupuestos Generales del Estado, de otras instituciones financiadoras a través de donaciones, subvenciones y legados y en distinta medida la percepción de ingresos por venta de servicios.
- Ejecutando los procesos de pago a proveedores de bienes y servicios y otros específicos como la liquidación de gastos a empleados o reembolso de gastos a ponentes invitados.
- Gestionar la facturación al exterior de los servicios realizados por determinados Programas del Centro y de otros ingresos derivados de contratos de colaboración y de patrocinio.
- Tutelar y controlar la adecuada ejecución presupuestaria de los proyectos asignados al Centro.
- Aportar en tiempo y forma, la información económica requerida por las Instituciones Financiadoras, ya sean públicas o privadas.

El departamento es el interlocutor de la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado) en todas las cuestiones relacionadas con la Auditoría de Cuentas, de la Administración Tributaria en lo relativo a impuestos y del Instituto Nacional de Estadística en relación a la información económica y de gestión.

Igualmente supervisa la financiación recibida ya sea por vía competitiva, concursos, patrocinios, donaciones, subvenciones, donaciones, legados de capital (destinadas a la adquisición de inmovilizado), así como otras subvenciones destinadas específicamente a la compensación de gastos corrientes incurridos en la realización de proyectos de investigación específicos.

El Departamento de Sistemas tiene como cometido principal asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos del Centro, garantizando en todo momento un servicio plenamente operativo. Suministra y gestiona las cuentas de correo electrónico que permiten acceder a los sistemas del Centro desde cualquier ordenador conectado a la red, así como la gestión y mantenimiento de la página web de la Fundación.

Lleva a cabo todas las actividades de planificación y gestión del software, hardware, seguridad informática, backup e integración de plataformas, con el objetivo de satisfacer las necesidades en tecnologías de la información del Centro. Entra sus principales funciones cabría destacar:

- Desarrollo, entendido como mantenimiento web y desarrollo de plataformas
- Administración, cuyas funciones principales son la gestión de servidores, actualización de programas, solución de problemas de funcionamiento, permisos y control de accesos de los usuarios, etc.
- Consultoría, englobando la realización de pequeños proyectos de análisis y solución de necesidades bajo demanda de la Dirección y Gerencia u otras áreas del Centro.
- Centro de Atención al Usuario (CAU), donde se canalizan y gestionan las incidencias del personal usuario de tecnologías, a través del sistema implementado en SAP

El Departamento de Compras y Logística del Centro gestiona la adquisición de bienes y servicios para el CNIO de una manera eficiente en lo referente a precio, calidad y servicio, así como del correcto funcionamiento del almacén del Centro. Se presta servicio a las solicitudes provenientes del resto de áreas optimizando los recursos disponibles y la calidad, precio y servicio de los proveedores. El éxito de esta función consiste en localizar los suministradores más competitivos desde el punto de vista de fiabilidad, calidad y precio; negociar con ellos las condiciones de contratación, obteniendo las mayores ventajas posibles para el CNIO y asegurarse de la correcta recepción de bienes y servicios en los tiempos pactados y con la calidad precisa.

La gestión del almacén del Centro y cualquier otra necesidad logística generada por la actividad del mismo, engloba el aseguramiento de la disponibilidad de materiales en las cantidades adecuadas, evitando roturas de stock y obsolescencia de los mismos; la supervisión de los proveedores para el correcto cumplimiento de los contratos y la coordinación y contratación de las actividades de transporte tanto dentro como fuera del Centro.

El volumen de actividad anual del Área se obtiene mediante la suma de los siguientes conceptos: solicitudes de artículo, pedidos y autodirigidos (los que mayor carga de trabajo generan), concursos, negociados y solicitudes de oferta.

El Departamento necesita soporte externo de consultoría y asesoría jurídica para garantizar la implementación de los procesos y mecanismos de control exigidos por dichas autoridades.

Entre sus principales funciones cabría destacar:

- Identificar fuentes de suministro de bienes y servicios
- Solicitar ofertas y negociar precios y condiciones con proveedores y contratistas.
- Emitir y activar órdenes de compra
- Promover Solicitudes de Oferta y Procedimientos para bienes y servicios sujetos a los límites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación
- Realizar evaluaciones periódicas de proveedores
- Analizar, planificar y comprar los materiales almacenables
- Recepcionar, almacenar y distribuir materiales y muestras, así como controlar las existencias disponibles
- Coordinar los servicios de transporte
- Gestionar la devolución de materiales

La Dirección de Gestión Extramural es responsable de coordinar todos los aspectos relativos a la planificación y gestión de recursos humanos, económicos y financieros de las diferentes Unidades de investigación que realizan sus funciones fuera de la sede principal del Centro, como son las situadas en el Hospital Universitario de

Fuenlabrada y en el Hospital de Madrid, y cualquier otra que pudiera surgir en el futuro. Entre sus principales funciones cabría destacar:

- Dar soporte activo a los Científicos extramurales del Centro en aspectos organizativos, operacionales y de gestión, así como a los proyectos del Programa de Investigación Clínica y Unidades asociadas
- Preparación de proyectos que permitan el establecimiento y el mantenimiento de relaciones de carácter institucional, con personas y empresas del sector farmacéutico, consideradas de interés para el desarrollo de la actividad del Programa de Investigación Clínica
- Evaluar y optimizar los procesos relacionados con los servicios de apoyo que prestan las distintas Unidades del Programa, asegurando que se mantiene en todo momento la calidad del servicio, los tiempos de respuesta previstos, y proporcionando soluciones a los problemas que aparezcan
- Supervisar la Unidad de Ensayos Clínicos
- Servir de enlace con las instituciones hospitalarias asociadas al Programa de Investigación Clínica

El Área de SAP del CNIO se responsabiliza principalmente del mantenimiento evolutivo de los procesos sobre SAP, que se traduce en la implantación de nuevas funcionalidades encaminadas a integrar departamentos en dicha aplicación, así como del mantenimiento correctivo de los procesos. El entorno en que presta sus servicios está formado principalmente por:

- Planificación de Recursos de la Empresa, basado en el producto SAP ® R/3 Enterprise para la gestión interna.
- Portal de compras, con la aplicación Supplier Relationship Management SRM
- Integración con otras aplicaciones a través de la Intranet (absentismos, gestión de gastos y viajes, compras, control presupuestario, etc.)

El Centro dispone en la actualidad de diversos módulos de SAP R/3 integrados, que conforman el grupo de aplicaciones de gestión interna del área de Administración. Las áreas en las que se han desarrollado aplicaciones son las siguientes: Finanzas, Compras y Logística, Recursos Humanos y Gestión Documental.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	29	25	47.763	41.175
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	X	

## D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Compromisos de Pago	PMPE 35 días	50.000	26.704
Auditorias Gestionadas	Sin salvedades	25	13
Justificación Económica de Proyectos y Becas	Tiempo y forma	200	194

## Recursos Económicos empleados por la entidad

Gastos/inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		505.553
Aprovisionamientos	8.819.000	9.276.006
Gastos de personal	18.399.000	16.012.527
Otros gastos de explotación	11.009.000	10.764.035
Amortización del Inmovilizado	7.000.000	6.544.671
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		130.763
Gastos financieros	1.100.000	852.638
Diferencias de cambio		44.744
Subtotal gastos	46.327.000	44.130.937
Adquisiciones de Inmovilizado	4.400.000	3.785.299
Cancelación deuda no comercial	4.674.085	4.668.090
Subtotal recursos	9.074.085	8.453.389
TOTAL	55.401.085	52.584.326

## Recursos Económicos obtenidos por la entidad

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	190.000	114.428
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	6.278.000	6.153.025
Subvenciones del sector público	37.047.000	34.203.634
Aportaciones privadas	2.908.000	3.722.636
TOTAL INGRESOS	46.423.000	44.193.723

## Otros recursos Económicos obtenidos por la entidad

Otros recursos	Previsto	Realizado
Tesorería	3.161.000	11.878.220
Subvención de capital	1.631.000	1.631.090
TOTAL OTROS RECURSOS	4.792.000	13.509.310

## Recursos económicos totales a emplear por la entidad: Plan Actuación 2017

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1 Oncología Molecular	Actividad 2 Biología Estructural y Biocomputación	Actividad 3 Biología Celular del Cáncer	Actividad 4 Genética del Cáncer Humano	Actividad 5 Investigación Clínica	Actividad 7 Biotecnología	Actividad 8 Terapias Experimentales	Actividad 9 Gestión Científica	Actividad 10 Administración	TOTAL
Gastos por ayudas y otros										
Aprovisionamientos	1.956.835	404.832	740.300	994.229	797.732	3.042.791	882.281			8.819.000
Gastos de personal	4.887.597	2.042.548	2.151.294	1.924.124	1.694.127	2.071.243	1.712.673	678.052	1.237.342	18.399.000
Otros gastos de explotación	1.633.705	879.227	1.002.348	941.679	851.076	3.390.369	674.466	773.827	862.303	11.009.000
Amortización del Inmovilizado	962.790	734.780	468.510	380.330	688.618	1.898.665	1.727.177	21.670	117.460	7.000.000
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado										
Gastos financieros					603.023		412.508		84.469	1.100.000
Diferencias de cambio										
Subtotal gastos	9.440.927	4.061.387	4.362.452	4.240.362	4.634.576	10.403.068	5.409.105	1.473.549	2.301.574	46.327.000
Adquisiciones de Inmovilizado	652.951	342.165	325.856	223.761	688.215	1.307.212	448.319	2.521	409.000	4.400.000
Cancelación deuda no comercial					665.751		3.875.003		133.331	4.674.085
Subtotal recursos	652.951	342.165	325.856	223.761	1.353.966	1.307.212	4.323.322	2.521	542.331	9.074.085
TOTAL	10.093.878	4.403.552	4.688.308	4.464.123	5.988.542	11.710.280	9.732.427	1.476.070	2.843.905	55.401.085

## Recursos económicos totales empleados por la entidad 2017

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1 Oncología Molecular	Actividad 2 Biología Estructural y Biocomputación	Actividad 3 Biología Celular del Cáncer	Actividad 4 Genética del Cáncer Humano	Actividad 5 Investigación Clínica	Actividad 7 Biotecnología	Actividad 8 Terapias Experimentales	Actividad 9 Gestión Científica	Actividad 10 Administración	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	1.316	13.550	1.708	125	488.182	560	112			505.553
Aprovisionamientos	2.035.471	400.011	658.908	912.430	543.652	4.048.973	676.561			9.276.006
Gastos de personal	4.476.535	1.905.602	1.650.799	1.674.154	1.244.157	1.695.273	1.494.973	768.474	1.102.560	16.012.527
Otros gastos de explotación	1.485.091	887.978	1.003.116	853.208	746.886	3.367.870	720.109	802.882	896.895	10.764.035
Amortización del Inmovilizado	903.480	600.218	519.125	374.938	712.268	1.908.072	1.281.685	127.016	117.869	6.544.671
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	28.657	10.072	12.779	8.491	6.772	53.960	10.032			130.763
Gastos financieros					244.503		378.083		230.052	852.638
Diferencias de cambio									44.744	44.744
Subtotal gastos	8.930.550	3.817.431	3.846.435	3.823.346	3.986.420	11.074.708	4.561.555	1.698.372	2.392.120	44.130.937
Adquisiciones de Inmovilizado	484.135	207.804	230.287	152.019	123.875	1.600.711	271.727		714.741	3.785.299
Cancelación deuda no comercial					659.756		3.875.003		133.331	4.668.090
Subtotal recursos	484.135	207.804	230.287	152.019	783.631	1.600.711	4.146.730		848.072	8.453.389
TOTAL	9.414.685	4.025.235	4.076.722	3.975.365	4.770.051	12.675.419	8.708.285	1.698.372	3.240.192	52.584.326

## Convenios tramitados en 2017 y 2018

Contrato prestación servicios entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIBHUG) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIBHUG)
- Objeto: prestación de servicio, para “Proyecto de Genotipado masivo en plataforma de alto rendimiento para el análisis genómico en muestras de los estudios de Toledo del envejecimiento sano (ETES).
- Fecha de Firma: 28/12/2017
- Impacto económico: 70.267,43 €

Contrato menor administrativo Hospital Universitari Son Espases y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Hospital Universitario Son Espases
- Objeto: Realización de analíticas o pruebas diagnósticas específicas y entrega de resultados para el Servicio de Genética del Hospital
- Fecha de Firma: 14/03/2017
- Impacto económico: 3.000 €

Contrato apoyo tecnológico de Spanish Oncology Genitourinary Group (SOGUG) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Spanish Oncology Genitourinary Group (SOGUG)
- Objeto: estudio observacional prospectivo y multicentrico, para identificar biomarcadores con valor pronóstico y predictivo de respuesta a fármacos antiangiogénicos aprobados en el tratamiento en primera línea de carcinoma de células renales metastásico/localmente avanzado.
- Fecha de Firma: 29/05/2017
- Impacto económico: 12.342,00 €

Adenda I al Contrato apoyo tecnológico de Spanish Oncology Genitourinary Group (SOGUG) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Spanish Oncology Genitourinary Group (SOGUG)
- Objeto: reducir el número de muestras para llevar a cabo la investigación contratada por el Contrato de apoyo tecnológico suscrito el 26 de junio de 2016.
- Fecha de Firma: 03/08/2017
- Impacto económico: 0 €

Contrato Laboratorios Pfizer, S.L.U y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Laboratorios Pfizer, S.L.U
- Objeto: realización estudio con título de protocolo secuenciación completa del exoma en pacientes con respuesta extrema a sunitib para identificar marcadores predictivos: integración de la línea germinal y variación tumoral
- Fecha de Firma: 28/11/2017
- Impacto económico: 75.000 €

Contrato entre la Universidad de Navarra y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad de Navarra
- Objeto: realización del estudio “análisis y descripción de alteraciones cromosómicas en células fijadas mediante la aplicación del FISH con sondas fluorescentes específicas sencillas y/o múltiples.
- Fecha de Firma: 04/11/2017
- Impacto económico: 36.785 €

Contrato de servicios de genotipado a gran escala de Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL)
- Objeto: realización de servicios de genotipado a gran escala para el proyecto PI15/0025 del Grupo de Epidemiología Genética y arterioesclerosis en enfermedades inflamatorias sistémicas IDIVAL.
- Fecha de Firma: 03/04/2017
- Impacto económico: 54.472,19 €

Contrato de Oncomatrix Biopharma y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Oncomatrix Biopharma, S.L
- Objeto: realización proyecto titulado Evaluación preclínica de la actividad anti-tumoral de los agentes OMTX705 en modelos de cáncer derivados de pacientes (PDX)
- Fecha de Firma: 01/09/2017
- Impacto económico: 45.765,85 €

Contrato de investigación entre Bayer Health Pharmaceuticals INC y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Bayer Healthcare Pharmaceuticals Inc

- Objeto: realización del estudio de la actividad preclínica del triple bloqueo en diferentes modelos con la validación y recepción de detección por tecnología RNA.
- Fecha de Firma: 28/04/2017
- Impacto económico: 35.719,80 €

Contrato de licencia de patente y comercialización entre Estudios e Investigaciones Médicas, S.A de C.V y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Estudios e Investigaciones Médicas, S.A de C.V
- Objeto: Contrato de licencia de Patente MX.315968 limitada a las reivindicaciones dirigidas al compuesto 2-108 y comercialización de la misma
- Fecha de Firma: 18/01/2018
- Impacto económico: 300.000,00 \$

Contrato de licencia entre Senolytic Therapeutics, Inc y Universidad Politécnica de Valencia y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Senolytic Therapeutics Inc y Universidad Politécnica de Valencia
- Objeto: Contrato de licencia de patente de derivados terapéuticos desarrollados por los licenciatarios (CNIO y UPV).
- Fecha de Firma: 30/10/2017
- Impacto económico: 770.000,00 €

Acuerdo de Cotitularidad de la Patente titulada "Therapeutics Derivatives" entre Universidad Politécnica de Valencia y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad Politécnica de Valencia
- Objeto: acuerdo de cotitularidad de la patente titulada "Therapeutic Derivatives"
- Fecha de Firma: 23/06/2017
- Impacto económico: 0€

Contrato de licencia entre Novartis Pharma AG y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Novartis Pharma AG
- Objeto: Contrato de licencia para una línea de ratón con objetivos de investigación.
- Fecha de Firma: 26/07/2017
- Impacto económico: 30.000 €

Contrato de Colaboración de Investigación entre Telocyte LLC y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Telocyte LLC
- Objeto: realización del estudio de la terapia del gen de telomerasa por AAV9 y vectores Tert
- Fecha de Firma: 01/03/2017
- Impacto económico: 791.000 €

Adenda I al Contrato de Colaboración de Investigación entre Telocyte LLC y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Telocyte LLC
- Objeto: adenda al contrato firmado el 1 de marzo de 2017 para la realización del estudio de la terapia del gen de telomerasa por AAV9 y vectores Tert para la realización de la fase 0
- Fecha de Firma: 03/07/2017
- Impacto económico: 50.000 €

Contrato de Colaboración entre Eli Lilly and Company y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Eli Lilly and Company
- Objeto: realización de un plan de investigación en mecanismos de resistencia para CDK4 y seis inhibidores y desarrollo de una selección genética imparcial, así como la validación in vitro de hitos.
- Fecha de Firma: 19/10/2017
- Impacto económico: 130.305 \$

Adenda II del Contrato de Investigación entre Eli Lilly and Company y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III firmado el 3 de enero de 2013

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Eli Lilly and Company
- Objeto: cambio del investigador principal del proyecto, siendo el nuevo investigador principal Marcos Malumbres
- Fecha de Firma: 04/05/2017
- Impacto económico: 0 €

Terminación del Contrato de Investigación entre Eli Lilly and Company y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III firmado el 3 de enero de 2013

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Eli Lilly and Company

- Objeto: terminación del contrato firmado el 3 de enero de 2013
- Fecha de Firma: 14/12/2017
- Impacto económico: 0 €

Contrato de Investigación entre Merck, S.L.U y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Merck S.L.U
- Objeto: realización estudio de investigación en el campo de inhibidores ATR en el cáncer: Desarrollo de biomarcadores y eficacia preclínica en modelos con tumor.
- Fecha de Firma: 04/12/2017
- Impacto económico: 200.000,00 €

Anexo I Renovación Convenio de colaboración entre la Fundación Juegaterapia y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Juegaterapia
- Objeto: regular la colaboración entre las partes para la puesta en marcha de un programa de ayudas postdoctorales "Amigos del CNIO-Juegaterapia", con la finalidad de ofrecer a jóvenes doctores la oportunidad de desarrollar proyectos de investigación de excelencia en tumores pediátricos, mediante la aportación al CNIO por parte de Juegaterapia de 50.000 euros a través de la plataforma "Amigos del CNIO".
- Fecha de Firma: 07/05/2017
- Impacto económico: 50.000,00 €

Acuerdo Transaccional entre Life Length, S.L y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Life Length, S.L
- Objeto: Acuerdo transaccional para pactar la terminación del Contrato firmado el 5 de octubre de 2010 y de cualesquiera otros acuerdos que lo desarrollen
- Fecha de Firma: 02/11/2017
- Impacto económico: 150.000,00 €

Convenio de Colaboración entre el Grupo CLH y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Compañía Logística Hidrocarburos, S.A (Grupo CLH)
- Objeto: patrocinio de CLH mediante la aportación de 10.000 euros a través de la Plataforma Amigos del CNIO para el desarrollo de proyectos de investigación y de formación.
- Fecha de Firma: 13/09/2017
- Impacto económico: 10.000,00 €

Contrato para Proyecto de Investigación InmunoPet entre Exploraciones Radiológicas Especiales, S.L y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Exploraciones Radiológicas Especiales, S.L (ERESA)
- Objeto: Colaboración con ERESA en el proyecto de Investigación y Desarrollo InmunoPet.
- Fecha de Firma: 31/01/2017
- Impacto económico: 148.948 €

Acuerdo Colaboración de Investigación entre Genentech y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Genentech
- Objeto: evaluación del efecto preventivo e intervenciones terapéuticas con activos de Genentech en ratones con desarrollo fibrosis en la piel y en el pulmón.
- Fecha de Firma: 01/04/2017
- Impacto económico: 41.650,00 €

Contrato de licencia de patente o modelo de utilidad entre Stemtek Therapeutics S.L y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Stemtek Therapeutics, S.L
- Objeto: contrato de licencia patente europea EP14382298.9
- Fecha de Firma: 21/11/2017
- Impacto económico: 4.087,87 €

Convenio de acceso al RMN700 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Objeto: realización de medidas en la investigación sobre el estudio de metabolitos extraídos en tejido cerebral y plasma de ratas expuestas a cocaína y alcohol mediante Resonancia Magnética Nuclear (RMN)
- Fecha de Firma: 05/12/2017
- Impacto económico: Por accesos reportados

Adenda I al Acuerdo de Licencia entre Universidad de Colorado y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad de Colorado
- Objeto: Adenda al acuerdo de transferencia de material firmado el 21 de abril de 2016

- Fecha de Firma: 04/05/2017
- Impacto económico: 6.000,00 €

Contrato de Investigación y Desarrollo entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro
- Objeto: análisis Bioinformático para la identificación de nuevos marcadores de respuesta a partir de datos transcriptómicos en pacientes con Esclerosis múltiple.
- Fecha de Firma: 12/06/2017
- Impacto económico: 7.140,00 €

Convenio de Colaboración en el área de Oncología entre Pharma Mar y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Pharma Mar
- Objeto: establecer los términos y condiciones de la colaboración entre las Partes para el desarrollo del Proyecto de Investigación dirigido a la caracterización de compuestos y mecanismos de terapias antitumorales
- Fecha de Firma: 01/03/2017
- Impacto económico: 0,00

Convenio de Colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Instituto de Salud Carlos III  
Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
- Objeto: Convenio de Colaboración para la realización del Master en Bioinformática y Biología Computacional en sus ediciones XIV y XV.
- Fecha de Firma: 30/09/2017
- Impacto económico: 6.800,00 €

Convenio de Colaboración entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre

- Objeto: desarrollo Plan Operativo de la Unidad de Investigación Clínica en Cáncer de Pulmón (H120-CNIO UICPULMON), y en concreto los proyectos de investigación que se llevan en esta área.
- Fecha de Firma: 29/07/2017
- Impacto económico: 69.215,00€

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad Internacional de la Rioja-UNIR
- Objeto: regular la colaboración entre la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR y el CNIO para que los estudiantes de dicha universidad puedan realizar prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares.
- Fecha de Firma: 07/04/2017
- Impacto económico: 0 €

Convenio de cooperación educativa entre Instituto Enseñanza Secundaria Renacimiento y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Instituto Enseñanza Secundaria Renacimiento
- Objeto: establecer la colaboración entre las entidades para el desarrollo de un Programa Formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos que cursan Formación Profesional reglada.
- Fecha de Firma: 16/01/2017
- Impacto económico: 0

Convenio de cooperación educativa entre Centro de Formación Profesional Específica Puerta del Hierro y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Centro de Formación Profesional Específica Puerta del Hierro
- Objeto: establecer la colaboración entre las entidades para el desarrollo de un Programa Formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos que cursan Formación Profesional reglada.
- Fecha de Firma: 16/01/2017
- Impacto económico: 0

Convenio de cooperación educativa entre CESUR MADRID II y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
CESUR MADRID II
- Objeto: establecer la colaboración entre las entidades para el desarrollo de un Programa Formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos que cursan Formación Profesional reglada.

- Fecha de Firma: 16/01/2017
- Impacto económico: 0

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Extremadura y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad de Extremadura
- Objeto: regular la colaboración entre la Universidad de Extremadura y el CNIO para que los estudiantes de dicha universidad puedan realizar prácticas académicas externas, así como la realización del Trabajo de Grado/Master.
- Fecha de Firma: 07/04/2017
- Impacto económico: 0 €

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid, la Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad Complutense de Madrid  
Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)
- Objeto: la AECC ofrece ayudas a estudiantes universitarios en la Universidad para la realización de prácticas en el CNIO.
- Fecha de Firma: 08/11/2017
- Impacto económico: 0 €

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid, la Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad Complutense de Madrid  
Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)
- Objeto: la AECC ofrece ayudas a estudiantes universitarios en la Universidad para la realización de prácticas en el CNIO.
- Fecha de Firma: 16/06/2017
- Impacto económico: 0 €

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid, la Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad Complutense de Madrid  
Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)
- Objeto: la AECC ofrece ayudas a estudiantes universitarios en la Universidad para la realización de prácticas en el CNIO.
- Fecha de Firma: 16/06/2017
- Impacto económico: 0 €

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid, la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad Complutense de Madrid
- Objeto: regular la colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y el CNIO para que los estudiantes de dicha universidad puedan realizar prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares.
- Fecha de Firma: 07/04/2017
- Impacto económico: 0 €

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad San Pablo CEU y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Universidad San Pablo CEU  
Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)
- Objeto: regular la colaboración entre la Universidad San Pablo CEU y el CNIO para que los estudiantes de dicha universidad puedan realizar prácticas de laboratorio durante los meses de verano.
- Fecha de Firma: 07/04/2017
- Impacto económico: Bolsa de estudio de 1.000 € por candidato seleccionado

Convenio de Prácticas entre Escuela de Biología Industrial de Cery Cedex (Francia) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Escuela de Biología Industrial de Cery Cedex (Francia)
- Objeto: regular la colaboración entre la Escuela de Biología Industrial y el CNIO para la realización de prácticas en la Unidad de Genética del CNIO.
- Fecha de Firma: 30/05/2017
- Impacto económico: 0 €

Adenda I al Acuerdo de Licencia entre Becton Dickinson y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Becton Dickinson
- Objeto: Adenda I al Acuerdo de Licencia firmado el 29 de enero de 2016 para el pago adicional de 5.000 euros de la validación del Cell line SAA3.
- Fecha de Firma: 07/04/2017
- Impacto económico: 5.000,00 €

Convenio de colaboración entre la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia

- Objeto: Convenio de Colaboración para la organización del VIII Congreso de la Plataforma Red Nacional de Biobancos
- Fecha de Firma: 07/04/2017
- Impacto económico: 0 €

Adenda de Renovación y Modificación Convenio de colaboración entre la Fundación Mujeres por África y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Mujeres por África
- Objeto: modificación y renovación del Convenio firmado el 25 de noviembre de 2015 para promover el liderazgo de las mujeres africanas en la investigación científica y la transferencia tecnológica científica
- Fecha de Firma: 19/05/2017
- Impacto económico: 0 €

Adenda al Convenio entre la Fundación Cris y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Cris
- Objeto: Adenda al Convenio firmado el 12 de mayo de 2015 para confirmar la aportación en el ejercicio 2017 en el desarrollo de la Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Mama.
- Fecha de Firma: 07/06/2017
- Impacto económico: 200.000,00 €

Acuerdo de Consorcio entre Worldwide Cancer Research y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Worldwide Cancer Research  
European Molecular Biology Laboratory (EMBL)
- Objeto: perfiles de microbiota oral y su asociación con el riesgo de adenocarcinoma ductal pancreático.
- Fecha de Firma: 22/02/2017
- Impacto económico: 196.071,00 €

Compromiso de colaboración entre el Colegio de Médicos de Barcelona y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Colegio de Médicos de Barcelona
- Objeto: proporcionar a los alumnos una formación a través de la realización de prácticas del Master en Monitorización de ensayos clínicos
- Fecha de Firma: 30/05/2017
- Impacto económico: 0,00 €

Licencia entre Springer Customer Service Center GmbH y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Springer Customer Service Center GmbH
- Objeto: acuerdo sobre licencias de anticuerpos.
- Fecha de Firma: 08/06/2017
- Impacto económico: -5.830,00 €

Acuerdo de Colaboración para Estudios Genómicos entre National Cancer Institute (NCI) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
National Cancer Institute (NIH)
- Objeto: realización análisis del Genoma de cáncer pancreático en el estudio PanGenEU
- Fecha de Firma: 10/07/2017
- Impacto económico: 0,00 €

Adenda al Convenio suscrito entre la Fundación La Caixa y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación La Caixa
- Objeto: prórroga del Convenio de Colaboración firmado el 20 de septiembre de 2016 para la realización de dos congresos CNIO- La Caixa Frontiers Meeting durante el año 2018
- Fecha de Firma: 20/09/2017
- Impacto económico: 60.000 €

Convenio de Colaboración entre la Fundación La Caixa y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación La Caixa
- Objeto: regular la colaboración entre las entidades firmantes en relación con el desarrollo del programa de becas del doctorado INPhinit para estudios de doctorado en Centros de Investigación Españoles
- Fecha de Firma: 20/09/2017
- Impacto económico: 115.092,00 €

Adenda II del Acuerdo de Investigación Científica entre R-Biopharm Rhone Limited y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
R-Biopharm Rhone Limited
- Objeto: extensión del acuerdo para la inclusión de dos nuevos anticuerpos.
- Fecha de Firma: 15/06/2017
- Impacto económico: 20.785,00 €

Contrato entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Objeto: realización del estudio titulado “Caracterización estructural de la interacción entre el anticuerpo monoclonal 92R y el receptor CCR9 humano”
- Fecha de Firma: 19/02/2018
- Impacto económico: 4.000,00 €

Contrato de apoyo tecnológico entre la VCN Biosciences y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
VCN Biosciences, S.L.
- Objeto: realización análisis por RNASeq en tejido tumoral de pacientes con adenocarcinoma pancreático avanzado tratados con VCN-01 y Abraxane/Gemcitabina.
- Fecha de Firma: 24/05/2017
- Impacto económico: 17.255,00 €

Adenda al Contrato de apoyo tecnológico entre la VCN Biosciences y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
VCN Biosciences, S.L.
- Objeto: modificación de las condiciones económicas y duración del Contrato firmado el 4 de abril de 2016 para regular los términos y condiciones en virtud de los cuales el CNIO realizará la investigación sobre análisis por inmunohistoquímica de biomarcadores en tejido tumoral de pacientes con adenocarcinoma pancreático avanzado tratados con VCN-01 y Abraxane/Gemcitabina.
- Fecha de Firma: 04/04/2017
- Impacto económico: 9.400,00 €

Adenda II al Contrato de apoyo tecnológico entre la VCN Biosciences y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
VCN Biosciences, S.L.
- Objeto: modificación de la duración del Contrato, extendiendo hasta el 4 de abril de 2019.
- Fecha de Firma: 06/02/2018
- Impacto económico: 0 €

Contrato de Patrocinio entre AstraZeneca Farmacéutica Spain, S.A. y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
AstraZeneca Farmacéutica Spain, S.A.

- Objeto: realización de aportación para el Patrocinio del Second Consensus Workshop for Bladder Cancer Taxonomy celebrado en el CNIO el 25 de octubre de 2017.
- Fecha de Firma: 24/10/2017
- Impacto económico: 4.000,00 €

Convenio de Colaboración entre Roche Farma, S.A y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Roche Farma, S.A
- Objeto: realización de aportación para el Patrocinio del Second Consensus Workshop for Bladder Cancer Taxonomy celebrado en el CNIO el 25 de octubre de 2017
- Fecha de Firma: 04/12/2017
- Impacto económico: 10.000,00 €

Convenio de Colaboración entre el IVI Madrid y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
IVI Madrid, S.L
- Objeto: colaboración en la realización del Proyecto de Investigación titulado "Caracterización del envejecimiento ovárico y desarrollo de nuevas estrategias diagnósticas y terapéuticas para el rejuvenecimiento ovárico a través de la reactivación de la enzima telomerasa.
- Fecha de Firma: 04/12/2017
- Impacto económico: 0 €

Contrato Marco entre el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada
- Objeto: continuidad de las actuaciones que se iniciaron con el Convenio Marco suscrito el 3 de julio de 2012 para la puesta en marcha del programa de Investigación Clínica del CNIO (PIC-CNIO).
- Fecha de Firma: 09/01/2018
- Impacto económico: 0 €

Convenio de Colaboración Empresarial entre la Fundación AXA, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación AXA  
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación

- Objeto: organización de la Conferencia del día 25 de septiembre de 2017 impartida por el Dr. Harald Zur Hausen, (Premio Nobel de Medicina en el año 2008) sobre sus estudios y descubrimientos en el campo de la Oncología.
- Fecha de Firma: 28/07/2017
- Impacto económico: 12.000,00 €

Adenda VIII del Acuerdo de Colaboración firmado el 17 de diciembre de 2010 entre Pfizer, Inc. y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Pfizer Inc.
- Objeto: extensión del Acuerdo de Colaboración a 31 de diciembre de 2018.
- Fecha de Firma: 01/05/2017
- Impacto económico: 0 €

Adenda I del Acuerdo de Colaboración firmado el 15 de julio de 2017 entre Pfizer, Inc. y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Pfizer Inc.
- Objeto: ampliación del proyecto para el desarrollo de 20 paquetes de apoyo biológico alrededor de MASTL y CDK16.
- Fecha de Firma: 02/11/2017
- Impacto económico: 100.000 \$

Acuerdo de Colaboración Elixir con el Nodo entre The European Molecular Biology Laboratory (EMBL) como parte de Elixir Consortium y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
The European Molecular Biology Laboratory (EMBL) como parte de Elixir Consortium
- Objeto: regular la implementación del estudio ES-2015-Trait
- Fecha de Firma: 28/04/2017
- Impacto económico: 12.146,00 €

Acuerdo de Colaboración Elixir con el Nodo entre The European Molecular Biology Laboratory (EMBL) como parte de Elixir Consortium y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
The European Molecular Biology Laboratory (EMBL) como parte de Elixir Consortium
- Objeto: regular la implementación del estudio ES-2015-Beacon
- Fecha de Firma: 28/04/2017
- Impacto económico: 47.231,00 €

Convenio de Colaboración entre la Fundación Inocente Inocente y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Inocente Inocente
- Objeto: regular la aportación de 40.000 euros a través de la plataforma “Amigos del CNIO” para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer infantil.
- Fecha de Firma: 18/01/2018
- Impacto económico: 40.000,00 €

Propuesta de Investigación entre AstraZeneca Farmacéutica Spain y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
AstraZeneca Farmacéutica Spain, S.A
- Objeto: regular la aportación para la realización de la propuesta de investigación titulada “Nuevo biomarcador predictivo de la eficacia de la terapia dirigida FGFR”
- Fecha de Firma: 11/01/2018
- Impacto económico: 130.900,00 €

Contrato para la realización de un estudio observacional entre la Corporación Sanitaria Parc Taulí y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Corporación Sanitaria Parc Taulí
- Objeto: determinar las condiciones para la realización de un estudio observacional titulado “Estudio prospectivo multicéntrico de factores pronósticos en cáncer de próstata resistente a la castración tratados con Radium-223”
- Fecha de Firma: 11/01/2017
- Impacto económico: 0 €

Contrato para la realización de un estudio observacional entre la Corporación Sanitaria Parc Taulí y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Corporación Sanitaria Parc Taulí
- Objeto: determinar las condiciones para la realización de un estudio observacional titulado “Estudio prospectivo multicéntrico de factores pronósticos en cáncer de próstata resistente a la castración tratados con Enzalutamida”
- Fecha de Firma: 10/01/2017
- Impacto económico: 0 €

Contrato para la realización de un estudio observacional entre la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Investigación Biomédica de Córdoba
- Objeto: determinar las condiciones para la realización de un estudio observacional titulado “Estudio prospectivo multicéntrico de factores pronósticos en cáncer de próstata resistente a la castración tratados con Radium-223”
- Fecha de Firma: 31/01/2017
- Impacto económico: 0 €

Contrato para la realización de un estudio observacional entre la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Investigación Biomédica de Córdoba
- Objeto: determinar las condiciones para la realización de un estudio observacional titulado “Estudio prospectivo multicéntrico de factores pronósticos en cáncer de próstata resistente a la castración tratados con Enzalutamida”
- Fecha de Firma: 31/01/2017
- Impacto económico: 0 €

Convenio de Colaboración Fundación Banco Santander y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Banco Santander
- Objeto: regular el desarrollo del Programa Posdoctoral entre ambas instituciones para científicos procedentes de Reino Unido o de Estados Unidos, permitiendo este Programa la contratación anual de un investigador posdoctoral para la realización de una estancia en el CNIO de dos años.
- Fecha de Firma: 27/09/2017
- Impacto económico: 300.000 € en tres años, siendo la anualidad 100.000 euros

Convenio de Colaboración Fundación Banco Santander y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Banco Santander
- Objeto: regular la colaboración entre las partes para la creación de un programa anual de intervenciones artísticas con actividades complementarias que lleva el título de “Binomio. Un dialogo entre arte y ciencia”.
- Fecha de Firma: 22/11/2017
- Impacto económico: 10.000,00 euros anuales

Adenda III al Convenio de Colaboración firmado el 1 de julio de 2014 entre la Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López, Banco Santander y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López  
Banco Santander S.A.
- Objeto: con fecha 1 de mayo de 2017, el Dr. Serrano y su grupo investigador se ha trasladado a IRB Barcelona, que será objeto de un Convenio de Colaboración entre CNIO e IRB, las partes han decidido regular la extensión del Convenio de Colaboración respecto al mantenimiento de la colaboración entre las partes.
- Fecha de Firma: 28/07/2017
- Impacto económico: 0 €

Adenda IV al Convenio de Colaboración firmado el 1 de julio de 2014 entre la Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López, Banco Santander y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López  
Banco Santander S.A.
- Objeto: Durante la vigencia del Convenio Firmado el 1 de julio de 2014, se ha puesto de manifiesto la generación de resultados de investigación del Grupo del Dr. Manuel Serrano que han sido objeto de protección mediante la solicitud de la patente PCT/IB2017/000222 Therapeutics Derivatives , con fecha de solicitud 10 de febrero de 2017
- Fecha de Firma: 28/07/2017
- Impacto económico: 0 €

Adenda V al Convenio de Colaboración firmado el 1 de julio de 2014 entre la Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López, Banco Santander y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López  
Banco Santander S.A.
- Objeto: incluir en el objeto del Convenio, la negociación y gestión del Acuerdo que realiza la Fundación Botín.
- Fecha de Firma: 28/07/2017
- Impacto económico: 0 €

Acuerdo entre Barcelona Supercomputing Centro-Centro Nacional de Supercomputación (BCS-CNS), la Institución Catalana De Recerca y Estudio Avanzados y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Barcelona Supercomputing Centro-Centro Nacional de Supercomputación (BCS-CNS)  
Institución Catalana De Recerca y Estudio Avanzados
- Objeto: regular el traslado del grupo de investigación liderado por el Dr. Alfonso Valencia
- Fecha de Firma: 07/04/2017
- Impacto económico: 0 €

Acuerdo entre la Fundación Instituto de Recerca Biomédica (IRB), la Institución Catalana De Recerca y Estudio Avanzados y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Instituto de Recerca Biomédica (IRB)  
Institución Catalana De Recerca y Estudio Avanzados
- Objeto: regular el traslado del grupo de investigación liderado por el Dr. Manuel Serrano Marugán
- Fecha de Firma: 01/05/2017
- Impacto económico: 0 €

Adenda II al acuerdo de financiación de investigación entre Janssen-Cilag y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Janssen-Cilag
- Objeto: ampliación presupuesto del acuerdo sobre la realización de estudio prospectivo multicéntrico de factores pronósticos en cáncer de próstata resistente a la castración tratados con Abiraterona.
- Fecha de Firma: 13/09/2017
- Impacto económico: 29.626 €

Modificación de la Encomienda de Gestión firmado entre la Empresa de Transformación Agraria, S.A (TRAGSA), la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Empresa de Transformación Agraria, S.A (TRAGSA)  
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC)
- Objeto: modificación de la Encomienda de Gestión para la ejecución de trabajos excepcionales de mantenimiento correctivo en el ámbito de la gestión integral de mantenimiento del edificio común de energías.

- Fecha de Firma: 27/07/2017
- Impacto económico: -144.220,28 €

Acuerdo entre Cell Marque Corporation y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Cell Marque Corporation
- Objeto: acuerdo en relación con la licencia de línea celular hibridoma del anticuerpo monoclonal FOXP3 expresión 86D.
- Fecha de Firma: 27/02/2018
- Impacto económico: 28.000,00 €

Convenio de Colaboración entre la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT)
- Objeto: delimitar la colaboración entre ambas instituciones para el traspaso de fondos destinados a la financiación del proyecto titulado “CNIO y la ciudad, construyendo un puente a la sociedad”, beneficiario de la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2016 de FECYT.
- Fecha de Firma: 01/11/2017
- Impacto económico: 18.000,00 €

Adenda V al contrato de apoyo tecnológico de fecha 29 de enero de 2013 entre HM Hospitales y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
HM Hospitales
- Objeto: ampliación de condiciones sobre el trabajo de apoyo tecnológico sobre la detección y análisis bioinformático de mutaciones en el ADN de pacientes oncológicos.
- Fecha de Firma: 28/01/2018
- Impacto económico: 2.000,00 €

Licencia Software entre Inteum Company, LLC y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Inteum Company, LLC
- Objeto: contrato de licencia de software y su servicio denominado Software Maintenance Plan (SMP).
- Fecha de Firma: 01/02/2018
- Impacto económico: -3.575,52 \$

Convenio de Colaboración de Investigación entre Agios Pharmaceuticals, Inc. y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
Agios Pharmaceuticals, Inc.
- Objeto: caracterización funcional de mutantes DLST en tumores neuroendocrino poco frecuentes.
- Fecha de Firma: 16/01/2018
- Impacto económico: 0 €

Adenda I al Acuerdo de Licencia entre EMD Millipore y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO):  
EMD Millipore.
- Objeto: adenda al acuerdo firmado el 7 de noviembre de 2016 con la modificación del nombre del clon.
- Fecha de Firma: 05/06/2017
- Impacto económico: 0 €

## 24. INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Según la normativa vigente se informa del periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, según disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores.

La Resolución de 29 de enero de 2017, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, deroga el antecedente inmediato en la materia; la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Esta resolución tiene por objeto aclarar y sistematizar la información que las sociedades mercantiles deben recoger en la memoria de sus cuentas anuales individuales y consolidadas. Para ello concreta las definiciones y metodología para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y facilita un nuevo modelo para la presentación de esta información.

Define como periodo medio de pago a proveedores el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación, que las sociedades mercantiles deberán calcular de

acuerdo con la metodología que se describe en su artículo 5. Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales. La sociedad comenzará a computar el plazo desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

	2017	2016
Período Medio de Pago a Proveedores	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	29,50	45,67
Ratio de operaciones pagadas	30,16	46,81
Ratio de operaciones pendientes de pago	20,51	30,83

	Importe(euros)	Importe(euros)
Total pagos realizados	21.138.666	21.422.630
Total pagos pendientes	1.557.127	1.647.533

## 25. INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. Este documento se añade a estas cuentas anuales como anexo debido a su volumen.

## INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 129.3 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

### 1. INTRODUCCIÓN

La información contenida en este apartado se incorpora en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la que señala, en su artículo 129.3, que las sociedades mercantiles, estatales, las entidades públicas empresariales, el resto de entes del sector público estatal, sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y las fundaciones del sector público estatal, presentarán junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.

La Orden EHA/614/2009, de 22 de julio, que regula el contenido del informe al que hace mención el artículo señalado en el párrafo anterior de la Ley General Presupuestaria establece que es necesario ofrecer junto con las cuentas anuales de la Fundación el presente informe.

Por otra parte, la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información a remitir a la Intervención general del Estado, dispone el procedimiento en el cual la remisión de esta información se realiza a través de medios informáticos y telemáticos habilitados a tal efecto por la IGAE a través de una aplicación informática denominada CICEP.red.

La información sobre la liquidación de los presupuesto de explotación y capital se suministra de acuerdo con los modelos previstos en el anexo I de la Orden EHA/614/2009, de 3 marzo y según la resolución elaborada por la Dirección General de Presupuestos por las cuales se establecen los formatos de la documentación remitir por las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional, para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

La inversión regionalizada, relativa a los elementos de inmovilizado material e intangible, queda materialmente incorporada en Madrid, no porque la vocación de esta Fundación, de carácter estatal, sea la de primar las inversiones en determinado territorio, sino porque su ubicación en la Comunidad de Madrid, condiciona la realización de las mismas.

No tienen reflejo en este informe las informaciones relativas a los programas de actuación plurianual, ejecución de contratos programa y sobre garantías recibidas de entidades del sector público estatal al no darse las dos primeras y al no haberse recibido las últimas.

## 2. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Se adjunta como anexo la información remitida a través de la aplicación CICEP.red a la Intervención General de la Administración del Estado.

Liquidación de presupuestos de explotación (miles de euros)

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
A) Excedente del ejercicio					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	35.673	33.598	-2.075	94%	
a) Cuotas de usuarios y afiliados					
Cuotas de asociados y afiliados					
Aportaciones de usuarios					
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	191	145	-46	76%	(1)
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De la Unión Europea					
De otros	191	145	-46	76%	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	35.482	33.453	-2.029	94%	
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	21.238	21.238		100%	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De la Unión Europea					
De otros	14.244	12.215	-2.029	86%	(2)
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación					
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	6.278	6.153	-125	98%	
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS		-505	-505		
a) Ayudas monetarias		-3	-3		
Al sector público estatal de carácter administrativo					
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
A otros					
b) Ayudas no monetarias					

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-502	-502		
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS	-8.819	-9.276	-457	105%	(3)
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD					
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectas a la actividad mercantil					
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De la Unión Europea					
De otros					
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil					
8. GASTOS DE PERSONAL	-18.399	-16.013	2.386	87%	(4)
a) Sueldos y salarios	-13.492	-12.432	1.060	92%	
b) Indemnizaciones	-253	52	305	-21%	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-4.399	-3.413	986	78%	
d) Otras cargas sociales	-255	-220	35	86%	
e) Provisiones					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-11.009	-10.764	245	98%	
a) Servicios exteriores	-11.198	-10.781	417	96%	
b) Tributos	-6	-1	5	17%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente	195	18	-177	9%	
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil					
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-7.000	-6.545	455	94%	(5)
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	4.282	4.328	46	101%	
a) Afectas a la actividad propia	4.282	4.328	46	101%	
b) Afectas a la actividad mercantil					
12. EXCESOS DE PROVISIONES					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		-131	-131		

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras		-131	-131		
14. OTROS RESULTADOS					
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	1.006	845	-161	84%	
16. INGRESOS FINANCIEROS	190	114	-76	60%	(6)
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	69		-69		
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros	69				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	121	114	-7	94%	
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros	121	114	-7	94%	
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO					
a) Afectas a la actividad propia					
b) Afectas a la actividad mercantil					
18. GASTOS FINANCIEROS	-1.007	-852	155	85%	(7)
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-1.007	-852	155	85%	
c) Por actualización de provisiones					
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	-93	-45	48	48%	(8)
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultado por enajenaciones y otras					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	-910	-783	127	86%	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	96	63	-33	65%	
23. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS					
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)	96	63	-33	65%	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto					

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
1. Activos financieros disponibles para la venta					
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo					
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.878	1.912	-966	66%	
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
5. Efecto impositivo					
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	2.878	1.912	-966	66%	
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio					
1. Activos financieros disponibles para la venta					
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo					
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-4.282	-4.328	-46	101%	
4. Efecto impositivo					
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	-4.282	-4.328	-46	101%	
D) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-1.404	-2.416	-1.012	172%	
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
F) AJUSTES POR ERRORES					
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
H) OTRAS VARIACIONES					
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-1.308	-2.353	-1.045	180%	

- (1). La iniciativa "Amigos del CNIO" no ha obtenido el importe presupuestado.
- (2). Las subvenciones competitivas han disminuido por el traslado de varios investigadores a otros Centros.
- (3). Aumento de gastos de aprovisionamiento debido al mayor nivel de actividad.
- (4). La disminución en la partida de personal está motivada por el retraso en la incorporación de nuevos Grupos de Biología Estructural y por el traslado de otros. Al tiempo que se ha producido una disminución en la provisión por indemnizaciones.
- (5). En este ejercicio la reducción de las amortizaciones se corresponde con una disminución acumulada de las inversiones de los últimos ejercicios.
- (6). La minoración de los tipos de interés del mercado interbancario y de la Deuda Pública, reducen significativamente los ingresos financieros.

(7). Ha habido una disminución de gasto debido al efecto de la devolución parcial del préstamo ADE08-90027, acaecida en el ejercicio anterior.

(8). El comportamiento de los tipos de cambio ha resultado favorable en relación con lo presupuestado debido fundamentalmente al comportamiento del tipo de cambio del dólar frente al euro.

Liquidación de presupuestos de capital (miles de euros)

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	96	63	-33	66%	(1)
2. AJUSTES DEL RESULTADO	3.628	3.130	-498	86%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.000	6.545	-455	94%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)					
c) Variación de provisiones (+/-)					
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	-4.282	-4.328	-46	101%	
d.1) Para la actividad propia	-4.282	-4.328	-46	101%	
d.2) Para la actividad mercantil					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		130	130		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)					
g) Ingresos financieros (-)	-190	-114	76	60%	
h) Gastos financieros (+)	1.007	853	-154	85%	
i) Diferencias de cambio (+/-)	93	44	-49	47%	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)					
k) Otros ingresos y gastos (-/+)					
i) Otros					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-1.398	-1.405	-7	101%	
a) Existencias (+/-)	4	-61	-65	-1525%	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-820	-1.188	-368	145%	
c) Otros activos corrientes (+/-)		12	12		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-292	-307	-15	105%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-290	139	429	-48%	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-910	-783	127	86%	(2)
a) Pagos de intereses (-)	-1.100	-897	203	82%	
b) Cobros de dividendos (+)					
c) Cobros de intereses (+)	190	114	-76	60%	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (-/+)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	1.416	1.005	-411	71%	

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-4.452	-3.667	785	82%	(3)
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-140	-210	-70	150%	
c) Inmovilizado material	-4.312	-3.457	855	80%	
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	2.647	17.345	14.698	655%	(4)
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.647	17.345	14.698	655%	
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-1.805	13.678	15.483	-758%	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	2.878	1.912	-966	66%	(5)
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)					
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De otros					
b) Disminuciones del fondo social (-)					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.878	1.912	-966	66%	
c.1) Para la actividad propia	2.878	1.912	-966	66%	
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	1.631	1.631		100%	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De la Unión Europea					
De otros	1.247	281	-966	23%	

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
c.2) Para la actividad mercantil					
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De la Unión Europea					
De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-3.473	-6.120	-2.647	176%	(6)
a) Emisión	1.190	3.306	2.116	278%	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)					
2. Deudas con entidades de crédito (+)					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)					
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De otros					
5. Préstamos procedentes del sector público (+)					
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De otros					
6. Otras deudas (+)	1.190	3.306	2.116	278%	
b) Devolución y amortización de	-4.663	-9.426	-4.763	202%	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)					
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-3	-25	-22	833%	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	-4.660	-4.733	-73	102%	
5. Otras deudas (-)		-4.688			
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	-595	-4.208	-3.613	707%	

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-984	10.475	11.459	-1065%	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.598	1.403	-3.195	31%	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.614	11.878	8.264	329%	

- (1). La disminución de los ingresos competitivos, junto a la bajada de las amortizaciones explican esta reducción.
- (2). La caída en el pago de intereses y del cobro de intereses es el motivo de este ajuste
- (3). La minoración habida en las inversiones del ejercicio explica esta desviación.
- (4). Se ha producido un aumento muy significativo de las desinversiones.
- (5). No se ha alcanzado los cobros esperados por operaciones de patrimonio.
- (6). La disminución de las deudas transformables en subvenciones y el aumento de otras deudas explican esta diferencia.
- (7). El aumento de efectivo se corresponde a la ya mencionada causa en el retraso del pago de la subvención nominativa.

### 3. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES

Detalle por entidades, comunidades autónomas y provincias (miles de euros).

Comunidad Autónoma	Provincia	Inversión total aprobada PGE 2017	Inversión real Efectuada 2017
Comunidad de Madrid	Madrid	4.400	3.785
TOTAL GENERAL (3)			

- (1). Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).
- (2). En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.
- (3). El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

#### 4. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

##### I. Objeto de la instrucción de contratación

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante “la Fundación” o “el CNIO”) forma parte del sector público y se considera un poder adjudicador, distinto de las Administraciones Públicas, conforme a lo que se establece en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante “TRLCSP”).

En junio de 2008, la Fundación aprobó sus Instrucciones Internas de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 de la entonces vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, “LCSP”). Desde entonces, el CNIO ha desarrollado una dilatada experiencia contractual que le ha permitido ver las carencias y defectos de las instrucciones internas de contratación aprobadas en 2008, y revisadas por última vez en diciembre de 2011, lo que unido a las numerosas modificaciones que ha sufrido la LCSP desde entonces hacen necesario la aprobación de las presentes Instrucciones Internas de Contratación revisadas.

El objeto de las presentes Instrucciones es fijar los procedimientos que va a seguir la Fundación para la selección del contratista y la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, tal y como este concepto aparece ahora definido en el TRLCSP, adaptando las anteriores instrucciones a la práctica contractual del CNIO, de tal manera que constituyan un instrumento eficaz para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Fundación, ya que el grueso de su contratación ordinaria se ha comprobado que se desenvuelve en el ámbito regulado por estas Instrucciones Internas de Contratación. Las presentes Instrucciones se han elaborado, además, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el CNIO, relativo a los ejercicios 2012 y 2013.

La adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada no son objeto de la presente Instrucción y se regirán por las normas establecidas en la Capítulo I del TRLCSP con las adaptaciones previstas en el artículo 190 de la misma para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

Las presentes Instrucciones han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación CNIO el día 23 de junio de 2015 y sustituyen a todos los efectos a las aprobadas en junio de 2008 y al manual de contratación aprobado por el Patronato de la Fundación CNIO el 10 de diciembre de 2003 y sus modificaciones posteriores. La última revisión ha sido aprobada por la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación el día 18 de junio de 2017.

Las remisiones efectuadas en las presentes Instrucciones a preceptos del TRLCSP o a los importes recogidos en dicho TRLCSP se entenderán automáticamente modificados en el supuesto de que se modifiquen los citados preceptos o importes del TRLCSP, siendo sustituidos por los que en cada momento estén vigentes en dicha norma o la que, en su caso, le sustituya.

Estas instrucciones se ponen a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos regulados por ellas, quedando publicadas en internet, en el Perfil del Contratante del CNIO.

## II. Ámbito de aplicación

Las presentes Instrucciones se aplicarán a la preparación y adjudicación de todos los contratos que celebre la Fundación que conforme al TRLCSP no tengan la consideración de contratos sujetos a regulación armonizada.

Quedan en cualquier caso fuera del ámbito de aplicación de estas instrucciones los siguientes negocios y relaciones jurídicas:

- a) Los contratos excluidos de la aplicación del TRLCSP.
- b) Los contratos que celebre la Fundación que tengan la consideración de contratos sujetos a regulación armonizada, conforme al TRLCSP, que se ajustarán en cuanto a su preparación y adjudicación a lo previsto en la citada Ley y lo establecido en cada caso en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regulen el procedimiento de licitación.
- c) Los contratos sujetos a la legislación laboral.
- d) Los convenios que pueda suscribir la Fundación con las Administraciones Públicas y los entes públicos dependientes de las mismas.
- e) Los contratos de préstamo, de crédito y análogos destinados a obtener fondos o capital para la Fundación, así como las operaciones de tesorería y los servicios financieros relacionados con la emisión, compra, venta y transferencia de valores o de instrumentos financieros.
- f) Los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorporales, exceptuados aquellos que recaigan sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o de servicios.
- g) Los contratos relativos a servicios de arbitraje y conciliación.
- h) Los contratos en los que la Fundación se obligue a entregar bienes o derechos o a prestar un servicio.

## III. Principios a los que se somete la contratación

La adjudicación de los contratos a que se refieren las presentes Instrucciones estará sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

### a) Principios de publicidad y concurrencia

#### 1. Publicidad

La Fundación dará a los contratos que pretenda celebrar la suficiente difusión para que cualquier interesado pueda concurrir, favoreciendo su participación.

Todos los contratos que celebre la Fundación, salvo los que conforme a estas Instrucciones se califiquen como menores y salvo los supuestos excluidos de publicidad, se incluirán en un anuncio de licitación que figurará en el Perfil de Contratante, conforme el mismo se define en estas Instrucciones.

El anuncio de la licitación deberá contener, como mínimo, las siguientes menciones:

- a. Tipología o naturaleza del contrato e importe máximo de licitación.
- b. Procedimiento de contratación, en su caso.
- c. Plazo de presentación de ofertas o solicitudes de participación.
- d. Criterios de adjudicación o términos que serán objeto de negociación.
- e. Invitación a ponerse en contacto con la Fundación contratante.

Cuando exista alguna otra circunstancia que aconseje alguna publicidad adicional, se insertará el anuncio de contratación en dos periódicos locales o, en su caso, en un diario oficial estatal o comunitario. Cuando por las limitaciones de estos anuncios no sea posible incluir la totalidad de la información contenida en el Perfil del Contratante, el anuncio indicará tal circunstancia.

## b) Principio de transparencia

La Fundación velará por el cumplimiento de este principio en todos los procedimientos de contratación que tramite y, en particular:

- a) Arbitrará los medios oportunos para que todos los participantes en la licitación puedan conocer previamente las normas aplicables al contrato que se pretende adjudicar, y dichas normas se aplicarán de igual forma a todas las empresas.
- b) Los plazos para la presentación de ofertas serán los mínimos señalados en las presentes Instrucciones y, en todo caso, los que resulten suficientes para permitir a las empresas realizar una evaluación adecuada y, en su caso, subsanar la documentación presentada.

Los plazos se fijarán, caso por caso, en el anuncio de licitación.

- c) Se fijarán con carácter previo, en los condicionados correspondientes a cada contrato, los criterios objetivos aplicables para la valoración de ofertas o los que serán objeto de negociación y determinantes de la adjudicación del contrato, sin que puedan tenerse en cuenta las características o experiencia de los licitadores, ni el nivel o características de los medios que deban emplearse para la ejecución del contrato.

d) Los contratos se adjudicarán a la oferta económicamente más ventajosa, y se atenderá para la valoración de las proposiciones y para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la disponibilidad y coste de los repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes. En la medida de lo posible se dará preponderancia al precio y a aquellos criterios susceptibles de valoración mediante cifras o porcentajes obtenidos por la aplicación de fórmulas insertas en los condicionados referidos.

c) Principios de igualdad y no discriminación

Estos principios comportan las siguientes exigencias:

- a) El objeto del contrato se describirá de forma no discriminatoria, de tal manera que no hará referencia a una fabricación o procedencia determinadas ni se referirá a una marca, una patente, un tipo, un origen o una producción determinados, salvo si una referencia de este tipo se justifica por el objeto del contrato y va acompañada de la mención “o equivalente”, cuando sea posible.
- b) Los operadores económicos de todos los Estados miembros de la Unión Europea tendrán igual acceso a las licitaciones de la Fundación. La Fundación contratante no impondrá ninguna condición que suponga una discriminación directa o indirecta frente a los licitadores.
- c) Si se exige a los licitadores la presentación de certificados, títulos u otro tipo de documentación justificativa, los documentos procedentes de cualquier Estado miembro de la Unión Europea que ofrezcan garantías equivalentes a los obtenidos en España será aceptados en todo caso.
- d) La Fundación se abstendrá de facilitar de forma discriminatoria información que pueda proporcionar ventajas a determinados licitadores respecto del resto.

d) Principio de confidencialidad

La Fundación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que éstos hayan declarado confidencial. La confidencialidad afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

Por su parte, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiera dado el referido carácter en el contrato o, que por su propia naturaleza, debe ser tratada como tal.

#### IV. Tipos de contratos

A los efectos de estas Instrucciones de Contratación se distinguen, por su objeto, tres tipos de contratos:

##### 1. Contrato de obra:

Se considera contrato de obra aquel cuya finalidad sea la construcción de un bien que tenga naturaleza inmueble, así como la reforma, reparación, conservación o demolición de los mismos.

La adjudicación de un contrato de obra requerirá la previa elaboración, supervisión, y aprobación del correspondiente proyecto por el Órgano de Contratación, salvo en los casos en que el Órgano de Contratación decida incluir en el objeto del contrato de obras los trabajos de elaboración del proyecto de las mismas.

En el contenido del contrato se pactará específicamente el régimen aplicable a las posibles modificaciones de la obra, el sistema de recepción, los plazos de garantía y las responsabilidades dimanantes de la misma.

Será en cualquier caso, y así se pactará en el contrato, causa de resolución del mismo, las modificaciones que impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones en el precio de cuantía superior al 20% del precio primitivo.

##### 2. Contrato de servicios:

Se considera contrato de servicios aquel en que se requiere la prestación de un servicio profesional de carácter técnico, económico, industrial, comercial, de consultoría o de naturaleza análoga, de mantenimiento, conservación, limpieza, reparación de bienes y equipos o instalaciones, de realización de encuestas, toma de datos u otros servicios análogos.

En estos contratos se exigirá que el objeto del adjudicatario tenga relación directa con el objeto del contrato y que acredite debidamente disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

### 3. Contratos de suministros:

Se consideran contratos de suministros aquellos que tienen por objeto la compra, arrendamiento financiero, arrendamiento y adquisición de productos o bienes muebles, específicamente, se consideran contratos de suministro la adquisición y arrendamiento de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, así como de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

Con carácter general el plazo de estos contratos no podrá exceder de dos años, sin que puedan admitirse prórrogas.

### V. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación para la adjudicación de todos los contratos no armonizados cuya cuantía no supere los 300.001 euros, es el Gerente de la Fundación, o la persona que ostente facultades delegadas, en virtud de los estatutos de dicha Fundación. Si la cuantía rebasa los 300.001 euros, el Órgano de Contratación será el Patronato de la Fundación.

Las funciones del Órgano de Contratación son las siguientes:

- Aprobación del inicio del expediente de contratación y del gasto
- Aprobación de los Pliegos que se utilicen.
- Aprobación de la adjudicación.
- Resolución de las incidencias del contrato.

### VI. Condiciones de aptitud del contratista

Sólo podrán contratar con la Fundación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición para contratar con el sector público de las recogidas en el artículo 60 TRLCSP y cuenten con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Asimismo, los licitadores deberán reunir los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o/ y profesional que en cada caso se exijan por la Fundación en los condicionados correspondientes, sirviendo como mecanismos de acreditación de dicha solvencia los regulados en el TRLCSP, en la forma que se prevea en los condicionados.

La Fundación únicamente podrá exigir una determinada clasificación a los licitadores para definir las condiciones de solvencia requeridas para celebrar el correspondiente contrato, en los supuestos del apartado 1 del artículo 65 TRLCSP. Sin embargo, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido, aunque para su celebración no se exija estar en posesión de la misma. Del mismo modo, los

certificados de clasificación que acrediten la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea, sientan una presunción de aptitud de los empresarios incluidos en ellas en los casos a que se refiere el artículo 84 TRLCSP.

## VII. Objeto del contrato

El objeto de los contratos deberá ser determinado.

No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento, y así se justifique debidamente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto.

Asimismo podrán contratarse separadamente prestaciones diferenciadas dirigidas a integrarse en una obra, cuando dichas prestaciones gocen de una sustantividad propia que permita una ejecución separada, por tener que ser realizadas por empresas que cuenten con una determinada habilitación.

En los casos previstos en los párrafos anteriores, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote o prestación diferenciada se determinarán en función del valor acumulado del conjunto.

## VIII. Precio del contrato

La retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en que los condicionados correspondientes así lo prevean.

El precio será adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, la Fundación atenderá al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación y aplicará, en su caso, normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados para evitar distorsiones que puedan derivar en la inadecuación final del precio a la prestación contratada.

El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. En todo caso se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Fundación.

Los precios fijados en el contrato podrán ser revisados o actualizados, cuando así se prevea en el propio contrato, cuando deban ser ajustados, al alza o a la baja, para tener en cuenta las variaciones económicas que acaezcan durante la ejecución del contrato, y en los términos previstos en el propio contrato.

Los contratos, cuando su naturaleza y objeto lo permitan, podrán incluir cláusulas de variación de precios en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento, así como penalizaciones por incumplimiento de cláusulas contractuales. La Fundación determinará en cada caso con precisión los supuestos en que se producirán estas variaciones y las reglas para su determinación.

En los contratos podrá preverse que la totalidad o parte del precio sea satisfecho en moneda distinta del euro. En este supuesto se expresará en la correspondiente divisa el importe que deba satisfacerse en esa moneda, y se incluirá una estimación en euros del importe total del contrato.

#### IX. Carácter de los contratos y jurisdicción competente

Los contratos que celebre la Fundación tendrán siempre la consideración de contratos privados.

El conocimiento de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos regulados por las presentes Instrucciones corresponderá al orden jurisdiccional civil.

A este respecto, se entenderán competentes los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a los que las partes se someten con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En todo caso, en los contratos de servicios comprendidos en las categorías 17 a 27 del Anexo II del TRLCSP de cuantía igual o superior a la establecida legalmente, el licitador podrá interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del TRLCSP.

#### X. Procedimientos de adjudicación

La adjudicación de los contratos sujetos a las presentes Instrucciones, de cuantía superior a 50.000 euros, y a excepción de los supuestos excluidos de publicidad, se realizará con carácter general por procedimiento abierto y, en los casos que proceda, por procedimiento negociado, conforme a lo regulado en las cláusulas XI y XII de estas Instrucciones internas.

En ambos casos será necesaria la elaboración de unos pliegos de condiciones (administrativas, técnicas y económicas) que regularán el contenido del respectivo objeto del contrato de que se trate. Particularmente, dichos pliegos recogerán las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y los términos que serán objeto de negociación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el

artículo 120 TRLCSP en relación a la información relativa a las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en su caso. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

Los contratos de servicios, suministros y obras de cuantía inferior a 50.000 euros, excepto los contratos de servicios y suministros considerados menores, se adjudicarán mediante la utilización del procedimiento simplificado regulado en la cláusula XIII de estas Instrucciones.

Los contratos menores se adjudicarán conforme a lo regulado en la cláusula XIV de las presentes Instrucciones.

Adicionalmente, para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, la Fundación podrá concluir acuerdos marco para la contratación de obras, servicios y suministros recurrentes, conforme a las normas y al procedimiento regulado en la cláusula XV de las presentes Instrucciones. La celebración de acuerdos marco requerirá la previa tramitación de un procedimiento abierto de selección, de conformidad con las normas reguladas en las presentes Instrucciones.

## XI. Procedimiento abierto

El procedimiento abierto será el procedimiento de utilización general para la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada de importe superior a 50.000 euros que celebre la Fundación.

En los procedimientos abiertos, podrán participar todos los empresarios interesados y la selección de la empresa adjudicataria se producirá, una vez acreditada, conforme a los pliegos de condiciones, la capacidad y solvencia para contratar, mediante la valoración de las ofertas con arreglo a los factores de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones de la licitación, sin que por parte del Órgano de Contratación pueda negociarse sobre los diferentes aspectos de las ofertas presentadas.

Los factores de evaluación de las ofertas deberán enunciarse con la debida concreción. En los factores de evaluación objetiva, deberá expresarse la fórmula o proceso lógico para la obtención de la puntuación. En los criterios de adjudicación que requieran de un juicio de valor, al enunciado general le deberá seguir una descripción de los elementos principales que serán tenidos en consideración para la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

### a) Preparación del contrato

Tienen la facultad de elevar al Órgano de Contratación una propuesta fundamentada, en forma de memoria justificativa, sobre la necesidad de adquisición de una obra servicio o suministro las categorías de jefe de grupo, unidad, sección, responsable de área y/o investigador principal responsable de un proyecto de investigación. En esta memoria justificativa se indicará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y una valoración estimativa del coste aproximado del

contrato con indicación del centro de coste o proyecto que financiará dicho contrato. A este documento se añadirá el certificado de disponibilidad presupuestaria extendido por la dirección financiera que verificará la existencia de crédito suficiente en el proyecto o centro de coste correspondiente.

El procedimiento de contratación se iniciará con una resolución del Gerente de la Fundación indicando brevemente el contrato a celebrar, las necesidades que se pretenden cubrir, el presupuesto de licitación y la existencia del presupuesto suficiente y aprobará los pliegos de condiciones de la licitación por los que se regirá el procedimiento de selección del contratista y la composición del órgano de valoración.

En el caso de contratos de obras, esta resolución incluirá la aprobación del proyecto de ejecución de las mismas elaborado por la Fundación, o bien la decisión de incluir los trabajos de redacción del proyecto de ejecución en el propio objeto del contrato de obras a adjudicar.

b) Publicación

El procedimiento se iniciará mediante la publicación en el Perfil del Contratante del anuncio de licitación conforme a lo indicado en las presentes Instrucciones, por un plazo mínimo de veintiséis días naturales en los contratos de obras y de quince días naturales en los contratos de servicios y suministros, debiendo darse acceso electrónico a los pliegos de condiciones de la licitación y al resto de documentos que integren el condicionado por el que haya de regirse la licitación.

El Órgano de Contratación podrá acordar la publicidad, adicionalmente, a través de cualquier otro modo que garantice una mayor difusión de la oferta, así como comunicarlo a aquellas empresas que puedan considerarse interesadas en concurrir a la licitación.

c) Apertura de ofertas y subsanación de errores

Las ofertas y solicitudes de participación serán secretas y se arbitrarán los medios para que tengan tal carácter. En todo caso, la Fundación dejará la adecuada constancia de la recepción de las solicitudes de participación.

Las proposiciones deberán presentarse en tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

El sobre "1" contendrá los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos de condiciones.

El sobre "2" contendrá la proposición con los criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas, ajustada a las peticiones que figuren en los pliegos de condiciones.

El sobre “3” contendrá la oferta con los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, ajustadas al modelo que figure en los pliegos de condiciones.

Los sobres habrán de ser entregados en las dependencias expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquél.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante, fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no puede ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada. Terminado el plazo de recepción, se expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, y se guardará en el expediente.

El Órgano de Contratación estará asistido por un órgano de valoración –en adelante Mesa de Contratación– compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, dos Vocales y un Secretario. El Gerente designa al Presidente y dos vocales entre los miembros del grupo, unidad, sección área que hubiese elevado la propuesta y, actuará de Vicepresidente el Jefe de Compras y Logística y como Secretario, con voz y sin voto, un miembro del mismo departamento.

Para contratos cuya cuantía exceda de un millón de euros, el Órgano de Contratación podrá incluir como parte de la Mesa de Contratación un comité evaluador formado por expertos independientes.

A los efectos de la calificación de la documentación presentada, se constituirá la Mesa de Contratación y el Presidente ordenará la apertura de los sobres “1”. Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de Contratación.

La apertura de los sobres “2” se llevara a cabo en un acto de carácter público, cuya celebración deberá tener lugar en un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa (sobres “1”).

Siempre que resulte precisa la subsanación de errores u omisiones en la documentación contenida en el sobre “1”, la mesa concederá para efectuarla un plazo suficiente, teniendo en cuenta el plazo otorgado para la celebración del acto de apertura del sobre “2”, al objeto de que la subsanación pueda

realizarse con anterioridad a este acto. Este acto público comenzará notificando la resolución sobre los licitadores admitidos definitivamente. Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Tras el acto de apertura del sobre "2" correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se entregará al órgano encargado de su valoración la documentación contenida en el mismo; dejándose constancia documental de todo lo actuado.

En todo caso, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Una vez realizadas las actuaciones previstas en los apartados anteriores se efectuará públicamente ante la Mesa de Contratación constituida al efecto, en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, el acto de apertura del sobre "3", relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas.

En dicho acto se dará a conocer la puntuación obtenida por los licitadores admitidos al procedimiento en cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas, así como se comunicarán las demás circunstancias que procedan a la vista del contenido de la documentación obrante en la propuesta formulada por los respectivos licitadores. Particularmente, se determinarán los licitadores que deban ser excluidos, en su caso, por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo conforme se haya establecido en los pliegos de condiciones, en su caso. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de Contratación, en resolución motivada.

Concluida la apertura de las plicas, y a la vista de los valores ofertados en cada uno de los criterios aplicables en esta fase del procedimiento, se procederá al cálculo de la puntuación alcanzada por cada licitador mediante la aplicación de la fórmula matemática que se detalle en los pliegos de condiciones.

d) Adjudicación del contrato

La Mesa de Contratación elevará al Órgano de Contratación la propuesta motivada de adjudicación. Caso de no resultar adjudicado el contrato de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, su resolución será motivada.

Tanto la Mesa de Contratación como el Órgano de Contratación podrán solicitar los informes que considere precisos para adoptar su propuesta de resolución.

La resolución de adjudicación del contrato deberá notificarse a los candidatos o licitadores que hayan participado en el procedimiento y publicarse en el Perfil del Contratante. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables, el procedimiento se declarará desierto.

e) Tramitación Urgente

Los plazos previstos en esta cláusula podrán reducirse a la mitad cuando el Órgano de Contratación decida motivadamente que existe necesidad de tramitar el expediente de forma urgente, por resultar necesaria la inmediata formalización del contrato para el buen fin de alguno de los proyectos de la Fundación o cuando la especial relevancia de la prestación a contratar para los intereses de la Fundación demande una adjudicación urgente del contrato.

## XII. Procedimiento negociado

En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

Los contratos podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en los siguientes casos:

### A) SUPUESTOS GENERALES

- a) Cuando, tras haberse seguido un procedimiento público de contratación no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.
- b) Cuando, por razones técnicas o artísticas, o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.
- c) Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el Órgano de Contratación y no imputables al mismo, demande una inmediata ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en estas Instrucciones.

- d) En casos excepcionales, cuando se trate de contratos en los que, por razón de sus características o de los riesgos que entrañen, no pueda determinarse previamente el precio global.

## B) CONTRATOS DE OBRAS

- a) Cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarias para ejecutar la obra tal y como estaba descrita en el proyecto o en el contrato sin modificarla, y cuya ejecución se confíe al contratista de la obra principal de acuerdo con los precios que rijan para el contrato primitivo o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Fundación o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento, y que el importe acumulado de las obras complementarias no supere el cincuenta por ciento (50%) del precio primitivo del contrato. Las demás obras complementarias que no reúnan los requisitos señalados habrán de ser objeto de contratación independiente.
- b) Cuando las obras consistan en la repetición de otras similares adjudicadas por el procedimiento previsto en esta Instrucción, al mismo contratista por el Órgano de Contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dicho procedimiento, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de las nuevas obras se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.
- c) Asimismo, serán susceptibles de adjudicación mediante procedimiento negociado los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros.

## C) CONTRATOS DE SUMINISTRO

- a) Cuando los productos se fabriquen exclusivamente para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo; esta condición no se aplica a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o a recuperar los costes de investigación y desarrollo.

- b) Cuando se trate de entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes, si el cambio de proveedor obligase al Órgano de Contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas. La duración de tales contratos, así como la de los contratos renovables, no podrá, por regla general, ser superior a tres años.
- c) Cuando se trate de la adquisición en mercados organizados o bolsas de materias primas de suministros que coticen en los mismos.
- d) Cuando se trate de un suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza.

## D) CONTRATO DE SERVICIOS

- a) Cuando se trate de servicios complementarios que no figuren en el proyecto ni en el contrato pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarios para ejecutar el servicio tal y como estaba descrito en el proyecto o en el contrato sin modificarlo, y cuya ejecución se confíe al empresario al que se adjudicó el contrato principal de acuerdo con los precios que rijan para éste o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que los servicios no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Fundación o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento y que el importe acumulado de los servicios complementarios no supere el 50 por 100 del precio primitivo del contrato. Los demás servicios complementarios que no reúnan los requisitos señalados habrán de ser objeto de contratación independiente.
- b) Cuando los servicios consistan en la repetición de otros similares adjudicados por el procedimiento previsto en esta Instrucción al mismo contratista por el Órgano de Contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dicho procedimiento, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de los nuevos servicios se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.

- c) Cuando el servicio sea consecuencia de un concurso de ideas y, con arreglo a las normas aplicables, deba adjudicarse al ganador. En caso de que existan varios ganadores se deberá invitar a todos ellos a participar.

Asimismo, serán susceptibles de adjudicar mediante procedimiento negociado los contratos de obras cuya cuantía no exceda de un millón de euros en obras.

El procedimiento negociado se iniciará mediante un anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que todos los licitadores que estén interesados en participar y reúnan los requisitos de capacidad para contratar soliciten ser invitados a participar en el procedimiento.

El plazo de recepción de solicitudes de participación será el indicado en el correspondiente anuncio, y no podrá ser inferior a los plazos marcados en las presentes Instrucciones para la recepción de ofertas en el procedimiento abierto. El Órgano de Contratación podrá igualmente decretar de forma motivada la tramitación urgente del expediente de contratación por procedimiento negociado, reduciendo los plazos a la mitad.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes de participación, el Órgano de Contratación invitará a presentar una oferta a aquellos licitadores interesados que reúnan los requisitos para participar.

La invitación a participar en el procedimiento de contratación contendrá los siguientes datos:

- Identificación del expediente de contratación.
- Lugar y plazo de presentación de las ofertas iniciales.
- Pliego de Condiciones del contrato, con el contenido mínimo que se indica en las presentes Instrucciones.
- Documentación técnica sobre el alcance del contrato.
- Lugar de retirada de la documentación, cuando por sus características no pueda ser descargada directamente del Perfil del Contratante.

El Órgano de Contratación negociará con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y en el anuncio de licitación, en su caso, y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa. Durante la negociación, el Órgano de Contratación velará porque todos los licitadores reciban igual trato. En particular no facilitará, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a determinados licitadores con respecto al resto.

En el expediente deberá dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

### XIII. Procedimiento simplificado

Los contratos que celebre la Fundación, cuyo importe sea inferior a 50.000 euros, a excepción de los Contratos Menores, se adjudicarán siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- a) El expediente de contratación se iniciará con una comunicación del responsable de la unidad técnica del CNIO dirigida al responsable del departamento de compras, en la que requiera la adquisición de bienes o contratación de obra o de servicios para su unidad. Esta comunicación contendrá como mínimo:
  - i. una descripción del bien, obra o servicio que requiere, así como de las necesidades a satisfacer con la contratación;
  - ii. precio máximo estimado de la obra o servicio o precio máximo unitario de los bienes a adquirir, así como número de unidades de cada producto;
  - iii. plazo máximo de entrega de los suministros o ejecución de los servicios o de la obra;
  - iv. condiciones que serán objeto de valoración para la adjudicación del contrato, además del precio (si no se indica nada, el precio será el único criterio tener en cuenta), ponderación o asignación de valor a las mismas.
- b) Con la información recibida, el departamento de compras elaborará un Pliego de condiciones único, al que se incorporaran las Condiciones Generales de Contratación del CNIO, la información relativa a los requisitos de solvencia mínimos que habrán de reunir los licitadores interesados y, además, se identificarán los criterios evaluables y no evaluables mediante fórmulas matemáticas, y la fórmula de valoración de estos últimos, que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.
- c) La Fundación publicará un anuncio en el Perfil del Contratante que incorporará la información contenida en la comunicación descrita en el punto a) anterior, así como indicación del lugar, plazo y forma de presentación de ofertas por los licitadores, y se dará acceso electrónico al Pliego de condiciones único.

El plazo para la presentación de ofertas no será inferior a 7 días naturales.

Junto con su oferta, los licitadores habrán de presentar una declaración responsable de cumplimiento de las condiciones y aptitudes necesarias para contratar con la Fundación, en los términos del artículo 146.4 TRLCSP, en la que los licitadores declararán además que reúnen los requisitos de solvencia mínimos indicados en el anuncio y/o en el Pliego de condiciones único.

- d) Recibidas las ofertas el Órgano de Contratación procederá de la siguiente forma:
- i. En caso de que el único criterio de adjudicación establecido en el anuncio fuese el precio, o cuando únicamente se hubiesen fijado criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, el Órgano de Contratación valorará las ofertas presentadas aplicando las fórmulas establecidas en el Pliego de condiciones único y adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa de las presentadas.
  - ii. En caso de que, conforme al Pliego de condiciones único, fuese necesario tomar en consideración criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas, el Órgano de Contratación remitirá al responsable de la unidad del CNIO que solicitó la contratación, la información contenida en las diferentes ofertas relativa a estos criterios, sin facilitarle información relativa a ninguno de los criterios evaluables mediante fórmulas, para que proceda a su valoración. El responsable de la unidad del CNIO que solicitó la contratación emitirá un informe de valoración motivado, otorgando a cada oferta las puntuaciones que correspondan, conforme a los criterios del Pliego de condiciones. El Órgano de Contratación, a la vista de este informe, procederá a la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y adjudicará el contrato a aquel licitador que hubiese presentado la oferta económicamente más ventajosa, en su conjunto.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, el Órgano de Contratación podrá decidir motivadamente no adjudicar el contrato y desistir de la contratación, explicando en cualquier caso las razones de esta decisión.

- e) En caso de que el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación sea el precio, y cuando las circunstancias del contrato y el importe de las ofertas inicialmente presentadas así lo justifiquen, el Órgano de Contratación podrá requerir a los licitadores para que, si lo desean, mejoren sus ofertas, dándoles un nuevo plazo para ello.

Cuando el responsable de la unidad técnica peticionaria hubiera fijado varios criterios de adjudicación, el Órgano de Contratación podrá abrir una ronda de negociaciones con los ofertantes, para fijar los términos del contrato y elegir la oferta más ventajosa en su conjunto, respetando siempre los principios de transparencia e igualdad de trato. En particular, el Órgano de Contratación no facilitará, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a determinados licitadores con respecto al resto; y deberá invitar a esta ronda de negociaciones a todos los licitadores que hubiesen presentado oferta en la fase anterior, incluyendo en las invitaciones que curse los extremos que serán

objeto de negociación, y dejando constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

- f) El Órgano de Contratación requerirá al licitador cuya oferta hubiese resultado adjudicataria, para que en el plazo de tres días hábiles acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, presente declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar con el Sector Público y devuelva un ejemplar firmado del contrato a suscribir con la Fundación, que recogerá el contenido de los Pliegos de Condiciones y las condiciones de su oferta.

En caso de que el licitador seleccionado no atienda a este requerimiento en el plazo señalado, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato a la segunda oferta con mejor valoración, o bien declarará desierto el procedimiento de licitación si no hubiese más ofertas aceptables.

- g) La adjudicación de estos contratos se publicará en el Perfil del Contratante.

#### XIV. Adjudicación de contratos menores

Se consideran contratos menores los contratos de servicios y suministros de importe inferior a 18.000 euros, IVA excluido. Los contratos de obras nunca podrán tener la consideración de contratos menores, con independencia de su importe.

Estos contratos podrán adjudicarse directamente por el Gerente de la Fundación a cualquier empresario con capacidad de obrar no incurso en prohibición de contratar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, siendo precisa sólo la aprobación interna del contrato por el jefe de la unidad técnica proponente como responsable del presupuesto de sus centros de coste o proyectos de investigación y la incorporación de la factura que justifique adecuadamente la realización de la obra, la entrega del suministro o la prestación del servicio.

El jefe de la unidad técnica procurará realizar las previsiones que permitan no fraccionar un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

La duración de estos contratos no podrá exceder de un año.

#### XV. Acuerdos marco

La Fundación podrá concluir acuerdos marco con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretenda adjudicar durante un período determinado. Cuando el acuerdo marco se concluya con varios empresarios, el número de éstos deberá ser, al menos, de tres, siempre que exista un número suficiente de interesados que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación.

La duración de un acuerdo marco no podrá exceder de cuatro años, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados.

Para la celebración de un acuerdo marco se seguirá el Procedimiento Abierto regulado en las presente Instrucciones.

La celebración del acuerdo marco se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación.

Sólo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre la Fundación y las empresas que hayan sido originariamente partes en aquél. En estos contratos las partes no podrán, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el acuerdo marco.

Los contratos basados en el acuerdo marco se adjudicarán de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con un único empresario, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos. La Fundación podrá, no obstante, consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuere necesario, que complete su oferta.
- b) Cuando el acuerdo marco se hubiese celebrado con varios empresarios, la adjudicación de los contratos en él basados se efectuará aplicando los términos fijados en el propio acuerdo marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.
- c) Cuando no todos los términos estén establecidos en el acuerdo marco, la adjudicación de los contratos se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación, en la que se tomarán como base los mismos términos, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, y, si ha lugar, otros a los que se refieran las especificaciones del acuerdo marco, con arreglo al procedimiento siguiente:
  - Por cada contrato que haya de adjudicarse, se consultará por escrito a todas las empresas capaces de realizar el objeto del contrato; el Órgano de Contratación podrá decidir, justificándolo debidamente en el expediente, no extender esta consulta a la totalidad de los empresarios que sean parte del acuerdo marco, siempre que, como mínimo, solicite ofertas a tres de ellos.
  - Se concederá un plazo suficiente para presentar las ofertas relativas a cada contrato específico, teniendo en cuenta factores tales como la complejidad del objeto del contrato y el tiempo necesario para el envío de la oferta.

- Las ofertas se presentarán por escrito y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura.
- El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios detallados en el acuerdo marco.

## XVI. Formalización de los contratos

Los contratos que celebre la Fundación se suscribirán en un documento que debe incluir, necesariamente, las siguientes menciones:

- a. La identificación de las partes.
- b. La acreditación de la capacidad de los firmantes para suscribir el contrato.
- c. La definición del objeto del contrato.
- d. Referencia a la legislación aplicable al contrato.
- e. La enumeración de los documentos que integran el contrato.
- f. El precio cierto, o el modo de determinarlo.
- g. La duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como la de la prórroga o prórrogas, si estuviesen previstas.
- h. Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones.
- i. Las condiciones de pago.
- j. Los supuestos en que procede la modificación del contrato, en su caso y con los límites del TRLCSP.
- k. Los supuestos en que procede la resolución y consecuencias de la misma en uno y otro supuesto.
- l. La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se imponga al contratista.

## XVII. Perfil del contratante

El Perfil del Contratante del CNIO se encuentra en la página Web de la Fundación, donde se recogerá un acceso directo a la Plataforma de Contratación del Estado

En este perfil se publicarán:

- a. Las presentes Instrucciones Internas de Contratación.
- b. Licitaciones abiertas o en curso, salvo en los supuestos excluidos de publicidad.
- c. Documentación relativa a cada una de las contrataciones: pliegos de condiciones administrativas, técnicas, y cualquier otra documentación complementaria
- d. Contratos adjudicados y adjudicatarios de los contratos
- e. Procedimientos de contratación anulados o declarados desiertos.
- f. Formas de contacto y sistemas de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el Órgano de Contratación.

- g. Cualquier otra actividad o información referente a la contratación de la Fundación.

#### XVIII. Efectos

Las presentes Instrucciones de Contratación producirán efectos desde el día de su publicación en el Perfil del Contratante del CNIO y sustituyen a todos los efectos a las Instrucciones aprobadas por el Patronato de la Fundación en junio de 2008, que quedan anuladas y sin efecto.

#### ANEXO III

Información relativa al cumplimiento de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público:

##### Contratos sujetos a regulación armonizada

Procedimiento	Número	Importe Total (miles de euros)
Abierto	15	10.256
Negociado		
TOTAL	15	10.256

##### Contratos no sujetos a regulación armonizada

Procedimiento (1)	Sistema de adjudicación (2)	Número	Importe Total (miles de euros)	Número de Contratos Publicados en el Perfil del Contratante
Abierto	Instruc. Internas de Contratación	24	5.670	24
Procedimiento Simplificado	Instruc. Internas de Contratación	88	4.532	88
TOTAL		112	10.202	112

#### 5. INFORMACIÓN SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

En relación a la información solicitada relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal han de cumplir las entidades del sector público fundacional en virtud de lo dispuesto en el capítulo XI de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, esta Institución cuenta con un Manual que regula los procesos de selección y contratación del personal al servicio de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, excepción hecha del personal estatutario: Director y Director Gerente, y en el cabe destacar lo siguiente:

### Normas comunes

Corresponde al Director Gerente, llevar a cabo los procesos de selección de personal, en sus distintas categorías, de acuerdo con la política de personal y las directrices establecidas por el Patronato, mediante el sistema de concurso al que deberán aplicarse los siguientes criterios:

- **Publicidad:** La convocatoria se publicará en un periódico de difusión nacional, con una antelación mínima de diez días y máxima de sesenta días a la fecha final de remisión de solicitudes. En ese periodo se dará publicidad con más detalle del concurso en la página web del Centro, haciendo constar la naturaleza del puesto de trabajo, requisitos exigidos, lugar al que deben dirigirse las solicitudes, criterio de evaluación de las solicitudes y duración del proceso.
- **Igualdad:** La convocatoria deberá garantizar que nadie queda excluido, salvo por los requisitos establecidos en la propia convocatoria.
- **Mérito y capacidad:** La selección deberá basarse en pruebas de conocimientos generales y específicos, pruebas psicotécnicas, valoración de currícula mediante baremo previamente establecido al efecto, entrevistas o cualquier otro sistema que asegure la objetividad y racionalidad del proceso. El Director Gerente podrá designar un órgano de selección ad hoc que colabore en el proceso hasta realizar la propuesta de contratación.
- **Eficiente gestión del gasto:** Una vez seleccionados los candidatos, no menos de tres, el Director Gerente podrá llevar a cabo, por sí mismo o designando a una persona para ello, la selección definitiva mediante negociación individual de sus condiciones retributivas. En todo caso, la contratación definitiva no podrá llevarse a cabo sin la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Efectuada la selección se otorgará el contrato laboral correspondiente ajustado a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación laboral aplicable.

En todo caso, los contratos incluirán una cláusula de confidencialidad que garantice el secreto de la investigación que se realiza, y una cláusula relativa a los derechos de propiedad industrial e intelectual del investigador que le correspondan en el resultado de la investigación, de acuerdo con los criterios establecidos al efecto por el Patronato.

Asimismo, incluirán una cláusula obligatoria para el investigador de poner en conocimiento de la Dirección del Centro cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir a lo largo de la relación contractual con el Centro.

### Criterios específicos aplicables al personal investigador

Corresponde al Director del Programa en cuestión solicitar el inicio del expediente de contratación del personal investigador, mediante solicitud remitida al Director Gerente exponiendo la necesidad de contratación, las características del puesto a cubrir y el perfil del candidato.

La selección podrá realizarse por el sistema de concurso, siguiendo las normas comunes, quedando garantizada la objetividad en la selección mediante la evaluación de candidatos efectuada por un Comité de Selección presidido por el Director del Programa y del que formarán parte el Jefe de Grupo/Unidad/Sección al que estará adscrito el investigador y el Jefe de Personal, quien formulará al Director Gerente la propuesta de contratación. A continuación, el Director Gerente negociará las condiciones retributivas de los candidatos.

Teniendo en cuenta la alta calidad científica requerida y las especiales actividades a desarrollar, para puestos de trabajo de jefatura (Jefes de Grupo, Unidad, Sección o Unidad Clínica) podrá utilizarse el sistema de libre elección, para lo cual el Director del Programa realizará una propuesta motivada al Comité del Centro. Obtenida la evaluación favorable de este, propondrá al Director Gerente la contratación del candidato. Este sistema de libre contratación queda limitado a los supuestos específicos aquí consignados.

Para la contratación de Directores de Programa, la propuesta partirá del Director del Centro, realizando este una propuesta motivada al Comité del Centro. Obtenida la evaluación favorable del mismo, propondrá al Director Gerente la contratación del candidato.

#### Becarios

Los becarios se incorporarán al Centro en los términos establecidos en el estatuto del becario, aprobado por el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, realizando su selección de acuerdo con los procedimientos establecidos para el personal investigador.

A continuación se presenta información relativa al personal de acuerdo con el modelo previsto en la Orden Ministerial EHA/614/2009, de 3 de marzo en el Anexo IV de este informe.

Evolución en los tres últimos ejercicios de los sueldos y salarios, la plantilla media y el sueldo medio de personal (miles de euros).

	2015	Tasa de Variación 2015/2016	2016	2017	Tasa de Variación 2016/2017
Sueldos y salarios	13.115	-1,86	12.871	12.432	-3,41
Plantilla media total	385,94	9,99	424,48	404,56	-4,69
Hombres	143,09	4,38	149,36	135,75	-9,11
Temporales	88,68	9,08	96,73	92,01	-4,88
Fijos	54,41	-3,27	52,63	43,74	-16,89
Mujeres	242,85	13,29	275,12	268,81	-2,29
Temporales	173,96	18,00	205,27	199,52	-2,80
Fijos	68,89	1,39	69,85	69,29	-0,80
Sueldo medio de personal	33,98	-10,77	30,32	30,73	1,35

Normas o acuerdos del órgano de gobierno que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior (miles de euros)

Concepto	Norma o Acuerdo del Órgano de Gobierno que autoriza el nivel retributivo	Importe
Incremento retributivo general		
(+) Altas	69	826
Temporales	65	769
Fijos	4	57
(-) Bajas	132	-1.354
Temporales	123	-1.078
Fijos	9	-276
(+/-) Revisiones individuales	17	144
Con cambio de categoría	8	83
Sin cambio de categoría	9	61
(+/-) Otros		-55
Variación del concepto de sueldos y salarios		-439

**INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL:** Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.

**ALTAS:** Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.

**BAJAS:** Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.

**REVISIONES INDIVIDUALES:** Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.

**OTROS:** Se recogerán los siguientes componentes:

(+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.

(+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.

(+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.

Altas	Efectivos		
	Hombres	Mujeres	Total
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	33	34	67
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	2		2
Total altas del ejercicio	35	34	69

Bajas	Efectivos		
	Hombres	Mujeres	Total
Con derecho a indemnización	35	64	99
Sin derecho a indemnización	14	19	33
Total bajas del ejercicio	49	83	132

Indemnizaciones	Número	Importe
Indemnizaciones fijadas judicialmente		
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente		
Importe medio de indemnización		1.175
Importe de la indemnización más alta		12.064

Otra información (miles de euros)

	Importe
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)	31,27
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100	98,26
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	6,70
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)	

\* Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Distribución regionalizada del personal: detalle por entidades, comunidades autónomas y provincias

Comunidades Autónomas	Provincias	Número de empleados
Comunidad de Madrid	Madrid	404,56
TOTAL GENERAL		

## AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

### F.S.P. CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III (CNIO), M.P.

#### Plan de Auditoría 2018

*Código AUDInet 2018/505*

Oficina Nacional de Auditoría

#### ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los Auditores.
- III. Opinión.
- IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

- I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la F.S.P. Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, M. P. (en adelante, CNIO), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría Mazars Auditores, S.L.P., en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (actualmente, Ministerio de Hacienda) a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente Informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Mazars Auditores, S.L.P.

El Director Gerente de la Fundación, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco de Información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente Informe fueron formuladas por el Director Gerente de la Fundación el 6 de junio de 2018 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría con esa misma fecha.

La Fundación formuló inicialmente sus cuentas anuales el 28 de marzo de 2018, y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría con esa fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1396\_2017\_F\_180606\_110617\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 1ED129B215D4BDB6D4F449EC6EC11385SA1AF9073E8BC01E6AE4AD1C7AE6D583, y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los Auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de Incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la F.S.P. Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, M. P. a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la F.S.P. Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, M.P. tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de la auditoría y por la Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid a 12 de junio de 2018.